

CHRISTUS

1966

FEBRERO

No: 363

sumario

DECLARACION DIGNITATIS HUMANAЕ	90
DECRETO PRESBYTERORUM ORDINIS	100
DECRETO AD GENTES	125
BREVE APOSTOLICO AMBULATE IN DILECTIONE	155
DIFUNDID EL EVANGELIO DE CRISTO Y LA RENOVACION DE SU IGLESIA	157
CONSEJO PARA LA EJECUCION DE LA CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA	169
PREDICACION DOMINICAL	177
SOBRE LA NEGACION DE LOS SACRAMENTOS Bricio Torres, S.J.	187
LEGALIZACION DE MATRIMONIO Bricio Torres, S.J.	187
SOBRE EL AMBON Y LA SEDE Alberto Aranda C., M.Sp.S.	189

DECLARACION "DIGNITATIS HUMANAЕ" DEL CONCILIO ECUMENICO VATICANO II SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA

Trata principalmente acerca del derecho que tiene todo hombre a profesar pública y privadamente su fe. Establece como es natural y lógico que la verdadera y única religión es la católica que tiene su raíz en la Revelación y mandatos de Jesucristo.

El derecho a la libertad social y civil en materia religiosa

1. La dignidad de la persona humana se hace cada vez más clara en la conciencia de los hombres de nuestro tiempo (1), y aumenta el número de quienes exigen que los hombres en su actuación gocen y usen de su propio criterio y de una libertad responsable, no movidos por coacción, sino guiados por la conciencia del deber. Piden, igualmente, la delimitación jurídica del poder público a fin de que no se restrinjan demasiado los confines de la justa libertad, tanto de la persona como de las asociaciones. Esta exigencia de libertad en la sociedad humana es refiere, sobre todo, a los bienes del espíritu humano, principalmente a aquellos que atañen al libre ejercicio de la religión en la sociedad. Secundando con diligencia estos anhelos de los espíritus y proponiéndose declarar cuán conformes son con la verdad y con la justicia, este Concilio Vaticano investiga la sagrada tradición y la doctrina de la Iglesia, de las cuales saca a luz cosas nuevas, siempre coherentes con las antiguas.

Así, pues, profesa en primer término el Sagrado Concilio que Dios manifestó al género humano el camino por el cual los hombres, sirviéndole a El, pueden salvarse y llegar a ser felices en Cristo. Creemos

(1) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), pág. 279; ibidem, pág. 265; Pío XII, *Radiomensaje*, 24 de diciembre de 1944: AAS., 37 (1945), pág. 14.

que esta única verdadera religión se verifica en la Iglesia católica y apostólica, a la cual el Señor Jesús confió la obligación de difundirla a todos los hombres, diciendo a los Apóstoles: "Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado" (Mat., 28, 19-20). Por su parte, todos los hombres están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo que se refiere a Dios y a su Iglesia, y, una vez conocida, a abrazarla y practicarla.

Confiesa, asimismo, el Santo Concilio que estos deberse tocan y ligam la conciencia de los hombres, y que la verdad no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas. Ahora bien, como quiera que la libertad religiosa que exigen los hombres para el cumplimiento de su obligación de rendir culto a Dios, se refiere a la inmunidad de coacción en la sociedad civil, deja íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo. El Sagrado Concilio, además, al tratar de esta verdad religiosa, pretende

desarrollar la doctrina de los últimos Pontífices sobre los derechos inviolables de la

persona humana y sobre el ordenamiento jurídico de la sociedad.

I. Noción de libertad religiosa

Objeto y fundamento de la libertad religiosa

2. Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana; y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural (2). Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad de forma que llegue a convertirse en un derecho civil.

Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre, y, por tanto, enaltecidos con una responsabilidad personal, tienen la obligación moral de buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa

no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza. Por lo cual el derecho a esta inmunidad permanece también en aquéllos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella; y su ejercicio no puede ser impedido con tal de que se guarde el justo orden público.

La libertad religiosa y la vinculación del hombre con Dios

3. Todo esto se hace más claro aún para quien considera que la norma suprema de la vida humana es la misma ley divina, eterna, subjetiva y universal, por la que Dios ordena, dirige y gobierna el mundo y los caminos de la comunidad humana según el designio de su sabiduría y de su amor. Dios hace partícipe al hombre de esta su ley, de manera que el hombre, por suave disposición de la divina Providencia, puede conocer más y más la verdad inmutable. Por tanto, cada cual tiene la obligación y, por consiguiente, también el derecho de buscar la verdad en materia religiosa, a fin de que, utilizando los medios adecuados, llegue a formarse rectos y verdaderos juicios de conciencia.

Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social, es decir, mediante una libre investigación, sirviéndose del magisterio o de la educación, de la comunicación y del diálogo, mediante los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado, para ayudarse mutuamente en la investigación de la verdad; y una vez co-

(2) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), págs. 260-261; Pío XII, *Radiomensaje*, 24 de diciembre de 1942: AAS., 35 (1943), pág. 19; Pío XI, Carta Enc. *Mit brennender Sorge*, 14 de marzo de 1937: AAS., 29 (1937), pág. 160; León XIII, Carta Enc. *Libertas praestantissimum*, 20 de junio de 1888: Acta Leonis XIII, 8 (1888), págs. 237-238.

nocida ésta, hay que adherirse a ella firmemente con asentimiento personal.

El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina; conciencia que tiene obligación de seguir fielmente, en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según su conciencia, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste, sobre todo, en los actos internos voluntarios y libres, por los que el hombre se ordena directamente a Dios: actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por una potestad meramente humana (3). Y la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión, que se comunique con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma comunitaria.

Se hace, pues, injuria a la persona humana y al orden que Dios ha establecido para los hombres si se niega al hombre el libre ejercicio de la religión en la sociedad, siempre que quede a salvo el justo orden público.

Además, los actos religiosos con que los hombres, partiendo de su íntima convicción se relacionan privada y públicamente con Dios, trascienden por su naturaleza el orden terrestre y temporal. Por consiguiente, la autoridad civil, cuyo fin propio es velar por el bien común temporal, debe reconocer la vida religiosa de los ciudadanos y favorecerla; pero hay que afirmar que excede sus límites si pretende dirigir o impedir los actos religiosos.

La libertad de las comunidades religiosas

4. La libertad o inmunidad de coacción en materia religiosa que compete a las per-

(3) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), pág. 270; Pablo VI, *Radiomensaje*, 22 de diciembre de 1964: AAS., 57 (1965), págs. 181-182.

sonas individualmente consideradas ha de serles reconocida también cuando actúan en común. Porque las comunidades religiosas son exigidas por la naturaleza social tanto del hombre como de la religión misma.

A estas comunidades, con tal que no se viclen las justas exigencias del orden público, se les debe, por derecho, la inmunidad para regirse por sus propias normas, para honrar a la Divinidad con culto público, para ayudar a sus miembros en el ejercicio de la vida religiosa y sostenerles mediante la doctrina; así como para promover instituciones en las que colaboren los miembros con el fin de ordenar la propia vida según sus principios religiosos.

A las comunidades religiosas les compete igualmente el derecho de no ser impedidas por medios legales o por acción administrativa de la autoridad civil en la elección, formación, nombramiento y traslado de sus propios ministros, en la comunicación con las autoridades y comunidades religiosas que tienen su sede en otras partes del mundo, en la erección de edificios religiosos y en la adquisición y uso de los bienes convenientes.

Las comunidades religiosas tienen también el derecho a no ser impedidas en la enseñanza y en la profesión pública, de palabra y por escrito, de su fe. Pero en la divulgación de la fe religiosa y en la introducción de costumbres hay que abstenerse siempre de cualquier clase de actos que puedan tener sabor a coacción o a persuasión inhonesta o menos recta, sobre todo cuando se trata de personas rudas o necesitadas. Tal comportamiento debe considerarse como abuso del derecho propio y lesión del derecho ajeno.

Forma también parte de la libertad religiosa el que no se prohíba a las comunidades religiosas manifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad y para la vitalización de toda actividad humana. Finalmente, en la naturaleza social del hombre y en

la misma índole de la religión se funda el derecho por el que los hombres, impulsados por su propio sentimiento religioso, pueden reunirse libremente o establecer asociaciones educativas, culturales, caritativas y sociales.

La libertad religiosa de la familia

5. Cada familia, en cuanto sociedad que goza de un derecho propio y primordial, tiene derecho a ordenar libremente su vida religiosa doméstica bajo la dirección de los padres. A éstos corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a su hijos, según sus propias convicciones religiosas. Así, pues, la autoridad civil debe reconocer el derecho de los padres a elegir con verdadera libertad las escuelas u otros medios de educación, sin imponerle ni directa ni indirectamente gravámenes injustos por esta libertad de elección. Se violan, además, los derechos de los padres, si se obliga a los hijos a asistir a lecciones escolares que no corresponden a la persuasión religiosa de los padres o si se impone un único sistema de educación del que se excluye totalmente la formación religiosa.

La promoción de la libertad religiosa

6. Puesto que el bien común de la sociedad, que es la suma de las condiciones de la vida social mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección, se asienta sobre todo en la observancia de los derechos y deberes de la persona humana

(4), la protección del derecho a la libertad religiosa concierne a los ciudadanos, a las autoridades civiles, a la Iglesia y demás comunidades religiosas, según la índole peculiar de cada una de ellas, a tenor de su respectiva obligación para con el bien común.

La protección y promoción de los derechos inviolables del hombre es un deber esencial de toda autoridad civil (5). Debe, pues, la potestad civil tomar eficazmente a su cargo la tutela de la libertad religiosa de todos los ciudadanos por medio de leyes justas y otros medios aptos, y facilitar las condiciones propicias que favorezcan la vida religiosa, para que los ciudadanos puedan ejercer efectivamente los derechos de la religión y cumplir sus deberes; y la misma sociedad goce así de los bienes de la justicia y de la paz que dimanen de la fidelidad de los hombres para con Dios y para con su santa voluntad (6).

Si consideradas las circunstancias peculiares de los pueblos, se da a una comunidad religiosa un especial reconocimiento civil en la ordenación jurídica de la sociedad, es necesario que a la vez se reconozca y respete el derecho a la libertad en materia religiosa a todos los ciudadanos y comunidades religiosas.

Finalmente, la autoridad civil debe proveer a que la igualdad jurídica de los ciudadanos, que pertenece al bien común de la sociedad, jamás, ni abierta ni oculta, sea lesionada por motivos religiosos, y a que no se haga discriminación entre ellos.

De aquí se sigue que la autoridad pública no puede imponer a los ciudadanos por la fuerza, o por miedo, o por otros recursos la profesión o el abandono de

(4) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Mater et Magistra*, 15 de mayo de 1961: AAS., 53 (1961), pág. 417; ibidem, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), pág. 273.

(5) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), págs. 273-274; Pío XII, *Radiomensaje*, 1º de junio de 1941: AAS., 33 (1941), pág. 200.

(6) Cf. León XIII, Carta Enc. *Inmortale Dei*, 1º de noviembre de 1885: AAS., 18 (1885), pág. 161.

cualquier religión, ni impedir que alguien ingrese en una comunidad religiosa o la abandone.

Y tanto más se obra contra la voluntad de Dios y contra los sagrados derechos de la persona y de la familia humana, si la fuerza se aplica bajo cualquier forma con el fin de eliminar o cohibir la religión, ya sea en todo el género humano, ya en alguna región, o en un determinado grupo.

Los límites de la libertad religiosa

7. El derecho a la libertad religiosa se ejerce en la sociedad humana y, por ello, su uso está supeditado a ciertas normas rectoras.

En el uso de todas las libertades hay que salvaguardar el principio moral de la responsabilidad personal y social: en el ejercicio de sus derechos, cada uno de los hombres y grupos sociales están obligados por la ley moral a tener en cuenta los derechos de los otros, los propios deberes para con los demás, y el bien común de todos. Con todos hay que obrar según justicia y humanidad.

Además, dado que la sociedad civil tiene derecho a protegerse contra los abusos que puedan darse so pretexto de libertad religiosa, corresponde principalmente a la autoridad civil prestar esta protección. Sin embargo, esto no debe hacerse de forma arbitraria, o favoreciendo injustamente a una parte sino según normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo. Normas que son requeridas por la tutela eficaz, en favor de todos los ciudadanos, de estos derechos, y por la pacífica composición de tales derechos; por la adecuada promoción

de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia; y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye una parte fundamental del bien común, y está comprendida en la noción de orden público. Por lo demás, se debe observar en la sociedad la norma de la íntegra libertad, según la cual, la libertad debe reconocerse en grado sumo al hombre, y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida en que lo sea.

La educación para el ejercicio de la libertad

8. Los hombres de nuestro tiempo son presionados de distintas maneras y se encuentran en el peligro de verse destituidos de su propia libertad de elección. Por otra parte, son no pocos los que se muestran propensos a rechazar toda sujeción so pretexto de libertad y a tener en poco la debida obediencia.

Por lo cual, este Concilio Vaticano exhorta a todos, pero principalmente a aquellos que cuidan de la educación de otros, a que se esmeren en formar hombres que, acatando el orden moral, obedezcan a la autoridad legítima y sean amantes de la genuina libertad; hombres que juzguen las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, que ordenen sus actividades con sentido de responsabilidad, y que se esfuercen en secundar todo lo verdadero y lo justo, asociando gustosamente su acción con los demás.

Por tanto, la libertad religiosa debe también servir y ordenarse a que los hombres actúen con mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus propios deberes, en la vida social.

II. La libertad religiosa y la revelación

La revelación como fundamento

9. Cuanto este Concilio Vaticano declara acerca del derecho del hombre a la

libertad religiosa tiene su fundamento en la dignidad de la persona, cuyas exigencias se han ido haciendo más patentes cada vez a la razón humana a través de la experien-

cia de los siglos. Es más, esta doctrina de la libertad tiene sus raíces en la divina Revelación, por lo cual ha de ser tanto más santamente observada por los cristianos. Pues aunque la Revelación no afirma expresamente el derecho a la inmunidad de coacción externa en materia religiosa, sin embargo, manifiesta la dignidad de la persona humana en toda su amplitud, demuestra el proceder de Cristo respecto a la libertad del hombre en el cumplimiento de la obligación de creer en la palabra de Dios y nos enseña el espíritu que deben reconocer y seguir en todo los discípulos de tal Maestro. Con todo lo dicho se aclaran los principios generales sobre los que se funda la doctrina de esta Declaración acerca de la libertad religiosa. Sobre todo la libertad religiosa está de acuerdo enteramente con la libertad del acto de fe cristiana.

La libertad del acto de fe

10. Es uno de los principales capítulos de la doctrina católica, contenido en la palabra de Dios y enseñado constantemente por los Padres (7) que el hombre, al creer, debe responder voluntariamente a Dios; y que, por tanto, nadie puede ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad (8). Porque el acto de fe es voluntario por su propia naturaleza, ya que el hombre, redimi-

do por Cristo Salvador y llamado por Jesucristo a la filiación adoptiva (9), no puede adherirse a Dios que se revela a sí mismo, a menos que, atraído por el Padre, rinda a Dios el obsequio racional y libre de la fe (10). Está, por consiguiente, en total acuerdo con la índole de la fe el excluir cualquier género de imposición por parte de los hombres en materia religiosa. Por consiguiente, un régimen de libertad religiosa contribuye no poco a favorecer aquel estado de cosas en que los hombres puedan ser invitados fácilmente a la fe cristiana, a abrazarla por su propia determinación y a profesarla activamente en toda la ordenación de la vida.

Ejemplo de Cristo

11. Dios llama ciertamente a los hombres a servirle en espíritu y en verdad; en virtud de lo cual éstos quedan obligados en conciencia, pero no coaccionados. Porque Dios tiene en cuenta la dignidad de la persona humana que El mismo ha creado, que debe regirse por su propia determinación; y gozar de libertad. Esto se hizo patente sobre todo en Cristo Jesús, en quien Dios se manifestó perfectamente a sí mismo y descubrió sus caminos. En efecto, Cristo, que es Maestro y Señor nuestro (11), manso y humilde de corazón (12), atrajo

(7) Cf. Lactancio, *Divinarum Institutionum*, lib. V, 19: CSEL., 19, páginas 463-464, 465; PL., 6, 614 y 616 (cap. 20); S. Ambrosio, *Epistola ad Valentianum Imp.*, Ep., 21: PL., 16, 1005; S. Agustín, *Contra litteras fertilianas*, lib. II, cap. 83: CSEL., 52, pág. 112; PL., 43, 315; cf. c. 23, q. 5, c. 33 (ed. Freidberg, col. 939); ibidem, Ep. 23: PL., 33, 98; ídem, Ep. 34: PL., 33, 132; ídem, Ep. 35: PL., 33, 105; S. Gregorio Magno, *Epistola ad Virgilium et Theodorum Episcopos Masilliac Calliarum, Registrum Epistolarum*, I, 45: MGH., Ep. 1, pág. 72; PL., 77, 501-511 (lib. I, cap. 47); ídem, *Epistola ad Iohannem Episcopo um Constantinopolitanum, Registrum Epistolarum*, III, 52: MGH., Ep., 1, pág. 210; PL., 77, 649 (lib. III, ep. 53); cf. D., 45, c. 1 (ed. Friedberg, col. 160); *Conc. Toletanum IV*, c. 57: MANSI., 10, 633; cf. D., 45, c. 5 (ed. Friedberg, col. 161-162); Clemente III: X., V, 6, 9; ed. Friedberg, col. 774; Inocencio III, *Epistola ad Archiepiscopum*, X., III, 42, 3; ed. Friedberg, col. 646.

(8) Cf. CIC., c. 1351; Pío XII, *Alocución a los prelados, auditores y demás oficiales y administradores del Tribunal de la S., Romana Rota*, 6 de octubre de 1946: AAS., 38 (1964), pág. 394; ídem, *Carta Enc. Mystici Corporis*, 29 de junio de 1943: AAS., (1943), pág. 24.

(9) Cf. Ef., 1, 5.

(10) Cf. Juan, 6, 44.

(11) Cf. Juan, 13, 13.

(12) Cf. Mat., 11, 29.

pacientemente e invitó a los discípulos (13). Ciertamente apoyó y confirmó su predicación con milagros para excitar y robustecer la fe de los oyentes, pero no ejerció coacción sobre ellos (14). Reprobó ciertamente la incredulidad de los que le oían, pero dejando a Dios el castigo para el día del juicio (15). Al enviar a los Apóstoles al mundo les dijo: "El que creyere y fuere bautizado, se salvará; mas el que no creyere, se condenará" (Mc., 16, 16). Pero El, a sabiendas de que se había sembrado cizaña juntamente con el trigo, mandó que los dejaran crecer a ambos hasta el tiempo de la siega, que se efectuará al fin del mundo (16). Renunciando a ser Mesías político y dominador por la fuerza (17), prefirió llamarse Hijo del hombre que ha venido "a servir y dar su vida para redención de muchos" (Mc., 10, 45). Se manifestó como perfecto Siervo de Dios (18), que "no rompe la caña quebrada y no extingue la mecha humeante" (Mt., 12, 20). Reconoció la autoridad civil y sus derechos, mandando pagar el tributo al César, pero avisó claramente que había que guardar los derechos superiores de Dios: "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios" (Mt., 22, 21). Finalmente, al consumar en la cruz la obra de la redención, para adquirir la salvación y la verdadera libertad de los hombres, completó su revelación. Dio testimonio de la verdad (19), pero no quiso imponerla por la fuerza a los que le contradecían. Pues su reino no se defiende a golpes (20), sino que se establece dando testimonio de la verdad y prestándole oído, y crece por el amor con

que Cristo, levantado en la cruz, atrae a los hombres a sí mismo (21).

Ejemplo de los apóstoles

Los Apóstoles, amaestrados por la palabra y por el ejemplo de Cristo, siguieron el mismo camino. Desde los primeros días de la Iglesia, los discípulos de Cristo se esforzaron en convertir a los hombres a la fe de Cristo Señor, no por acción coercitiva ni por artificios indignos del Evangelio, sino ante todo por la virtud de la palabra de Dios (22). Anunciaban a todos resueltamente el designio de Dios Salvador, "que quiere que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad" (I Tim., 2, 4); pero al mismo tiempo respetaban a los débiles, aunque estuvieran en el error, manifestando de este modo cómo "cada cual dará a Dios cuenta de sí" (Rom., 14, 12) (23), debiendo obedecer entre tanto a su conciencia. Al igual que Cristo, los Apóstoles estuvieron siempre empeñados en dar testimonio de la verdad de Dios, atreviéndose a proclamar cada vez con mayor abundancia, ante el pueblo y las autoridades, "la palabra de Dios con confianza" (Act. 4, 31) (24). Pues defendían con toda fidelidad que el Evangelio mismo era verdaderamente la virtud de Dios para la salvación de todo el que cree (25). Despreciando, pues, todas "las armas de la carne" (26), y siguiendo el ejemplo de la mansedumbre y de la modestia de Cristo, predicaron la palabra de Dios confiando plenamente en la fuerza

(13) Cf. Mat., 11, 28-30; Juan, 6, 67-68.

(14) Cf. Mat., 9, 28-29; Mc., 9, 23-24; 6, 5-6; Pablo VI, Carta Encíclica *Ecclesiam Suam*, 6 de agosto de 1964: AAS., 56 (1964), págs. 642-643.

(15) Cf. Mat., 11, 20-24; Rom., 12, 19-20; 2 Tes., 1, 8.

(16) Cf. Mat., 13, 30 y 40-42.

(17) Cf. Mat., 4, 8-10; Juan, 6, 15.

(18) Cf. Is., 42, 1-4.

(19) Cf. Juan, 18, 37.

(20) Cf. Mat., 26, 51-53; Juan, 18, 36.

(21) Cf. Juan, 12, 32.

(22) Cf. Cor., 2, 3-5; 1 Tes., 2, 3-5.

(23) Cf. Rom., 14, 1-23; 1 Cor., 8, 9-13; 10, 23-33.

(24) Cf. Ef., 6, 19-20.

(25) Cf. Rom., 1, 16.

(26) Cf. 2 Cor., 10, 4; 1 Tes., 5, 8-9.

divina de esta palabra para destruir los poderes enemigos de Dios (27) y llevar a los hombres a la fe y al acatamiento de Cristo (28). Los Apóstoles, como el Maestro, reconocieron la legítima autoridad civil: "No hay autoridad que no provenga de Dios", enseña el Apóstol, que, en consecuencia, manda: "Toda persona esté sometida a las potestades superiores... quien resiste a la autoridad, resiste al orden establecido por Dios" (Rom., 13, 1-2) (29). Y al mismo tiempo no tuvieron miedo de contradecir al poder público, cuando éste se oponía a la santa voluntad de Dios: "Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres" (Act., 5, 29) (30). Este camino siguieron innumerables mártires y fieles a través de los siglos y en todo el mundo.

La iglesia sigue los pasos de Cristo

12. La Iglesia, por consiguiente, fiel a la verdad evangélica, sigue el camino de Cristo y de los apóstoles cuando reconoce y promueve la libertad religiosa como conforme a la dignidad humana y a la Revelación de Dios. Conservó y enseñó en el decurso de los tiempos la doctrina recibida del Maestro y de los Apóstoles. Aunque en la vida del pueblo de Dios, peregrino a través de los avatares de la historia humana, se ha dado a veces un comportamiento menos conforme con el espíritu evangélico, e incluso contrario a él, no obstante siempre se mantuvo la doctrina de la Iglesia de que nadie sea forzado a abrazar la fe.

De este modo el fermento evangélico fue actuando durante largo tiempo en la mente

(27) Cf. Ef., 6, 11-17.

(28) Cf. 2 Cor., 10, 3-5.

(29) Cf. 1 Pedro, 2, 13-17.

(30) Cf. Hechos, 4, 19-20.

(31) Cf. León XIII, *Carta Oficio Sanctissimo*, 22 de diciembre de 1887: AAS., 20 (1887), pág. 26; ídem, *Carta Ex Litteris*, 7 de abril de 1887: AAS., 19 (1886), pág. 465.

(32) Cf. Mc., 16, 15; Mt., 28, 18-20; Pío XII, *Carta Enc. Summi Pontificatu*, 20 de octubre de 1939: AAS., 31 (1939), págs. 445-446.

(33) Cf. Pío XI, *Carta Enc. Firmissimam Constantiam*, 28 de marzo de 1937: AAS., 29 (1937), pág. 196.

La libertad de la Iglesia

13. Entre las cosas que pertenecen al bien de la Iglesia, más aún, al bien de la misma sociedad temporal, y que han de conservarse en todo tiempo y lugar y defenderse contra toda injusticia, es ciertamente la más importante que la Iglesia disfrute de tanta libertad de acción, cuanto requiera el cuidado de la salvación de los hombres (31). Porque se trata de una libertad sagrada, con la que el Unigénito Hijo de Dios enriqueció a la Iglesia, adquirida con su sangre. Es en verdad tan propia de la Iglesia que quienes la impugnan obran contra la voluntad de Dios. La libertad de la Iglesia es un principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo el orden civil.

La Iglesia vindica para sí la libertad en la sociedad humana y delante de cualquier autoridad pública, puesto que es una autoridad espiritual, constituida por Cristo Señor, a la que por divino mandato incumbe el deber de ir a todo el mundo y de predicar el Evangelio a toda creatura (32). Igualmente reivindica la Iglesia para sí la libertad, en cuanto es una sociedad de hombres que tienen derecho a vivir en la sociedad civil según las normas de la fe cristiana (33).

Ahora bien, donde rige como norma la libertad religiosa, no solamente proclamada con palabras, ni solamente sancionada con leyes, sino también llevada a la práctica con sinceridad, allí, en definitiva, logra la Iglesia la condición estable, de derecho y de hecho, para una necesaria independencia en el cumplimiento de la misión divina, independencia reivindicada con la mayor insistencia dentro de la sociedad por las autoridades eclesiásticas (34). Y al mismo tiempo los fieles cristianos, como todos los demás hombres, gozan del derecho civil a que no se les impida realizar su vida según su conciencia. Hay, pues, una concordancia entre la libertad de la Iglesia y aquella libertad religiosa que debe reconocerse como un derecho a todos los hombres y comunidades y sancionarse en el ordenamiento jurídico (35).

Obligaciones de la iglesia

14. La Iglesia católica, para cumplir el mandato divino: "Enseñad a todas las gentes" (Mt., 29, 19-20), debe trabajar denodadamente "para que la palabra de Dios sea difundida y glorificada" (II Tes., 3, 1).

Ruega, pues, encarecidamente la Iglesia a todos sus hijos que ante todo eleven "peticiones, súplicas, plegarias y acciones de gracias por todos los hombres... Porque esto es bueno y grato ante Dios nuestro Salvador, el cual quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad" (I Tim., 2, 1-4).

Por su parte, los fieles en la formación de su conciencia deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia, pues por voluntad de Cristo la

(34) Cf. Pío XII, *Alocución Ciriesce*, 6 de diciembre de 1953: AAS., 45 (1953), pág. 802.

(35) Cf. Pío XII, *Mensaje radiofónico*, 23 de marzo de 1952: AAS., 44 (1952), págs. 270-278.

(36) Cf. Hechos, 4, 29.

(37) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), págs. 299-300.

(38) Cf. Juan XXIII, Carta Enc. *Pacem in Terris*, 11 de abril de 1963: AAS., 55 (1963), págs. 295-296.

Iglesia católica es la maestra de la verdad, y su misión consiste en anunciar y enseñar auténticamente la verdad, que es Cristo, y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios de orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana. Procuren además los fieles cristianos, comportándose con sabiduría ante los de fuera, difundir "en el Espíritu Santo, en caridad no fingida, en palabras de verdad" (II Cor., 6, 6-7), la luz de la vida, con toda confianza y fortaleza apostólica, incluso hasta con el derramamiento de sangre (36).

Porque el discípulo tiene la obligación grave para con Cristo Maestro de conocer cada día mejor la verdad que de El ha recibido, de anunciarla fielmente y de defenderla con valentía, excluidos los medios contrarios al espíritu evangélico. A la vez, empero, la caridad de Cristo le acucia para que trate con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe (37). Deben, pues, tenerse en cuenta tanto los deberes para con Cristo, el Verbo vivificante que hay que predicar, como los derechos de la persona humana y la medida de la gracia que Dios por Cristo ha concedido al hombre, que es invitado a recibir y profesar voluntariamente la fe.

Conclusión

15. Es patente, pues, que los hombres de nuestro tiempo desean poder profesar libremente la religión en privado y en público; y aún más, que la libertad religiosa se declare como derecho civil en muchas Constituciones y se reconozca solemnemente en documentos internacionales (38).

Pero no faltan regímenes en los que sí

bien su Constitución reconoce la libertad de culto religioso, sin embargo las mismas autoridades públicas se empeñan en apartar a los ciudadanos de profesar la religión y en hacer extremadamente difícil e insegura la vida de las comunidades religiosas.

Saludando con alegría los venturosos signos de este tiempo, pero denunciando con dolor estos hechos deplorables, el Sagrado Concilio exhorta a los católicos y ruega a todos los hombres que consideren con toda atención cuán necesaria es la libertad religiosa sobre todo en las presentes condiciones de la familia humana.

Es evidente que todas las gentes tienden de día en día hacia la unidad, que los hombres de diversa cultura y religión se ligan con lazos cada vez más estrechos y que se acrecienta la conciencia de la responsabilidad propia de cada uno. Por consiguiente, para que se establezcan y consoliden las relaciones pacíficas y la concordia en el género humano se requiere que en todas partes del mundo la libertad religiosa sea protegida por una eficaz tutela jurídica y que se respeten los supremos deberes y

derechos de los hombres para desarrollar libremente la vida religiosa dentro de la sociedad.

Quiera Dios, Padre de todos que la familia humana, mediante la diligente observancia de la libertad religiosa en la sociedad, por la gracia de Cristo y el poder del Espíritu Santo, llegue a la sublime e indefectible "libertad de la gloria de los hijos de Dios" (Rom., 8, 21).

Roma, en San Pedro, día 7 de diciembre del año 1965.

Todos y cada uno de los puntos de esta declaración han agradado a los Padres del Sacrosanto Concilio. Y Nos, con la apostólica autoridad que nos ha sido dada por Cristo, juntamente con los venerables Padres, los aprobamos, decretamos y estatuímos en el Espíritu Santo, y lo que sinodalmente ha sido establecido mandamos que se promulgue para gloria de Dios.

Yo, PABLO, obispo de la Iglesia católica.

(Siguen las firmas de los Padres).

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 18.25 y \$ 53.30 M² - FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

CELAYA, GTO.

DECRETO "PRESBYTERORUM ORDINIS" DEL CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, SOBRE EL MINISTERIO Y VIDA DE LOS PRESBITEROS

Este decreto trata de la naturaleza del sacerdocio; de la condición del sacerdote en el mundo moderno. El sacerdote como ministro de la Eucaristía y de los sacramentos. El sacerdote en la misión de la Iglesia.

PROEMIO

1. Repetidas veces ha traído este Sagrado Concilio a la memoria de todos la excelencia del Orden de los presbíteros en la Iglesia (1). Y como se asignan a este Orden en la renovación de la Iglesia influjos de suma trascendencia y más difíciles cada día, ha parecido muy útil tratar más amplia y profundamente de los presbíteros. Lo que aquí se dice se aplica a todos los presbíteros, en especial a los que se dedican a la cura de almas, haciendo las salvedades debidas con relación a los presbíteros religiosos. Pues los presbíteros, por la or-

denación sagrada y por la misión que reciben de los obispos, son promovidos para servir a Cristo Maestro, Sacerdote y Rey, de cuyo ministerio participan, por el que la Iglesia se constituye constantemente en este mundo Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo. Por lo cual este Sagrado Concilio declara y ordena lo siguiente para que el ministerio de los presbíteros se mantenga con más eficacia en las circunstancias pastorales y humanas, tan cambiadas muchas veces, y se atienda mejor a su vida.

Capítulo I

El presbiterado en la misión de la iglesia

2. - Su naturaleza

El Señor Jesús, "a quien el Padre santificó y envió al mundo" (Jn., 10, 36) hizo participe a todo su Cuerpo místico de la unción del Espíritu con que El está ungi-

do (1): puesto que en El todos los fieles se constituyen en sacerdocio santo y real, ofrecen a Dios, por medio de Jesucristo, sacrificios espirituales, y anuncian el poder de quien los llamó de las tinieblas a su luz admirable (2). No hay, pues, miembro al-

(1) Conc. Vat. II, Const. *Sacrosantum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, AAS., 56 (1964), p. 97 ss.; Const. dogm. *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia: AAS., 57 (1965), p. 5 ss.; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia, del 28 de octubre de 1965; Decr. *Optatum totius*, sobre la formación sacerdotal, del 28 de octubre de 1965.

(2) Cf. Mt., 3, 16; Lc., 4, 18; Act., 4, 27; 10, 38.
(2) Cf. 1 Pedr., 2, 5 y 9.

gano que no tenga su cometido en la misión de todo el Cuerpo, sino que cada uno debe glorificar a Jesús en su corazón (3) y dar testimonio de El con espíritu de profecía (4).

Mas el mismo Señor constituyó a algunos ministros que, ostentando la potestad sagrada en la sociedad de los fieles, tuvieran el poder sagrado del Orden, para ofrecer el sacrificio y perdonar los pecados (5), y desempeñaran públicamente, en nombre de Cristo, la función sacerdotal en favor de los hombres, para que los fieles se fundieran en un solo cuerpo, en que "no todos los miembros tienen la misma función" (Rom., 12, 4). Así, pues, enviados los apóstoles, como El había sido enviado por el Padre (6), Cristo hizo partícipes de su consagración y de su misión, por medio de los mismos apóstoles, a los sucesores de éstos, los obispos (7), cuya función ministerial se ha confiado a los presbíteros (8), en grado subordinado, con el fin de que, constituidos en el Orden del presbiterado, fueran cooperadores del Orden episcopal, para el puntual cumplimiento de la misión apostólica que Cristo les confió (9).

El ministerio de los presbíteros, por estar unido al Orden episcopal, participa de la autoridad con que Cristo mismo forma, santifica y rige su Cuerpo. Por lo cual, el sacerdocio de los presbíteros supone, ciertamente, los sacramentos de la iniciación cristiana, pero se confiere por un sacramento peculiar por el que los presbíteros,

por la unción del Espíritu Santo, quedan marcados con un carácter especial que los configura con Cristo Sacerdote, de tal forma, que pueden obrar en nombre de Cristo Cabeza (10).

Por participar en su grado del ministerio de los apóstoles, Dios concede a los presbíteros la gracia de ser entre las gentes ministros de Jesucristo, desempeñando el sagrado ministerio del Evangelio, para que sea grata la oblación de los pueblos, santificada por el Espíritu Santo (11). Pues por el mensaje apostólico del Evangelio se convoca y congrega el Pueblo de Dios, de forma que, santificados por el Espíritu Santo todos los que pertenecen a este Pueblo, se ofrecen a sí mismos "como hostia viva, santa; agradable a Dios" (Rom., 12, 1). Por el ministerio de los presbíteros se consuma el sacrificio espiritual de los fieles en unión del sacrificio de Cristo, Mediador único, que se ofrece por sus manos, en nombre de toda la Iglesia, incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía, hasta que venga el mismo Señor (12). A este sacrificio se ordena y en él culmina el ministerio de los presbíteros. Porque su servicio, que surge del mensaje evangélico, toma su naturaleza y eficacia del sacrificio de Cristo y pretende que "todo el pueblo redimido, es decir, la congregación y sociedad de los santos ofrezca a Dios un sacrificio universal por medio del Gran Sacerdote, que se ofreció a sí mismo por nosotros en la pasión, para que fuéramos el cuerpo de tan sublime cabeza" (13).

(3) Cf. 1 Pedr., 3, 15.

(4) Cf. Apoc., 19, 10; Conc. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium*, n. 35: AAS., 57 (1965), pp. 40-41.

(5) Conc. Trident. Sess. 23, cap. 1 y can. 1: DENZ., 957, 7, 961 (1764 y 1771).

(6) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 18: AAS., 57 (1965), p. 14-45.

(7) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS., 57 (1965), p. 33-36.

(8) Cf. *Ibidem*.

(9) Cf. *Pontif. Romanum*, "De la ordenación del presbítero", pretacio. Estas palabras se encuentran ya en el *Sacramentario Veronensi*, ed. L. C. Möhlberg, Roma, 1957, p. 9; también en el *Libro Sacramentorum Romanae Ecclesiae*, ed. L. C. Möhlberg, Roma, 1960, p. 25; en el *Missale Francorum*, ed. L. C. Möhlberg, Roma, 1957, p. 9; en el *Pontif. Romano Germánico*, ed. Vogel-Elze, Città del Vaticano, 1963, vol. I, p. 34.

(10) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 10: AAS., 57 (1965), p. 14-15.

(11) Cf. Rom., 15, 16 gr.

(12) Cf. 1 Cor., 11, 26.

(13) S. Agustín, *De civitate Dei*, 10, 6: PL., 41, 284.

Por consiguiente, el fin que buscan los presbíteros con su ministerio y con su vida es el procurar la gloria de Dios Padre en Cristo. Esta gloria consiste en que los hombres reciben consciente, libremente y con gratitud la obra divina realizada en Cristo, y la manifiestan en toda su vida. En consecuencia, los presbíteros, ya se entreguen a la oración y a la adoración; ya prediquen la palabra, ya ofrezcan el sacrificio, eucarístico, ya administren los demás sacramentos, ya se dediquen a otros ministerios para el bien de los hombres, contribuyen a un tiempo al incremento de la gloria de Dios y a la dirección de los hombres en la vida divina. Todo ello, procediendo de la Pascua de Cristo, se consumará en la venida gloriosa del mismo Señor, cuando El haya entregado el Reino a Dios Padre (14).

3. - Condición de los presbíteros en el mundo

Los presbíteros, tomados de entre los hombres y constituidos en favor de los mis-

(14) Cf. 1 Cor., 15, 24.

(15) Cf. Hebr., 5, 1.

(16) Cf. Hebr., 2, 17, 4, 15.

(17) Cf. 1 Cor., 9, 19-23 Vg.

(18) Cf. Act., 13, 2.

(19) Cf. Pablo VI, Encicl. *Ecclesiam Suam*, del 6 de agosto de 1964: AAS., 56 (1964), pp. 627 y 638: "Este estudio de perfeccionamiento espiritual y moral se ve estimulado aun exteriormente por las condiciones en que la Iglesia desarrolla su vida. No puede permanecer inmóvil e indiferente ante los cambios del mundo que le rodea. Estos cambios influyen de mil maneras en ella, y le imponen su marcha y sus condiciones. Es evidente que la Iglesia no está separada del mundo, sino que vive en él. Por eso los miembros de la Iglesia reciben su influjo, respiran su cultura, aceptan sus leyes, adoptan sus costumbres. Este contacto inmanente de la Iglesia con la sociedad temporal le crea una continua situación problemática, hoy gravísima... He aquí cómo enseñaba S. Pablo a los cristianos de la primera generación: "No os juntéis bajo un mismo yugo con los infieles. ¿Qué consorcio hay entre la justicia y la iniquidad? ¿Qué comunidad entre la luz y las tinieblas...? ¿qué participación tiene el fiel con el infiel?" (2 Cor., 6, 14-15). La pedagogía cristiana deberá recordar siempre al discípulo de nuestro tiempo esta su privilegiada condición y este consiguiente deber de vivir en el mundo, según el deseo mismo de Jesús que antes citamos con respecto a sus discípulos: "No pido que los saques del mundo, sino que los guardes del mal. Ellos no son del mundo, como yo no soy del mundo" (Jn., 17, 15-16). La Iglesia hace suya esta oración.

Sin embargo, esta diferencia no es lo mismo que separación, ni manifiesta indiferencia, ni miedo, ni desprecio. Pues cuando la Iglesia se distingue de la humanidad está tan lejos de oponersele que, incluso, está unida a ella.

mos para las cosas que miran a Dios para ofrecer ofrendas y sacrificios por los pecados (15), moran con los demás hombres como con hermanos. Así también el Señor Jesús, Hijo de Dios, hombre enviado a los hombres por el Padre, vivió entre nosotros y quiso asemejarse en todo a sus hermanos, fuera del pecado (16). Ya le imitaron los santos apóstoles; y el bienaventurado Pablo, doctor de las gentes, "elegido para predicar el Evangelio de Dios" (Rom., 1, 1), atestigua que se hizo a sí mismo todo para todos, para salvarlos a todos (17). Los presbíteros del Nuevo Testamento, por su vocación y por su ordenación, son segregados en cierta manera en el seno del pueblo de Dios, no de forma que se separen de él, ni de hombre alguno, sino a fin de que se consagren totalmente a la obra para la que el Señor los llama (18). No podrían ser ministros de Cristo si no fueran testigos y dispensadores de otra vida más que de la terrena, pero también poco podrían servir a los hombres, si permanecieran extraños a su vida y a sus condiciones (19). Su mismo ministerio les exige de una forma especial que no se conformen a este

mundo (20); pero, al mismo tiempo, requiere que vivan en este mundo entre los hombres, y, como buenos pastores, conozcan a sus ovejas, y busquen incluso atraer las que no pertenecen todavía a este redil, para que también ellas oigan la voz de Cristo y se forme un solo rebaño y un solo Pastor (21). Mucho ayuda para conseguir esto las virtudes que con razón se

aprecian en el trato social, como son la bondad de corazón, la sinceridad, la fortaleza de alma y la constancia, la asidua preocupación de la justicia, la urbanidad y otras cualidades que recomienda el apóstol Pablo cuando escribe: "Pensad en cuanto hay de verdadero, de puro, de justo, de santo, de amable, de laudable, de virtuoso, de digno de alabanza" (Fil., 4, 8) (22).

Capítulo II

Ministerio de los presbíteros

I. - Funciones de los presbíteros

4. - Los presbíteros, ministros de la palabra de Dios

El Pueblo de Dios se reúne, ante todo, por la palabra de Dios vivo (1), que con todo derecho hay que esperar de la boca de los sacerdotes (2). Pues como nadie puede salvarse, si antes no cree (3), los

presbíteros, como cooperadores de los obispos, tienen como obligación principal el anunciar a todos el Evangelio de Cristo (4), para constituir e incrementar el Pueblo de Dios, cumpliendo el mandato del Señor: "Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura" (Mc., 16, 15) (5). Porque con la palabra de salvación se suscita la fe en el corazón de los no cre-

(20) Cf. Rom., 12, 2.

(21) Cf. Jn., 10, 14-16.

(22) Cf. S. Policarpo, *Epist. ad Philippenses*, VI, 1 (ed. F. X. Funk, *Patres Apostolici*, I, p. 303): "Sean los presbíteros inclinados a la conmiseración, misericordiosos para con todos, conduzcan a buen camino a los que yerran, visiten a todos los enfermos, no desprecien a las viudas, a los pupilos, ni a los pobres; por el contrario, preocupense siempre del bien delante de Dios y de los hombres, absténganse de la ira, de la acepción de personas; vivan lejos de toda avaricia, no crean fácilmente lo que se dice contra otros, no sean demasiado severos cuando juzgan, sabiendo que todos somos deudores del pecado".

(1) Cf. 1 Pedr., 1, 23; Act., 6, 7; 12, 24; S. Agustín, *In Ps.*, 44, 23; PL., 36, 508: "Predicaron (los apóstoles) la palabra de la verdad y engendraron las iglesias".

(2) Cf. Mat., 2, 7; 1 Tim., 4, 11-13; 2 Tim., 4, 5; Tim., 1, 9.

(3) Cf. Mc., 16, 16.

(4) Cf. 2 Cor., 11, 7. Lo que se dice de los obispos puede aplicarse también a los presbíteros, por ser sus cooperadores. Cf. *Statuta Ecclesiae Antiqua*, c. 3; ed. Ch. Munier, Paris, 1960, p. 79; *Decretum Gratiani*, C. 6, D. 88; ed. Friedberg, I, 307; Conc. Trident. *Decr. De Reform. Sess. V*, c. 2, n. 9; *Conc. Oec. Decreta*, ed. Herder, Roma, 1963, p. 645; *Sess. XXIV*, c. 4 (p. 739); *Conc. Vat. II, Const. dogm. De Ecclesia*, n. 25; AAS., 57 (1965), p. 29-31.

(5) C. *Constitutiones Apostolorum*, II, 26, 7 (ed. F. X. Funk, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum*, I, Paderbon 1905, p. 105): "Sean (los presbíteros) maestros de la ciencia divina, puesto que el Señor nos envió con estas palabras: Id y enseñad, etc." El *Sacramentarium Leonianum* y los demás sacramentarios hasta el Pontifical Romano,

yentes y se robustece en el de los creyentes, y con la fe empieza y se desarrolla la congregación de los fieles, según la sentencia del Apóstol: "La fe viene por la predicación, y la predicación, por la palabra de Cristo" (Rom., 10, 17). Los presbíteros, pues, se deben a todos, en cuanto con todos deben comunicar la verdad del Evangelio (6) que poseen en el Señor. Por tanto, ya lleven a las gentes a glorificar a Dios, observando entre ellos una conducta ejemplar (7), ya anuncien a los no creyentes el misterio de Cristo, predicándoles abiertamente, ya enseñen el catecismo cristiano o expongan la doctrina de la Iglesia, ya procuren tratar los problemas actuales a la luz de Cristo, es siempre su deber enseñar no su propia sabiduría, sino la palabra de Dios, e invitar indistintamente a todos a la conversión y a la santidad (8). Pero la predicación sacerdotal, difícil, con frecuencia, en las actuales circunstancias del mundo, para mover mejor a las almas de los oyentes, debe exponer la palabra de Dios no sólo de una forma general y abstracta, sino aplicando a circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio.

Con ello se desarrolla el ministerio de la palabra de muchos modos, según las diversas necesidades de los oyentes y los ca-

Prefacio en la ordenación del presbítero: "Con esta providencia, Señor, diste a los apóstoles de tu Hijo maestros de la fe como compañeros, y llenaron el mundo con predicaciones acertadas". *Liber Ordinum Liturgiae Mozarabicae*, Prefacio para la ordenación del presbítero: "Maestro de los muchedumbres y gobernante de los súbditos, mantenga en orden la fe católica y anuncie en todos la verdadera salvación". (Ed. M. Férotin, París, 1904, col. 55).

(6) Cf. Gal., 2, 5.

(7) Cf. 1 Pedr., 2, 12.

(8) Rito de la ordenación del presbítero en la Iglesia alejandrina de los jacobitas: "...Congrega a tu pueblo a la palabra de la doctrina, como la madre que da calor a sus hijos". (H. Dezingher, *Ritus Orientalium*, tom. II, Würzburg, 1863, p. 14).

(9) Cf. Mt., 28, 19; Mc., 16, 16; Tertulino, *De baptismo*, 14; S. Atanasio, *Oratio 40 contra Arianos*, 42; PG., 26, 237; S. Jerónimo, *In Matt.*, 28, 19; PL., 26, 218 BC: "En primer lugar enseñan a todas las gentes, y una vez enseñadas las bañan con el agua. Porque no es posible que el cuerpo reciba el sacramento del bautismo si antes no ha recibido el alma, la verdad"; Santo Tomás de Aquino, *In primam Decretalem*: "Nuestro Salvador, al enviar a sus discípulos a predicar, les mandó estas tres cosas. En primer lugar, que enseñaran la fe; en segundo, que dieran a los creyentes los sacramentos.

(10) Cf. Conc. Vatic. II, Const. dogm. *De Sacra Liturgia*, n. 35, 2; AAS., 56 (1964) p. 109.

(11) Cf. *Ibidem*, nn. 33, 35, 48, 52; *ib.*, pp. 108-109, 113, 114.

rismas de los predicadores. En las regiones o núcleos no cristianos los hombres son atraídos a la fe y a los sacramentos de la salvación por el mensaje evangélico (9); pero en la comunidad cristiana, atendiendo, sobre todo, a aquellos que comprenden o creen poco lo que celebran, se requiere la predicación de la palabra para el ministerio de los sacramentos, puesto que son sacramentos de fe, que procede de la palabra y de ella se nutre (10). Esto se aplica especialmente a la liturgia de la palabra en la celebración de la misa, en que el anuncio de la muerte y de la resurrección del Señor, y la respuesta del pueblo que escucha se unen inseparablemente con la oblación misma con la que Cristo confirmó en su sangre la Nueva Alianza, oblación a la que se unen los fieles o con el deseo o con la recepción del sacramento (11).

5. - Los presbíteros, ministros de los sacramentos

Dios, que es el solo Santo y Santificador, quiso tener a los hombres como socios y colaboradores suyos, a fin de que le sirvan humildemente en la obra de la santificación. Por esto consagra Dios a los pres-

bíteros, por ministerio de los obispos, para que participando de una forma especial del Sacerdocio de Cristo, en la celebración de las cosas sagradas, obren como ministros de Quien por medio de su Espíritu efectúa continuamente por nosotros su oficio sacerdotal en la liturgia (12). Por el Bautismo introducen a los hombres en el pueblo de Dios; por el Sacramento de la Penitencia reconcilian a los pecadores con Dios y con la Iglesia; con la Extremaunción alivian a los enfermos; con la celebración, sobre todo, de la misa ofrecen sacramentalmente el Sacrificio de Cristo. En la administración de todos los sacramentos, como atestiguan San Ignacio Mártir (13), ya en los primeros tiempos de la Iglesia, los presbíteros se unen jerárquicamente con el obispo, y así lo hacen presente en cierto modo en cada una de las asambleas de los fieles (14).

Pero los demás sacramentos, al igual que todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están unidos con la Eucaristía y hacia ella se ordenan (15). Pues en la Sagrada Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia (16), es decir, Cristo en persona, nuestra Pascua y pan vivo que, por su Carne vivificada y que vivifica por el Espíritu Santo, da vida a los hombres que de esta forma son invitados y estimulados a ofrecerse a sí mismos, sus trabajos y todas las cosas creadas juntamente con El. Por lo cual la Eucaristía aparece como fuente y cima de toda evangelización, al introducirse, poco a poco, los catecúmenos en la participación de la Eucaristía, y los fieles, marcados ya por el sagrado Bautismo y la Confirmación, se injertan cumplidamente en el Cuerpo de Cristo por la recepción de la Eucaristía.

(12) Cf. *Ibidem*, n. 7, pp. 100-101; Pío XII, Encicl. *Mystici Corporis*, del 29 de junio de 1943; AAS., 35 (1943), p. 230.

(13) San Ignacio Mártir, *Smyrn.*, 8, 1-2; Ed. Funk, p. 282, 6-15; *Constitutiones Apostolorum*, VIII, 12, 3; Ed. F. X. Funk, p. 496; VIII, 2, p. 532.

(14) Cf. Conc. Vatic. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28; AAS., 57 (1965), p. 33-36.

(15) "La Eucaristía es como la consumación de la vida espiritual y el fin de todos los Sacramentos" (Santo Tomás, *Summa Theol.*, III, q. 73, a. 3 c.); cf. *Summa Theol.*, III, q. 65, a. 3.

(16) Cf. Santo Tomás *Summa Theol.*, III, q. 66, a. 3, ad. 1; y 79, a. 1, c, y a. 1.

Es, pues, la celebración eucarística el centro de la congregación de los fieles que preside el presbítero. Enseñan los presbíteros a los fieles a ofrecer al Padre en el sacrificio de la misa la Víctima divina y a ofrendar la propia vida juntamente con ella, los instruyen en el ejemplo de Cristo Pastor, para que sometan sus pecados con corazón contrito a las llaves de la Iglesia en el Sacramento de la Penitencia, de forma que se conviertan cada día más hacia el Señor, acordándose de sus palabras: "Arrepentíos, porque se acerca el Reino de los cielos" (Mt., 4, 17). Les enseñan, igualmente, a participar en la celebración de la sagrada liturgia de forma que exciten también en ellos una oración sincera; los llevan como de la mano a un espíritu de oración cada vez más perfecto, que han de actualizar durante toda la vida, en conformidad con las gracias y necesidades de cada uno, llevan a todos al cumplimiento del propio estado, e introducen a los más fervorosos hacia los consejos evangélicos, que cada uno ha de practicar de una forma adecuada. Enseñan, por tanto, a los fieles a cantar al Señor en sus corazones himnos y cánticos espirituales, dando siempre gracias por todo a Dios Padre en el nombre de nuestro Señor Jesucristo (17).

Los loores y acciones de gracias que elevan en la celebración de la Eucaristía los presbíteros los continúan por las diversas horas del día en el rezo del Oficio Divino, con que, en nombre de la Iglesia, piden a Dios por todo el pueblo a ellos confiado o, por mejor decir, por todo el mundo.

La casa de oración en que se celebra y se guarda la Sagrada Eucaristía, y se reúnen los fieles, y en la que se adora para

auxilio y solaz de los fieles la presencia del Hijo de Dios nuestro Salvador, ofrecido por nosotros en el ara sacrificial, debe de estar limpia y dispuesta para la oración y para las funciones sagradas (18). En ella son invitados los pastores y los fieles a responder con gratitud a la dádiva de quien por su Humanidad infunde continuamente la vida divina en los miembros de su Cuerpo (19). Procuren los presbíteros cultivar convenientemente la ciencia y, sobre todo, las prácticas litúrgicas, a fin de que por su ministerio litúrgico las comunidades cristianas que se les han encomendado alaben cada día con más perfección a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

6. - Los presbíteros, rectores del pueblo de Dios

Los presbíteros, ejerciendo según su parte de autoridad el oficio de Cristo Cabeza y Pastor, reúnen, en nombre del obispo, a la familia de Dios como una fraternidad alimentada unánimemente, y la conducen a Dios Padre por medio de Cristo en el Espíritu (20). Mas para el ejercicio de este ministerio, lo mismo que para las otras funciones del presbítero, se confiere la potestad espiritual, que, ciertamente, se da

(17) Cf. Ef., 5, 19, 20.

(18) Cf. San Jerónimo, Epist. 114, 2: "... y los sagrados cálices y los santos paños, y lo demás que se refiere a la pasión del Señor..., por el contacto del cuerpo y de la sangre del Señor hay que venerarlos con el mismo respeto que su cuerpo y su sangre". (PL., 934). Cf. Con. Vat. II, Const. dogm. *De Sacra Liturgia*, nn. 122-127: AAS., 56 (1964), p. 130-132.

(19) Pablo VI, Encicl. *Mysterium Fidei*, del 3 de septiembre de 1965: AAS., 57 (1965), p. 771: "Además, durante el día, los fieles no omitan el hacer la visita al Santísimo Sacramento, que debe estar reservado en un sitio dignísimo con el máximo honor en las iglesias, conforme a las leyes litúrgicas, puesto que la visita es prueba de gratitud, signo de amor y deber de adoración a Cristo nuestro Señor, allí presente".

(20) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS., 57 (1965), pp. 33-36.

(21) Cf. 2 Cor., 10, 8; 13, 10.

(22) Cf. Gal., 1, 10.

(23) Cf. 1 Cor., 4, 14.

(24) Cf. *Didascalia*, II, 34, 2-3; II, 46, 6; II, 47, 1; *Constitutiones Apostolorum*, II, 47, 1 (ed. F. X. Funk, *Didascalia et Constitutiones*, I, pp. 116, 142 y 143).

(25) Cf. Gal., 4, 3; 5, 1 y 13.

(26) Cf. S. Jerónimo, Epist., 58, 7: PL., 22, 584: "¿Qué utilidad hay en que las paredes estén revestidas de piedras preciosas y que Cristo muera en la pobreza?".

para la edificación (21). En la edificación de la Iglesia los presbíteros deben vivir con todos con exquisita delicadeza a ejemplo del Señor. Deben comportarse con ellos no según el beneplácito de los hombres (22), sino conforme a las exigencias de la doctrina y de la vida cristiana, enseñándoles y amonestándoles como a hijos amadísimos (23), a tener de las palabras del apóstol: "Insiste a tiempo y destiempo, arguye, enseña, exhorta con toda longanimidad y doctrina" (2 Tim. 4, 2) (24).

Por lo cual, atañe a los sacerdotes, en cuanto educadores en la fe, el procurar personalmente, o por medio de otros, que cada uno de los fieles sean conducidos en el Espíritu Santo a cultivar su propia vocación según el Evangelio, a la caridad sincera y diligente y a la libertad con que Cristo nos liberó (25). De poco servirán las ceremonias, por hermosas que sean, o las asociaciones, aunque florecientes, si no se ordenan a formar a los hombres para que consigan la madurez cristiana (26). En su consecución les ayudarán los presbíteros para poder averiguar qué hay que hacer o cuál sea la voluntad de Dios en los mismos acontecimientos grandes o pequeños. Enséñese también a los cristianos a no vivir sólo para sí, sino que según las exigencias de la nueva ley de la caridad,

ponga cada uno al servicio del otro el don que recibió (27) y cumplan así todos cristianamente su deber en la comunidad humana.

Aunque se deban a todos, los presbíteros tienen encomendados a sí de una manera especial a los pobres y a los más débiles, a quienes el Señor se presenta asociado (28), y cuya evangelización se da como prueba de la obra mesiánica (29). También se atenderá con diligencia especial a los jóvenes y a los cónyuges y padres de familia. Es de desear que éstos se reúnan en grupos amistosos para ayudarse mutuamente a vivir con más facilidad y plenitud su vida cristiana, penosa en muchas ocasiones. No olviden los presbíteros que todos los religiosos, hombres y mujeres, por ser la porción selecta en la casa del Señor, merecen un cuidado especial para su progreso espiritual en bien de toda la Iglesia. Atiendan, por fin, con toda solicitud a los enfermos y agonizantes, visitándolos y confortándolos en el Señor (30).

Pero el deber del pastor no se limita al cuidado particular de los fieles, sino que se extiende propiamente también a la formación de la auténtica comunidad cristiana. Mas para que se atienda debidamente al espíritu de comunidad, debe abarcarse no sólo la Iglesia local, sino la Iglesia universal. La comunidad local no debe atender solamente a sus fieles, sino que, imbuida también por

(27) Cf. 1 Pedr., 4, 105.

(28) Cf. Mt., 25, 34-45.

(29) Cf. Lc., 4, 18.

(30) Pueden nombrarse otras categorías; por ejemplo, los emigrantes, los nómadas, etc. De ellos se trata en el decreto *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia; cf. *Didascalia*, II, 59, 1-3: "En tu enseñanza manda y exhorta que el pueblo se reúna en la iglesia y que nunca falten de ella, sino que vivan siempre y no aminoren la Iglesia cuando se retiran, ni le disminuyan los miembros del Cuerpo de Cristo... Siendo vosotros miembros de Cristo, no os disperséis de la Iglesia, como hacéis cuando no os reunís; teniendo, pues, a Cristo presente y comunicando con vosotros como Cabeza, según lo prometió, no os desprecéis a vosotros mismos, ni alejéis a Cristo de sus miembros, ni rasguéis, ni desparraméis su cuerpo..."

(31) Cf. Pablo VI, *Alloc.* a los clérigos italianos que asistieron a la XIII Asamblea en Urbieto, sobre "la actualización pastoral", del 6 de septiembre de 1963: AAS., 55 (1963), p. 750 s.

el celo misionero, debe preparar a todos los hombres el camino hacia Cristo. Siempre, con todo, una obligación especial para con los catecúmenos y neófitos que hay que formar gradualmente en el conocimiento y práctica de la vida cristiana.

No se edifica ninguna comunidad cristiana si no tiene como raíz y quicio la celebración de la Sagrada Eucaristía (31), por ella, pues, hay que empezar toda la formación para el espíritu de comunidad. Esta celebración, para que sea sincera y cabal, debe conducir lo mismo a las obras de caridad y de mutua ayuda de unos para con otros que a la acción misional y a las varias formas del testimonio cristiano.

Además la comunidad eclesial ejerce por la caridad, por la oración, por el ejemplo y por las obras de penitencia una verdadera maternidad respecto a las almas que debe llevar a Cristo. Porque ella es un instrumento eficaz que indica o allana el camino hacia Cristo y su Iglesia a los que todavía no creen, que anima también a los fieles, los alimenta y fortalece para la lucha espiritual.

En la estructuración de la comunidad cristiana, los presbíteros no favorecen a ninguna ideología ni partido humano, sino que, como heraldos del Evangelio y pastores de la Iglesia, empeñan toda su labor en conseguir el incremento espiritual del Cuerpo de Cristo.

II. - Relaciones de los presbíteros con otras personas

7. - Relación entre los obispos y los presbíteros

Todos los presbíteros, juntamente con los obispos, participan de tal modo el mismo y único sacerdocio y ministerio de Cristo, que la misma unidad de consagración y de misión exige una unión jerárquica de ellos con el Orden de los obispos (32), unión que manifiestan perfectamente a veces en la concelebración litúrgica, y unidos a los cuales profesan que celebran la comunión eucarística (33). Por tanto, los obispos, por el don del Espíritu Santo que se ha dado a los presbíteros en la Sagrada

Ordenación, los tienen como necesarios colaboradores y consejeros en el ministerio y función de enseñar, de santificar y de apacentar el pueblo de Dios (34). Cosa que proclaman cuidadosamente los documentos litúrgicos ya desde los antiguos tiempos de la Iglesia, al pedir solemnemente a Dios sobre el presbítero que se ordena la infusión "del espíritu de gracia y de consejo, para que ayude y gobierne al pueblo con corazón puro" (35), como se propagó en el desierto el espíritu de Moisés sobre las almas de los setenta varones prudentes (36), "con cuya colaboración en el pueblo gobernó fácilmente multitudes innumerables" (37). Por esta comunión, pues, en el

(32) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*: AAS., 57 (1965), p. 35.

(33) Cf. la llamada *Constitutionem Ecclesiasticam Apostolorum*, XIII: "Los presbíteros son los participantes con los obispos de sus ministerios y de sus luchas" (ed. Th. Schermann, *Die allgemeine Kirchenordnung*, I, Paderborn, 1914, p. 26); A. Harnack, (T. u. U., II, 4, p. 13, n. 18 y 19); Pseudo Jerónimo, *De septem ordinibus Ecclesiae*: "... en la bendición son consortes de los misterios juntamente con los obispos (ed. A. W. Kalf, Würzburg, 1937, p. 45); S. Isidoro de Sevilla, *De Ecclesiasticis Officiis*, c. VII: PL., 83, 797: "Presiden, pues, la Iglesia de Cristo, y en la consagración del Cuerpo y de la Sangre son consortes con los obispos, e igualmente lo son en el adoctrinar a los pueblos y en la función de predicar".

(34) Cf. *Didascalia*, II, 28, 4 (ed. F. X. Funk, p. 108); *Constitutiones Apostolorum*, II, 28, 4; II, 32, s. (ibid., pp. 109 y 117).

(35) *Constitutiones Apostolorum*, VIII, 16, 4 (ed. Funk, I, p. 522, 13); cf. *Epitome Const. Apostol.*, VI (ibidem, II, p. 80, 3-4); *Testamentum Domini*: "...dale el Espíritu de la gracia, del consejo, de la magnanimidad, del presbiterado... para colaborar en la obra de regir a tu pueblo en el temor, en la pureza de corazón (trad. al lat. por I. E. Rahmani, Maguncia, 1899, p. 69). También en *Trad. Apost.* (ed. B. Botte, *La Tradition Apostolique*, Münster i. W., 1963, p. 20).

(36) Cf. Num., 11, 16-25.

(37) *Pontificale Romanum*, "De la ordenación del presbítero, prefacio; palabras que se encuentran ya en el *Sacramentario Leoniano*, *Sacramentario Gregoriano*. Y palabras semejantes en las liturgias orientales. cf. *Trad. Apost.*: "... dirige tu mirada hacia este tu siervo y concédele el Espíritu de la gracia y del consejo para que ayude a los presbíteros y gobierne tu pueblo santo con limpieza de corazón, como miraste a tu pueblo elegido y mandaste a Moisés que escogiera a los ancianos, a los que llenaste del espíritu que diste a tu siervo" (de la antigua versión latina Veronense, ed. B. Botte, *La Tradition Apostolique de S. Hippolyte. Essai de reconstruction*, Münster i. W., 1963, p. 20); *Const. Apostol.*, VIII, 16, 4 (ed. Funk, I, p. 522, 16-17); *Epitome Const. Apostol.*, 6 (ed. Funk, II, 20, 5-8); *Testamentum Domini* (trad. latina de I. E. Rahmani, Maguncia, 1899, p. 69); *Euchologium Serapionis*, XXVII (ed. Funk, *Didascalia et Constitutiones*, II, p. 190, lín. 1-7); *Ritus Ordinationis in ritu Maronitarum* (trad. lat. de H. Dezinger, *Ritus Orien-*

mismo sacerdocio y ministerio, tengan los obispos a sus sacerdotes como hermanos y amigos (38), y preocupense cordialmente, en la medida de sus posibilidades, de su bien material y, sobre todo, espiritual. Porque sobre ellos recae principalmente la grave responsabilidad de la santidad de sus sacerdotes (39), tengan, por consiguiente, un cuidado exquisito en la continua formación de su presbiterio (40). Escúchenlos con gusto, consúltenles incluso y dialoguen con ellos sobre las necesidades de la labor pastoral y del bien de la diócesis. Y para que esto sea una realidad constitúyase de una manera apropiada a las circunstancias y necesidades actuales (41), con estructura y normas que ha de determinar el derecho,

un consejo o senado (42) de sacerdotes, representantes del presbiterio, que puedan ayudar con sus consejos, eficazmente, al obispo en el régimen de la diócesis.

Los presbíteros, por su parte, considerando la plenitud del Sacramento del Orden de que están investidos los obispos, acaten en ellos la autoridad de Cristo, supremo Pastor. Estén, pues, unidos a su obispo con sincera caridad y obediencia (43). Esta obediencia sacerdotal, unida de espíritu de cooperación, se funda especialmente en la participación misma del ministerio episcopal que se confiere a los presbíteros por el Sacramento del Orden y por la misión canónica (44).

talium, II, Würzburg, 1863, p. 161). Entre los padres pueden citarse: Teodoro Mops., *In 1 Tim.*, 3, 8, (ed. Sete, II, pp. 119-121; Teodoreto, *Questiones in Numeros*, XVIII: PG., 80, 372 b.

(38) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS., 57 (1965), p. 35.

(39) Cf. Juan XXIII, Encicl. *Sacerdotis Nostri Primordia*, del 1º de agosto de 1959: AAS., 57 (1959), p. 576; S. Pío X, Exhortación al Clero *Haerent animo*, del 4 de agosto de 1908; S. Pío X, *Acta*, vol. IV (1908), p. 237 ss.

(40) Cf. Conc. Vat. II, Decreto *De pastoralis Episcoporum inmere in Ecclesia*, nn. 15 y 16.

(41) En el derecho establecido ya existe el Cabildo Catedral como "senado y consejo del obispo", C. J. C., c. 391; en su defecto, el Cuerpo de consultores diocesanos (cf. C. J. C., cc. 423-328). Es de desear, sin embargo, que se revisen tales instituciones para adaptarlas mejor a las circunstancias y necesidades actuales. Como se ve, este Cuerpo de presbíteros es distinto del Consejo pastoral de que se trata en el decreto *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia, n. 27, integrado también por los seglares, y al que añade tan sólo el proveer sobre las obras pastorales. Sobre los presbíteros, como consejeros de los obispos, pueden verse las *Didascalia*, II, 28, 4 (ed. Funk, I, p. 108); también *Const. Apostol.*, II, 28, 4 (ed. Funk, I, p. 109); S. Ignacio Mártir, *Magn.*, 6, 1 (ed. Funk, p. 234, 10-16); *Trall.*, 3, 1 (ed. Funk, p. 244, 10-12); Orígenes, *Adv. Celsum*, 3, 30: "Los presbíteros son consejeros "bouletai": PG., 11, 957 d-960 a.

(42) S. Ignacio Mártir, *Magn.*, 6, 1: "Os exhorto que procuréis hacerlo todo en la concordia de Dios, y los presbíteros, en lugar del serado apostólico, y mis diáconos queridos, a quienes se ha confiado el servicio de Jesucristo, que desde la eternidad estaba en el seno del Padre y se nos manifestó al fin" (ed. Funk, p. 234, 10-13); S. Ignacio Mártir, *Trall.*, 3, 1: "De igual manera respeten todos a los diáconos como a Jesucristo, como al obispo, que es el representante del Padre, y a los presbíteros, como serado de Dios y consejo de los apóstoles: sin ello no hay Iglesia" (ibid., p. 244, 10-12; S. Ignacio Mártir, *Magn.*, VI, 1; *Philad.*, VIII, 1; San Jerónimo, *In Isaiam*, II, 3: PL., 24, 61 A: "También nosotros tenemos en la Iglesia nuestro senado, el cuerpo de presbíteros".

(43) Cf. Pablo VI, *Allocutio*, a los párrocos y cuaremeros en la Capilla Sixtina, el día 1º de marzo de 1965: AAS., 57 (1965), p. 326.

(44) Cf. *Const. Apostol.*, VIII, 47, 39: "Los presbíteros... no hagan nada sin el beneplácito del obispo, porque él es a quien ha sido confiado el pueblo de Dios y a quien se le pedirá cuenta de sus almas" (ed. Funk, p. 577).

La unión de los presbíteros con los obispos es mucho más necesaria en estos tiempos porque en ellos, por diversas causas, las empresas apostólicas no solamente revisten variedad de formas, sino que además es necesario que excedan los límites de una parroquia o de una diócesis. Ningún presbítero, por ende, puede cumplir cabalmente su misión aislada o individualmente, sino tan sólo uniéndose sus fuerzas con otros presbíteros, bajo la dirección de quienes están al frente de la Iglesia.

8. - Unión y cooperación fraterna entre los presbíteros

Los presbíteros, constituidos por la Ordenación en el Orden del Presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacramental, y forman un presbiterio especial en la diócesis a cuyo servicio se consagran bajo el obispo propio. Porque aunque se entreguen a diversas funciones, desempeñan con todo un solo ministerio sacerdotal para los hombres. Para cooperar en esta obra son enviados todos los presbíteros, ya ejerzan el ministerio parroquial, o interparroquial, ya se dediquen a la investigación o a la enseñanza, ya realicen trabajos manuales, participando, con la conveniente aprobación del ordinario, de la condición de los mismos obreros donde esto parezca útil; ya desarrollen, finalmente, otras obras apostólicas u ordenadas al apostolado. Todos tienden ciertamente a un mismo fin: a la edificación del Cuerpo de Cristo, que, sobre todo en nuestros días, exige múltiples trabajos y nuevas adaptaciones. Es de suma trascendencia, por tanto, que todos los presbíteros diocesanos o religiosos se ayuden mutuamente para ser siempre cooperadores de la verdad (45). Cada uno está unido con los demás miembros de este presbiterio por vínculos especiales de caridad apostólica, de ministerio y de fraternidad: esto se expresa litúrgicamente ya desde los

- (45) Cf. 2 Jn., 8.
- (46) Cf. Jn., 17, 23.
- (47) Cf. Hb., 13, 1-2.
- (48) Cf. Hb., 13, 16.
- (49) Cf. Mt., 5, 10.

tiempos antiguos, al ser invitados los presbíteros asistentes a imponer sus manos sobre el nuevo elegido, juntamente con el obispo ordenante, y cuando concelebran la Sagrada Eucaristía unidos cordialmente. Cada uno de los presbíteros se unen, pues, con sus hermanos por el vínculo de la caridad, de la oración y de la total cooperación, y de esta forma se manifiesta la unidad con que Cristo quiso que fueran consumados para que conozca el mundo que el Hijo fue enviado por el Padre (46).

Por lo cual los que son de edad avanzada reciben a los jóvenes como verdaderos hermanos, ayúdenles en las primeras empresas y labores del ministerio, esfuércense en comprender su mentalidad, aunque difiera de la propia, y miren con benevolencia sus iniciativas. Los jóvenes, a su vez, respeten la edad y la experiencia de los mayores, pídasen consejo sobre los problemas que se refieren a la cura de las almas y colaboren gustosos.

Guiados por el espíritu fraterno, los presbíteros no olviden la hospitalidad (47), practiquen la beneficencia y la asistencia mutua (48), preocupándose sobre todo de los que están enfermos, afligidos, demasiado recargados de trabajos, aislados, desterrados de la patria y de los que se ven perseguidos (49). Reúnanse también gustosos y alegres para descansar, pensando en aquellas palabras con que el Señor invitaba, lleno de misericordia, a los apóstoles cansados: "Venid retirémonos a un lugar desierto, y descansad un poco" (Mc., 6, 31). Además, a fin de que los presbíteros encuentren mutua ayuda en el cultivo de la vida espiritual e intelectual, puedan cooperar mejor en el ministerio y se libren de los peligros que pueden sobrevenir por la soledad, foméntese alguna especie de vida común o alguna conexión de vida entre ellos, que puede tomar formas variadas, según las diversas necesidades personales o

pastorales; por ejemplo, vida en común; donde sea posible, de mesa común, o a lo menos de frecuentes y periódicas reuniones. Hay que tener también en mucha estima y favorecer diligentemente las asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, por una ordenación apta y convenientemente aprobada de la vida y por la ayuda fraterna, pretenden servir a todo el orden de los presbíteros.

Finalmente, por razón de la misma comunión en el sacerdocio, siéntanse los presbíteros especialmente obligados para con aquéllos que se encuentran en alguna dificultad; ayúdenles oportunamente como hermanos y aconsejenles discretamente si es necesario. Manifiesten siempre caridad fraterna y magnanimidad para con los que fallaron en algo, pidan por ellos instantáneamente a Dios y muéstrenseles en realidad como hermanos y amigos.

9. - Trato de los presbíteros con los seglares

Los sacerdotes del Nuevo Testamento, aunque por razón del Sacramento del Orden ejercen el ministerio de padre y de maestro, importantísimo y necesario en el pueblo y para el pueblo de Dios, sin embargo, son, juntamente con todos los fieles cristianos, discípulos del Señor, hechos partícipes de su reino por la gracia de Dios que llama (50). Con todos los regenerados en la fuente del bautismo los presbíteros son hermanos entre los hermanos (51), puesto que son miembros de un mismo Cuerpo de Cristo, cuya edificación se exige a todos (52).

(50) Cf. 1 Test., 2, 12; Col., 1, 13.

(51) Cf. Mt., 23, 8; Pablo VI, Encicl. *Ecclesiam suam*, del 6 de agosto de 1964: AAS., 58 (1964), p. 647: "Hace falta hacerse hermano de los hombres en el momento mismo que queremos ser sus pastores, padres y maestros".

(52) Cf. Ef., 4, 7, 16; *Const. Apostol.*, VIII, 1, 20 (ed. Funk, I, p. 467): "No se haga valer el obispo sobre los diáconos o presbíteros, ni los presbíteros sobre el pueblo, porque el conjunto del gremio resulta de ambos elementos".

(53) Cf. Fil., 2, 21.

(54) Cf. 1 Jn., 4, 1.

(55) Cf. Conc. Vat. II, *Const. dogm. De Ecclesia*, n. 37: AAS., 57 (1965), pp. 42-43.

Los presbíteros, por tanto, deben presidir de forma que, buscando no sus intereses, sino los de Jesucristo (53), trabajen juntamente con los fieles seglares, y se porten entre ellos a imitación del Maestro, que entre los hombres "no vino a ser servido, sino a servir, y dar su vida en redención de muchos" (Mt., 20, 28). Reconozcan y promuevan sinceramente los presbíteros la dignidad de los seglares y la suya propia, y el papel que desempeñan los seglares en la misión de la Iglesia. Respeten asimismo cuidadosamente la justa libertad que todos tienen en la ciudad terrestre. Escuchen con gusto a los seglares, considerando fraternalmente sus deseos y aceptando su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, a fin de poder reconocer juntamente con ellos los signos de los tiempos. Examinando los espíritus para ver si son de Dios (54), descubran con el sentido de la fe los multiformes carismas de los seglares, tanto los humildes como los más elevados; reconociéndolos con gozo y fomentándolos con diligencia. Entre los otros dones de Dios, que se hallan abundantemente en los fieles, merecen especial cuidado aquellos por los que no pocos son atraídos a una vida espiritual más elevada. Encomienden también confiadamente a los seglares trabajos en servicio de la Iglesia, dejándoles libertad y radio de acción, invitándolos incluso oportunamente a que emprendan sus obras por propia iniciativa (55).

Piensen, por fin, los presbíteros que están puestos en medio de los seglares para conducirlos a todos a la unidad de la caridad: "amándose unos a otros con amor fraternal, honrándose a porfía mutuamente"

te (Rom., 12, 10). Deben, por consi-
gum los presbíteros consociar las di-
ven inclinaciones de forma que nadie
se sea extraño en la comunidad de los
fueron defensores del bien común, del
quam de cuidar en nombre del obispo,
y propio tiempo defensores valientes de
la fe, para que los fieles no se vean
armados por todo viento de doctrina
(58) su especial cuidado se encomien-
dan que se retiraron de los Sacramen-
tos, incluso quizá desfallecieron en la fe;
no es de llegarse a ellos, como buenos
pastores.

Refiriendo a las normas del ecumenis-
mo⁵⁸), no se olvidarán de los hermanos

III. - Distribución de los presbíteros y vocaciones sacerdotales

El don espiritual que recibieron los
pastores en la ordenación no los dis-
pone para una cierta misión limitada y
restringida, sino para una misión amplísi-
ma universal de salvación "hasta los ex-
tremos de la tierra" (Act., 1, 8), porque
cualquier ministerio sacerdotal participa de
la misma amplitud universal de la misión
comunicada por Cristo a los apóstoles. Pues
el sacerdocio de Cristo, de cuya plenitud
participan verdaderamente los presbíteros,
se exige por necesidad a todos los pueblos
y en todos los tiempos, y no se coarta por
límite de sangre, de nación o de edad,
cuya se significa de una manera mis-
teriosa en la figura de Melquisedec (59).
Por ende, los presbíteros que de-
be haber en el corazón la solicitud de
todas las iglesias. Por lo cual los presbíte-
ros en las diócesis más ricas en vocaciones
han de mostrarse gustosamente dispuestos
a servir su ministerio, con el beneplácito
o al menos del propio ordinario, en las re-
giones misionales u obras afectadas por la
carencia de clero.

⁵⁸ Cf. Ef., 4, 14.

⁵⁹ Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Oecumenismo*: AAS., (1965), pp. 90 ss.

⁶⁰ Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 37: AAS., 57 (1965), pp. 42-43.

⁶¹ Cf. Hb., 7, 3.

⁶² Sobre Ministerio y vida de los presbíteros

que no disfrutan de una plena comunión
eclesial con nosotros.

Tendrán, por fin, como encomendados
a sus cuidados a todos los que no conocen
a Cristo como su Salvador.

Los fieles cristianos, por su parte, han
de sentirse obligados para con sus presbí-
teros, y por ello han de profesarles un
amor filial, como a sus padres y pastores;
y al mismo tiempo, siendo participes de
sus desvelos, ayuden a sus presbíteros cuan-
to puedan con su oración y su trabajo para
que éstos logren superar convenientemente
sus dificultades y cumplir con más
provecho sus funciones (58).

Revisense además las normas sobre la
incardinación y excardinación de forma
que, permaneciendo firme esta antigua dis-
posición, respondan mejor a las necesida-
des pastorales del tiempo. Y donde lo exi-
ja la consideración del apostolado, háganse
más factibles no sólo la conveniente distri-
bución de los presbíteros, sino también las
obras pastorales peculiares a los diversos
grupos sociales que hay que llevar a cabo
en alguna región o nación, o en cualquier
parte de la tierra. Para ello, pues, pueden
establecerse útilmente algunos seminarios
internacionales, diócesis peculiares o prela-
turas personales y otras providencias por el
estilo, a las que puedan agregarse o incar-
dinarse los presbíteros para el bien común
de toda la Iglesia, según módulos que hay
que determinar para cada caso, quedando
siempre a salvo los derechos de los ordi-
narios del lugar.

Sin embargo, en cuanto sea posible, no
se envíen aislados los presbíteros a una
región nueva, sobre todo si aún no cono-

cen bien la lengua y las costumbres, sino
de dos en dos, o de tres en tres, a la ma-
nera de los discípulos de Cristo (60), para
que se ayuden mutuamente. Es necesario
también prestar un cuidado exquisito a su
vida espiritual, y a su salud de la mente
y del cuerpo; y en cuanto sea posible, pre-
párense para ellos lugares y condiciones de
trabajo conformes con la idiosincrasia de
cada uno. Es también muy conveniente que
todos los que se dirigen a una nueva na-
ción procuren conocer cabalmente no sólo
la lengua de aquel lugar, sino también la
índole psicológica y social característica de
aquel pueblo al que quieren servir humil-
damente, comunicando con él cuanto me-
jor puedan, de forma que imiten el ejem-
plo del apóstol Pablo, que pudo decir de
sí mismo: "Pues siendo del todo libre, me
hice siervo de todos, para ganarlos a todos.
Y me hago judío con los judíos, para ga-
nar a los judíos" (1 Cor., 9, 19-20).

II. - Atención de los presbíteros a las vocaciones sacerdotales

El Pastor y Obispo de nuestras almas
(61) constituyó su Iglesia de forma que
el Pueblo que eligió y adquirió con su san-
gre (62) debía tener sus sacerdotes siem-
pre, y hasta el fin del mundo, para que
los cristianos no estuvieran nunca como
ovejas sin pastor (63). Conociendo los
apóstoles este deseo de Cristo por inspira-
ción del Espíritu Santo, pensaron que era
obligación suya elegir ministros "capaces
de enseñar a otros" (2 Tim., 2, 2). Oficio
que ciertamente pertenece a la misión sa-
cerdotal misma, por lo que el presbítero
participa en verdad de la solicitud de toda
la Iglesia para que no falten nunca ope-

(60) Cf. Lc., 10, 1.

(61) Cf. 1 Pedr., 2, 25.

(62) Cf. Act., 20, 28.

(63) Cf. Mt., 9, 36.

(64) *Pontificale Romanum*, Ordenación del presbítero.

(65) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De institutione Sacerdotali*, n. 2.

(66) Cf. Pablo VI, *Exhortatio*, habida el 5 de mayo de 1965: "L'Osservatore Romano", 6-V-65, p. 1: "La voz de Dios que llama se expresa de dos formas diversas, maravillosas y convergentes: una interior, la de la gracia, la del Espíritu Santo, la de la

rarios al pueblo de Dios aquí en la tierra.
Pero ya que hay una causa común entre
el piloto de la nave y el navío... (64),
enéñese a todo el pueblo cristiano que
tiene obligación de cooperar de diversas
maneras, por la oración perseverante y por
otros medios que estén a su alcance (65),
para que la Iglesia tenga siempre los sa-
cerdotes necesarios para cumplir su misión
divina. Ante todo, preocúpense los presbí-
teros de exponer a los fieles, por el minis-
terio de la palabra y con el testimonio
propio de su vida, que manifieste abier-
tamente el espíritu de servicio y el verda-
dero gozo pascual, la excelencia y necesidad
del sacerdocio, y a los que prudentemente
juzgaren idóneos para tan gran ministerio,
sean jóvenes o adultos, de ayudarles, sin
escatimar preocupaciones ni molestias, para
que se preparen convenientemente y, por
tanto, puedan ser llamados algún día por
el obispo, salva la libertad interna y ex-
terna de los candiados. Para conseguir es-
to es muy importante la diligente y pruden-
te dirección espiritual. Los padres y los
maestros, y todos a quienes atañe de cual-
quier manera la formación de los niños y
de los jóvenes, adúquenlos de forma que,
conociendo la solicitud del Señor por su
rebaño y considerando las necesidades de
la Iglesia, estén preparados a responder
generosamente con el profeta al Señor si
los llama: "Heme aquí, envíame" (Is., 6,
8). No hay, sin embargo, que esperar que
esta voz del Señor que llama llegue a los
oídos del futuro presbítero de una forma
extraordinaria. Hay más bien que captarla
y juzgarla por los signos ordinarios con
que a diario conocen la voluntad de Dios
los cristianos prudentes; signos que los pres-
bíteros deben considerar con mucha aten-
ción (66).

A ellos se recomienda encarecidamente obras de las vocaciones, sean diocesanas o nacionales (67). Es necesario que las predicaciones, en la catequesis, en periódicos se declaren elocuentemente necesidades de la Iglesia, tanto local

como universal; se expongan a la luz del día el sentido y la dignidad del ministerio sacerdotal, puesto que en él se armonizan tantos trabajos con tantas satisfacciones, y en el cual, sobre todo, como enseñan los padres, puede darse a Cristo el máximo testimonio del amor (68).

Capítulo III

La vida de los presbíteros

I. - Vocación de los presbíteros a la perfección

12. Por el Sacramento del Orden los presbíteros se configuran a Cristo Sacerdote, como miembros con la Cabeza, para la estructuración y edificación de todo su cuerpo, que es la Iglesia, como cooperadores del orden episcopal. Ya en la consagración del bautismo, como todos los fieles cristianos, recibieron ciertamente la señal y don de tan gran vocación y gracia para hacerse capaces y obligados, en la misma debilidad humana (1), a seguir la perfección, según la palabra del Señor: "Sed, perfectos como perfecto es vuestro celestial" (Mt., 5, 48). Los sacerdotes están obligados especialmente a adquirir aquella perfección, puesto que, consagrados de una forma nueva a Dios en la recepción del Orden, se constituyen en instrumentos vivos del Sacerdote Eterno para

poder conseguir, a través del tiempo, su obra admirable, que reintegró, con divina eficacia, todo el género humano (2). Siendo, pues, que todo sacerdote representa a su modo la persona del mismo Cristo, tiene también la gracia singular de, al mismo tiempo que sirve a la grey encomendada y a todo el pueblo de Dios, poder conseguir más aptamente la perfección de Aquél, cuya función representa, y de que sane la debilidad de la carne humana, la santidad de quien es hecho por nosotros Pontífice "santo, inocente, inmaculado, apartado de los pecadores" (Hb., 7, 26).

Cristo, a quien el Padre santificó o consagró y envió al mundo (3) "se entregó por nosotros para rescatarnos de toda iniquidad, y adquirirse un pueblo propio y

capable atracción interior de la "voz silenciosa" y potente del Señor ejercida en las inabundables profundidades del alma humana, y otra exterior, humana, sensible, social, jurídica, concreta, la del ministro cualificado de la palabra de Dios, la del apóstol, la de la jerarquía, instrumento indispensable instituido y querido por Cristo, como vehículo encargado de traducir en lenguaje experimental el mensaje del Verbo y del precepto divino. Así enseña con S. Pablo la doctrina católica: ¿Cómo oirán si no hay quien les predique?... La fe viene por la predicación (Rom., 14 y 17).

(67) Cf. Conc. Vat. II, Decreto sobre la Formación sacerdotal, n. 2.

(68) Esto enseñan los padres cuando explican las palabras de Cristo a Pedro: ¿"Me sigues...? Apacerta mis ovejas" (Jn., 21, 17); así S. Juan Crisóstomo, *De Sacerdotio*, I, 1-2; PG., 47-48, 633; San Gregorio Magno, *Reg. Past. Liber*, P. I., c. 5: PL., 77, 102a.

(1) Cf., 2 Cor., 12, 9.

(2) Cf. Pío XI, Encicl. *Ad catholici sacerdotii*, del 20 de diciembre de 1935: AAS., (1936), p. 10.

(3) Cf. Jn., 10, 36.

aceptable, celador de obras buenas" (Tit., 2, 14), y así, por su pasión, entró en su gloria (4); semejantemente los presbíteros, consagrados por la unción del Espíritu Santo y enviados por Cristo, mortifican en sí mismos las tendencias de la carne y se entregan totalmente al servicio de los hombres, y de esta forma pueden caminar hacia el varón perfecto (5), en la santidad con que han sido enriquecidos en Cristo.

Así, pues, ejerciendo el ministerio del Espíritu y de la justicia (6), se fortalecen en la vida del Espíritu, con tal que sean dóciles al Espíritu de Cristo, que los vivifica y conduce. Pues ellos se ordenan a la perfección de la vida por las mismas acciones sagradas que realizan cada día, como por todo su ministerio, que desarrollan en unión con el obispo y con los presbíteros. Mas la santidad de los presbíteros contribuye poderosamente al cumplimiento fructuoso del propio ministerio, porque aunque la gracia de Dios, puede realizar la obra de la salvación, también por medio de ministros indignos, sin embargo, Dios prefiere por ley ordinaria, manifestar sus maravillas por medio de quienes, hechos más dóciles al impulso y guía del Espíritu Santo, por su íntima unión con Cristo y su santidad de vida, pueden decir con el apóstol: "Y ya no vivo yo, es Cristo quien vive en mí" (Gal., 2, 20).

Por lo cual, este Sagrado Concilio, para conseguir sus propósitos pastorales de renovación interna de la Iglesia, de difusión del Evangelio en todo el mundo y de diálogo con el mundo actual, exhorta vehementemente a todos los sacerdotes a que,

(4) Cf. Lc., 24, 26.

(5) Cf. Ef., 4, 13.

(6) Cf. 2 Cor., 3, 8-9.

(7) Cf. entre otros documentos: S. Pío X, Exhort. al clero *Haerent animo*, del 4 de agosto de 1908: Acta Pío X, vol. IV (1908), p. 237 ss.; Pío XI, Encicl. *Ad catholici sacerdotii*, l. c., p. 5 ss.; Pío XII, Exhortación apostólica *Menti nostrae*, del 23 de septiembre de 1950: AAS., 42 (1950), p. 657 ss.; Juan XXIII, Encicl. *Sacerdotii nostri Primordia*, del 1º de agosto de 1959: AAS., 51 (1959), p. 545 ss.

(8) Cf. Santo Tomás, *Summa Theol.*, II-II, q. 188, a. 7.

(9) Cf. Hb., 3, 9-10.

(10) Cf. Act., 16, 14.

(11) Cf. 2 Cor., 4, 7.

usando los medios oportunos recomendados por la Iglesia (7), se esfuercen siempre hacia una mayor santidad, con la que de día en día se conviertan en ministros más aptos para el servicio de todo el Pueblo de Dios.

13. - La triple función sacerdotal requiere y favorece la santidad

Los presbíteros conseguirán propiamente la santidad "ejerciendo sincera e infatigablemente en el Espíritu de Cristo su triple función.

Por ser ministros de la palabra de Dios, leen y escuchan diariamente la palabra divina que deben enseñar a otros; y si al mismo tiempo procuran recibirla en sí mismos, irán haciéndose discípulos del Señor cada vez más perfectos, según las palabras del apóstol Pablo a Timoteo: "Esta sea tu ocupación, éste tu estudio: de manera que tu aprovechamiento sea a todos manifiesto. Vela sobre ti, atiende a la enseñanza; insiste en ella. Haciéndolo así te salvarás a ti mismo y a los que te escuchan" (1 Tim., 4, 15-16). Pues pensando cómo pueden explicar mejor lo que ellos han contemplado (8), saborearán más a fondo "las insondables riquezas de Cristo" (Ef., 3, 8) y la multiforme sabiduría de Dios (9). Teniendo presente que es el Señor quien abre los corazones (10) y que la excelencia no procede de ellos mismos, sino del poder de Dios (11), en el momento de proclamar la palabra se unirán más ínti-

mamente a Cristo Maestro y se dejarán guiar por su Espíritu. Así, uniéndose con Cristo, participan de la caridad de Dios, cuyo misterio, oculto desde los siglos (12), ha sido revelado en Cristo.

Como ministros sagrados, sobre todo en el Sacrificio de la Misa, los presbíteros ocupan especialmente el lugar de Cristo, que se sacrificó a sí mismo para santificar a los hombres, y por ende son invitados a imitar lo que administran; ya que celebran el misterio de la muerte del Señor, procuran mortificar sus miembros de vicios y concupiscencias (13). En el misterio del Sacrificio Eucarístico, en que los sacerdotes desempeñan su función principal, se realiza continuamente la obra de nuestra redención (14), y, por tanto, se recomienda con todas las veras su celebración diaria, la cual, aunque no puedan estar presentes los fieles, es una acción de Cristo y de la Iglesia (15). Así, mientras los presbíteros se unen con la acción de Cristo Sacerdote, se ofrecen todos los días enteramente a Dios, y mientras se nutren del Cuerpo de Cristo, participan cordialmente de la caridad de Quien se da a los fieles como pan eucarístico. De igual forma se unen con la intención y con la caridad de Cristo en la administración de los Sacramentos, acción que realizan especialmente cuando en la administración del

(12) Cf. Ef., 3, 9.

(13) Cf. *Pont. Rom.* "De Ordinatione Presbyteri".

(14) Cf. *Missale Romanum*, Oración sobre la oblata del domingo 9 después de Pentecostés.

(15) Cf. Pablo VI, Encicl. *Mysterium Fidei*, del 3 de septiembre de 1965: AAS., 57 (1965), pp. 761-762: "Porque toda misa, aun la celebrada privadamente por un sacerdote, no es privada, sino acción de Cristo y de la Iglesia, la cual en el sacrificio que ofrece aprende a ofrecerse a sí misma como sacrificio universal, y aplica a la salvación del mundo entero la única e infinita eficacia redentora del sacrificio de la cruz. Pues cada misa que se celebra se ofrece no sólo por la salvación de algunos, sino por la salvación de todo el mundo... Por tanto, paternalmente y con insistencia, recomendamos a los sacerdotes, que de un modo particular constituyen nuestro gozo y nuestra corona en el Señor, que... celebren todos los días la misa digna y devotamente"; Conc. Vat. II, Const. *De Sacra Liturgia*: AAS., 56 (1964), p. 107.

(16) Cf. Jn., 10, 11.

(17) Cf. 2 Cor., 1, 7.

(18) Cf. 2 Cor., 1, 4.

(19) Cf. 1 Cor., 10, 33.

(20) Cf. Jn., 3, 8.

Sacramento de la Penitencia se muestran enteramente dispuestos, siempre que los fieles lo piden razonablemente. En el rezo del oficio divino prestan su voz a la Iglesia, que persevera en la oración, en nombre de todo el género humano, juntamente con Cristo, que "vive siempre para interceder por nosotros" (Hb., 7, 25).

Rigiendo y apacentando al Pueblo de Dios, se ven impulsados por la caridad del Buen Pastor a entregar su vida por sus ovejas (16), preparados también para el sacrificio supremo, siguiendo el ejemplo de los sacerdotes que incluso en nuestros días no rehusaron entregar su vida; siendo educadores en la fe, y teniendo ellos mismos "firme confianza de entrar en el santuario en virtud de la sangre de Cristo" (Hb., 10, 19), se acercan a Dios "con sincero corazón en la plenitud de la fe" (Hb., 10, 22); y robustecen la esperanza firme para sus fieles (17), para poder consolar a los que se hallan atribulados, con el mismo consuelo con que Dios los consuela a ellos mismos (18); como rectores de la comunidad, cultivan la ascesis propia del pastor de las almas, dando de mano a las ventajitas propias, no buscando sus conveniencias, sino la de muchos, para que se salven (19), progresando siempre hacia el cumplimiento más perfecto del deber pastoral y cuando es necesario, están dispues-

tos a emprender nuevos caminos pastorales, guiados por el Espíritu del amor, que sopla donde quiere (20).

14. - Unidad y armonía de la vida de los presbíteros

Siendo en el mundo moderno tantas las ocupaciones que deben afrontar los hombres y tanta la diversidad de los problemas, que los angustian y que muchas veces tienen que resolver precipitadamente, no es raro que se vean en peligro de despararrarse en mil preocupaciones. Y los presbíteros, implicados y distraídos en las muchas obligaciones de su ministerio, no pueden pensar sin angustia cómo lograr la unidad de su vida interior con la magnitud de la acción exterior. Esta unidad de la vida no la pueden conseguir ni la ordenación meramente externa de la obra del ministerio, ni la sola práctica de los ejercicios de piedad, aunque la ayudan mucho. La pueden organizar, en cambio, los presbíteros imitando en el cumplimiento de su ministerio el ejemplo de Cristo Señor, cuyo alimento era cumplir la voluntad de Aquél que le envió a completar su obra (21).

En realidad, Cristo, para cumplir indefectiblemente la misma voluntad del Padre en el mundo por medio de la Iglesia, obra por sus ministros, y por ello continúa siendo siempre principio y fuente de la unidad de su vida. Por consiguiente, los presbíteros conseguirán la unidad de su vida uniéndose

al Padre en el conocimiento de la voluntad del Padre y en la entrega de sí mismos por el rebaño que se les ha confiado (22). De esta forma, desempeñando el papel del Buen Pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral encontrarán el vínculo de la perfección sacerdotal que reduce a unidad su vida y su actividad. Esta caridad pastoral (23) fluye sobre todo del sacrificio Eucarístico, que se manifiesta por ello como centro y raíz de toda la vida del presbítero, de suerte que lo que se efectúa en el altar lo procure reproducir en sí el alma del sacerdote. Lo que no puede conseguirse si los mismos sacerdotes no penetran más íntimamente cada vez, por la oración, en el misterio de Cristo.

Para poder verificar concretamente la unidad de su vida, consideren todos sus proyectos, procurando conocer cuál es la voluntad de Dios (24); es decir, la conformidad de los proyectos con las normas de la misión evangélica de la Iglesia. Porque no puede separarse la fidelidad para con Cristo de la fidelidad para con la Iglesia. La caridad pastoral pide que los presbíteros, para no correr en vano (25), han de trabajar siempre en vínculo de unión con los obispos y con otros hermanos en el sacerdocio. Obrando así hallarán los presbíteros la unidad de la propia vida en la misma unidad de la misión de la Iglesia, y de esta suerte se unirán con su Señor, y por Él con el Padre, en el Espíritu Santo, a fin de llenarse de consuelo y de rebosar de gozo (26).

II. - Exigencias espirituales en la vida de los presbíteros

15. - Humildad y obediencia

Entre las virtudes principalmente requie-

ridas en el ministerio de los presbíteros hay que contar aquella disposición de alma por la que están siempre preparados a buscar

(21) Cf. Jn., 4, 34.

(22) Cf. 1 Jn., 3, 16.

(23) "El apacentar la grey del Señor es una función de amor" (S. Agustín,) *Tract. in Joan.*, 123, 5: PL., 35 (1967).

(24) Cf. Rom., 12, 2.

(25) Cf. Gal., 2, 12.

(26) Cf. 2 Cor., 7, 4.

no su voluntad, sino la voluntad de quien los envió (27). Porque la obra divina, para cuya realización los tomó el Espíritu Santo (28), trasciende todas las fuerzas humanas y la sabiduría de los hombres, pues "Dios eligió la flaqueza del mundo para confundir a los fuertes" (1 Cor., 1, 27). Conociendo, pues, su propia debilidad, el verdadero ministro de Cristo trabaja con humildad, buscando lo que es grato a Dios (29), y como encadenado por el Espíritu (30), es llevado en todo por la voluntad de quien desea que todos los hombres se salven; voluntad que puede descubrir y cumplir en los acontecimientos diarios, sirviendo humildemente a todos los que Dios le ha confiado, en el ministerio que se le ha entregado y en los múltiples acontecimientos de su vida.

Pero como el ministerio sacerdotal es el ministerio de la misma Iglesia, no puede efectuarse más que en la comunión jerárquica de todo el cuerpo. La caridad pastoral urge, pues a los presbíteros que, actuando en esta comunión, consagren su voluntad propia por la obediencia al servicio de Dios y de los hermanos, recibiendo con espíritu de fe y cumpliendo los preceptos y recomendaciones emanadas del Sumo Pontífice, del propio obispo y de otros superiores; gastándose y desgastándose de buena gana (31) en cualquier servicio que se les haya confiado por humilde y pobre que sea. De esta forma guardan y reafirman la necesaria unidad con sus hermanos en el ministerio, y sobre todo con los que el Señor constituyó en rectores visibles de su Iglesia, y obran para la edificación del Cuerpo de Cristo, que crece "por todos los ligamentos que lo nutren" (32). Esta obediencia, que conduce a la libertad más madura de los hijos de Dios, exige por

(27) Cf. Jn., 4, 34; 5, 30; 6, 38.

(28) Cf. Act., 135, 2.

(29) Cf. Ef., 5, 10.

(30) Act., 20, 22.

(31) Cf. 2 Cor., 12, 15.

(32) Cf. Ef., 4, 11-16.

(33) Cf. Mt., 19, 12.

(34) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 42; AAS., 57 (1965), pp. 47-49.

su naturaleza que, mientras movidos por la caridad, los presbíteros, en el cumplimiento de su cargo, investigan prudentemente nuevos caminos para el mayor bien de la Iglesia, propongan confiadamente sus proyectos y expongan instantemente las necesidades del rebaño a ellos confiado, dispuestos siempre a acatar el juicio de quienes desempeñan la función principal en el régimen de la Iglesia de Dios.

Los presbíteros, con esta humildad y esta obediencia responsable y voluntaria, se asemejan a Cristo, sintiendo en sí lo que Cristo Jesús, que "se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo... hecho obediente hasta la muerte" (Fil., 2, 7-9). Y con esta obediencia venció y reparó la desobediencia de Adán, como atestigua el Apóstol: "Por la desobediencia de un hombre muchos fueron pecadores; así también, por la obediencia de uno, muchos serán hechos justos (Rom., 5, 19).

16. - Hay que apreciar el celibato como una gracia

La perfecta y perpetua contingencia por el reino de los cielos, recomendada por nuestro Señor (33), aceptada con gusto y observada plausiblemente en el decurso de los siglos e incluso en nuestros días por no pocos fieles cristianos, siempre ha sido tenida en gran aprecio por la Iglesia, especialmente para la vida sacerdotal. Porque es al mismo tiempo emblema y estímulo de la caridad pastoral y fuente peculiar de la fecundidad espiritual en el mundo (34). No es exigida ciertamente por la naturaleza misma del sacerdocio, como aparece por la práctica de la Iglesia

primitiva (35) y por la tradición de las Iglesias orientales, en donde además de aquéllos que con todos los obispos eligen el celibato como un don de la gracia, hay también presbíteros beneméritos casados; pero al tiempo que recomienda el celibato eclesiástico, este Santo Concilio no intenta en modo alguno cambiar la distinta disciplina que rige legítimamente en las Iglesias orientales, y exhorta amabilísimamente a todos los que recibieron el presbiterado en el matrimonio a que, perseverando en la santa vocación, sigan consagrando su vida plena y generosamente al rebaño que se les ha confiado (36).

Pero el celibato tiene mucha conformidad con el sacerdocio. Porque toda la misión del sacerdote se dedica al servicio de la nueva humanidad, que Cristo, vencedor de la muerte, suscita en el mundo por su Espíritu, y que trae su origen "no de la sangre, ni de la voluntad carnal, ni de la voluntad de varón, sino de Dios" (Jn., 1, 13). Los presbíteros, pues, por la virginidad o celibato conservado por el reino de los cielos (37), se consagran a Cristo de una forma nueva y exquisita, se unen a El más fácilmente con un corazón indiviso (38), se dedican más libremente en El y por El al servicio de Dios y de los hombres, sirven más expeditamente a su reino y a la obra de regeneración sobrenatural, y con ello se hacen más aptos para recibir ampliamente la paternidad en Cristo. De esta forma, pues, manifiestan delante de los hombres que quieren dedicarse al ministerio que se les ha confiado, es decir, de desposar a los fieles con un solo varón, y de presentarlos a Cristo como una vir-

(35) Cf. 1 Tim., 3, 2-5; Tit., 1, 6.

(36) Cf. Pío XI, Encicl. *Ad catholici sacerdotii*, del 20 de diciembre de 1935: AAS., 28 (1936), p. 28.

(37) Cf. Mt., 19, 12.

(38) Cf. 1 Cor., 7, 32-34.

(39) Cf. 2 Cor., 11, 2.

(40) Cf. Conc. Vat. I, Const. dogm. *De Ecclesia*, nn. 42 y 44: AAS., 57 (1965), pp. 47-49 y 50-51; Decreto *De accommodata renovatione vitae religiosae*, n. 12.

(41) Cf. Lc., 20, 35-36; Pío XI, Encicl. *Ad catholici sacerdotii*, l. c., pp. 24-28; Pío XII, Encicl. *Sacra Virginitas*, del 25 de marzo de 1954: AAS., 46 (1954), pp. 169-172.

(42) Cf. Mat., 19, 11.

gen casta (39), y con ello evocan el misterioso matrimonio establecido por Dios, que ha de manifestarse plenamente en el futuro, por el que la Iglesia tiene a Cristo como Esposo único (40). Se constituyen, además, en señal viva de aquel mundo futuro, presente ya por la fe y por la caridad, en que los hijos de la resurrección no tomarán maridos ni mujeres (41).

Por esas razones, fundadas en el misterio de Cristo y en su misión, el celibato, que al principio se recomendaba a los sacerdotes, fue impuesto por ley después en la Iglesia Latina a todos los que eran promovidos al Orden sagrado. Este Santo Concilio comprueba y confirma esta legislación en cuanto se refiere a los que se destinan para el presbiterado, confiando en el Espíritu que el don del celibato, tan conveniente al sacerdocio del Nuevo Testamento, lo ctingará generosamente el Padre, con tal que lo pidan con humildad y constancia los que por el sacramento del Orden participan del sacerdocio de Cristo, más aún, toda la Iglesia. Exhorta también este Sagrado Concilio a los presbíteros que, confiados en la gracia de Dios, recibieron libremente el sagrado celibato según el ejemplo de Cristo, a que abrazándolo con magnanimidad y de todo corazón, y perseverando en tal estado con fidelidad, reconozcan el don excelso que el Padre les ha dado y que tan claramente ensalza el Señor (42), y pongan ante su consideración los grandes misterios que en él se expresan y se verifican. Cuando más imposible les parece a no pocas personas la perfecta continencia en el mundo actual, con tanta mayor humildad y perseverancia

pedirán los presbíteros, juntamente con la Iglesia, la gracia de la fidelidad, que nunca ha sido negada a quienes la piden, sirviéndose también, al mismo tiempo, de todas las ayudas sobrenaturales y naturales, que todos tienen a su alcance. No dejen de seguir las normas, sobre todo las ascéticas, que aprueba la experiencia de la Iglesia, y que no son meras necesarias en el mundo actual. Ruega, por tanto, este Sagrado Concilio no sólo a los sacerdotes, sino también a todos los fieles, que aprecien cordialmente este precioso don del celibato sacerdotal, y que pidan todos a Dios que El conceda siempre abundantemente ese don a su Iglesia.

17. - Posición respecto al mundo, bienes y pobreza

Por la amigable y fraterna convivencia entre sí y con los demás hombres pueden aprender los presbíteros a cultivar los valores humanos y a apreciar los bienes creados como dones de Dios. Aunque viven en el mundo, sepan, sin embargo, siempre que ellos no son del mundo, según la sentencia del Señor, nuestro Maestro (43). Disfrutando, pues, del mundo como si no disfrutasen (44), llegarán a la libertad de aquellos que, libres de toda preocupación desordenada, se hacen dóciles para oír la voz divina en la vida ordinaria. De esta libertad y docilidad emana la discreción espiritual con que se halla la recta postura frente al mundo y a los bienes terrenos. Postura de gran importancia para los presbíteros, porque la misión de la Iglesia se desarrolla en medio del mundo, y porque los bienes creados son enteramente necesarios para el provecho personal del hombre. Agradezcan, pues, todo lo que el Padre celestial les concede para vivir convenientemente.

(43) Cf. Jn., 17, 14-16.

(44) Cf. 1 Cor., 7, 31.

(45) Conc. Antioch., can. 25, Mensie, 1328; *Decretum Gratiani*, c. 23, C. 12, q. 1.

(46) Esto se entiende sobre todo de los derechos y costumbres vigentes en las iglesias orientales.

(47) Conc. París., a 829, can. 15: M. G. H., Sect. III, *Concilia*, t. 2, pars 6, 622; Conc. Trident., Sess. XXV, *De reform.*, cap. I.

(48) Cf. Ps., 62, 11, Vg., 61.

mente. Es necesario, con todo, que discierdan a la luz de la fe todo lo que les ocurre, para usar de los bienes según la voluntad de Dios y de dar de mano a todo cuanto obstaculiza su misión.

Pues los sacerdotes, ya que el Señor es su "porción y herencia" (Núms. 18, 20), deben usar los bienes temporales tan sólo para aquellos fines a los que pueden lícitamente destinarlos, según la doctrina de Cristo Señor y la ordenación de la Iglesia.

Los bienes eclesiásticos propiamente dichos, según su naturaleza, deben administrarlos los sacerdotes según las normas de las leyes eclesiásticas, con la ayuda, en cuanto sea posible, de expertos seculares, y destinarlos siempre a aquellos fines para cuya consecución es lícito a la Iglesia poseer bienes temporales, esto es, para el desarrollo del culto divino, para procurar la honesta sustentación del clero y para realizar las obras del sagrado apostolado o de la caridad, sobre todo con los necesitados (45). En cuanto a los bienes que recaban con ocasión del ejercicio de algún oficio eclesiástico, salvo el derecho particular (46), los presbíteros, lo mismo que los obispos, apliquenlos, en primer lugar, a su honesto sustento y a la satisfacción de las exigencias de su propio estado; y lo que sobre, sírvanse destinarlo para el bien de la Iglesia y para obras de caridad. No tengan, por consiguiente, el beneficio como una ganancia, ni empleen sus emolumentos para engrasar su propio caudal (47). Por ello los sacerdotes, teniendo el corazón despegado de las riquezas (48), han de evitar siempre toda clase de ambición y abstenerse cuidadosamente de toda especie de comercio.

Más aún, siéntanse invitados a abrazar la pobreza voluntaria, para asemejarse más

claramente a Cristo y estar más dispuestos para el ministerio sagrado. Porque Cristo, siendo rico, se hizo pobre por nosotros, para que fuéramos ricos con su pobreza (49). Y los apóstoles manifestaron, con su ejemplo, que el don gratuito de Dios hay que distribuirlo gratuitamente (50), sabiendo vivir en la abundancia y pasar necesidad (51). Pero incluso una cierta comunidad de bienes, a semejanza de la que se alaba en la historia de la Iglesia primitiva (52), prepara muy bien el terreno para la caridad pastoral; y por esa forma de vida pueden los presbíteros practicar

III. - Recursos para la vida de los presbíteros

18. - Recursos para fomentar la vida espiritual

Para que los presbíteros puedan fomentar la unión con Cristo en todas las circunstancias de la vida, además del ejercicio consciente de su ministerio, cuentan con los medios comunes y particulares, nuevos y antiguos, que nunca deja de suscitar en el pueblo de Dios el Espíritu Santo, y que la Iglesia recomienda, e incluso manda alguna vez, para la santificación de sus miembros (54). Entre todas las ayudas espirituales destacan aquellos actos con que se nutren los cristianos de la palabra de Dios en la doble mesa de la Sagrada Eucaristía y de la Eucaristía (55); a nadie se oculta cuánta trascendencia tiene su participación asidua para la santificación propia de los presbíteros.

Los ministros de la gracia sacramental se unen íntimamente a Cristo Salvador y Pas-

(49) Cf. 2 Cor., 8, 9.

(50) Cf. Act., 8, 18-25.

(51) Cf. Fil., 4, 12.

(52) Cf. Act., 2, 42-47.

(53) Cf. Lc., 4, 18.

(54) Cf. CIC., can. 125 ss.

(55) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De accommodata renovazione vitae religiosae*, n. 6; Const. dogm. *De Divina Revelatione*, n. 21.

(56) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 65: AAS., 57 (1965), pp. 64-65.

laudablemente el espíritu de pobreza que Cristo recomienda.

Guiados, pues, por el Espíritu del Señor, que ungió al Salvador y lo envió a evangelizar a los pobres (53), los presbíteros, y lo mismo los obispos, mucho más que los restantes discípulos de Cristo, eviten todo cuanto pueda alejar de alguna forma a los pobres, desterrando de sus cosas toda clase de vanidad. Dispongan su morada de forma que a nadie esté cerrada, y que nadie, incluso el más pobre, recele frecuentarla.

tor por la fructuosa recepción de los sacramentos, sobre todo con la frecuente acción sacramental de la Penitencia, puesto que, preparado con el examen diario de conciencia favorece tantísimo la necesaria conversión del corazón al amor del Padre de las misericordias. A la luz de la fe, nutrida con la lectura divina, pueden buscar cuidadosamente las señales de la voluntad divina y los impulsos de su gracia en los varios acontecimientos de la vida, y hacerse, con ello, más dóciles cada día para su misión recibida en el Espíritu Santo. En la Santísima Virgen María encuentran siempre un ejemplo admirable de esta docilidad, ella, guiada por el Espíritu Santo, se entregó totalmente al misterio de la redención de los hombres (56); veneren y amen los presbíteros con filial devoción y veneración a esta Madre del Sumo y Eterno Sacerdote, Reina de los Apóstoles y auxilio de su ministerio.

Para cumplir con fidelidad su ministerio,

gusten cordialmente el coloquio divino con Cristo Señor en la visita y en el culto personal de la Sagrada Eucaristía; practiquen gustosos el retiro espiritual y aprecien en mucho la dirección espiritual. De muchas formas, especialmente por la recomendada oración mental y variadas fórmulas de oraciones, que eligen a su gusto, los presbíteros buscan y piden instantemente a Dios aquel verdadero espíritu de oración con que ellos mismos, juntamente con la grey que se les ha confiado, se unen íntimamente con Cristo Mediador del Nuevo Testamento, y así pueden clamar como hijos de adopción: "Abba, Padre" (Rom., 8, 15).

19. - Estudio y ciencia pastoral

En el sagrado rito de la Ordenación el obispo recomienda a los presbíteros que "estén maduros en la ciencia" y que su doctrina sea "medicina espiritual para el pueblo de Dios" (57). Pero la ciencia de un ministro sagrado debe ser sagrada, porque emana de una fuente sagrada y a un fin sagrado se dirige. Ante todo, pues, se obtiene por la lectura y meditación de la Sagrada Escritura (58), y se nutre, también, fructuosamente con el estudio de los santos padres y doctores, y de otros monumentos de la Tradición. Además, para responder convenientemente a los problemas propuestos por los hombres contemporáneos, conviene que los presbíteros conozcan los documentos del Magisterio y, sobre todo, de los Concilios y de los Romanos Pontífices, y consulten a los mejores y probados escritores de Teología.

Pero como en nuestros tiempos la cultura humana, y también las ciencias sagradas, avanzan con un ritmo nuevo, los presbíteros se ven impulsados a completar, convenientemente y sin intermisión, su ciencia divina y humana y a prepararse, de esta forma, para entablar más ventajosamente el diálogo con los hombres de su tiempo.

(57) Pont. Rom. "De Ordinatione Presbyteri".

(58) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Divina Revelatione*, n. 25.

(59) Este curso no es el mismo que el curso pastoral, que ha de celebrarse inmediatamente después de la ordenación, sobre el que habla el Decreto *Optatum nobis*, sobre la formación sacerdotal, n. 22.

(60) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De pastoralis Episcoporum munere in Ecclesia*, n. 16.

Para que los presbíteros se entreguen más fácilmente a los estudios y capten con más eficacia los métodos de la evangelización y del apostolado, prepáreseles cuidadosamente los medios necesarios, como son la organización de cursos y de congresos, según las condiciones de cada país, la erección de centros destinados a los estudios pastorales, la fundación de bibliotecas y una conveniente dirección de los estudios por personas competentes. Consideren, además, los obispos, o en particular, o reunidos entre sí, el modo más conveniente de conseguir que todos los presbíteros, en tiempo determinado, sobre todo en los primeros años después de su Ordenación (59), puedan asistir a un curso en que se les brinde la ocasión de conseguir un conocimiento más completo de los métodos pastorales y de la ciencia teológica, y, sobre todo, de fortalecer su vida espiritual y de comunicarse mutuamente con los hermanos las experiencias apostólicas (60). Ayúdese especialmente con estas y otras atenciones oportunas también a los neopárrocos y a los que se destinan para una nueva empresa pastoral, o a los que se envían a otras diócesis o nación.

Procurer, por fin, los obispos que se dediquen algunos más profundamente a la ciencia divina, a fin de que nunca falten maestros idóneos para formar a los clérigos, para ayudar a los otros sacerdotes y a los fieles a conseguir la doctrina que necesitan, y para fomentar el sano progreso en las disciplinas sagradas, que es totalmente necesario en la Iglesia.

20. - La justa remuneración de los presbíteros

Los presbíteros, entregados al servicio de Dios en el cumplimiento de la misión que se les ha confiado, son dignos de recibir la justa remuneración, porque "el obrero

es digno de su salario" (Lc., 10, 7) (61), y "el Señor ha ordenado a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio" (1 Cor., 9, 14). Por lo cual, cuando no se haya provisto de otra forma la justa remuneración de los presbíteros, los mismos fieles tienen la obligación de cuidar que puedan procurarse los medios necesarios para vivir honesta y dignamente, ya que los presbíteros consagran su trabajo al bien de los fieles. Los obispos, por su parte, tienen el deber de avisar a los fieles sobre esta obligación, y deben procurar, o bien cada uno para su diócesis o mejor varios en unión para el territorio común, que se establezcan normas con que se provea la honesta sustentación de quienes desempeñan o han desempeñado alguna función para el servicio del pueblo de Dios. Pero la remuneración que cada uno ha de recibir, habida consideración de la naturaleza del cargo mismo y de las condiciones de lugares y de tiempos, sea fundamentalmente la misma para todos los que se hallen en las mismas circunstancias, sea digna a su condición y les permita, además, no sólo proveer a la paga de las personas dedicadas al servicio de los presbíteros, sino, también, ayudar personalmente, de algún modo, a los necesitados, porque el ministerio para con los pobres lo apreció muchísimo la Iglesia ya desde sus principios. Esta remuneración, además, sea tal que permita a los presbíteros disfrutar de un tiempo debido y suficiente de vacaciones, cosa que los obispos deben procurar que puedan tener los presbíteros.

Es preciso atribuir la máxima importancia a la función que desempeñan los sagrados ministros. Por lo cual hay que dejar el sistema que llaman benefical, o a lo menos hay que reformarlo, de suerte que la parte benefical, o el derecho a los réditos dotales anejos al beneficio se considere como secundaria y se atribuya, en derecho, el primer lugar al propio oficio eclesiástico, que, por cierto, ha de entenderse en lo sucesivo cualquier cargo conferido establemente para ejercer un fin espiritual.

(61) Cf. Mt., 10, 10; 1 Cor., 9, 7; 1 Tim., 5, 18.

(62) Cf. 2 Cor., 8, 14.

(63) Cf. Fil., 4, 14.

21. - Fondos comunes de bienes

Téngase siempre presente el ejemplo de los cristianos en la primitiva Iglesia jerosolimitana, en la que "todo lo tenían en común" (Act., 4, 32) "y a cada uno se le repartía según su necesidad" (Act. 4, 35). Es, pues, muy conveniente que, por lo menos en las regiones en que la sustentación del clero depende total o parcialmente de las dádivas de los fieles. recojan los bienes ofrecidos a este fin una institución diocesana que administra el obispo con la ayuda de sacerdotes delegados, y, donde lo aconseje la utilidad, también de seglares peritos en economía. Se desea, además, que, en cuanto sea posible, en cada diócesis o región se constituya un fondo común de bienes con que puedan los obispos satisfacer otras obligaciones, y con que también las diócesis más ricas puedan ayudar a las más pobres, de forma que la abundancia de aquéllas alivie la escasez de éstas (62). Este fondo ha de constituirse, sobre todo, por las ofrendas de los fieles, pero también por los bienes que provienen de otras fuentes, que ha de concretar el derecho.

Además, en las naciones en que todavía no está convenientemente organizada la previsión social en favor del clero, procurer las Conferencias Episcopales que, consideradas siempre las leyes eclesiásticas y civiles, se establezcan o bien instituciones diocesanas, también federadas entre sí, o bien instituciones organizadas a un tiempo para varias diócesis, o bien una asociación establecida para todo el territorio, por las que, bajo la atención de la jerarquía, se provea suficientemente a la que llaman conveniente asistencia sanitaria, y a la debida sustentación de los presbíteros enfermos, inválidos o ancianos. Ayuden los sacerdotes a esta institución una vez erigida, movidos por espíritu de solidaridad para con sus hermanos, tomando parte en sus tribulaciones (63), considerando, al mismo tiempo, que así, sin angustia del

futuro, pueden practicar la pobreza con resuelto espíritu evangélico y entregarse plenamente a la salvación de las almas. Procuren aquellos a quienes compete que estas instituciones de diversas naciones se reúnan entre sí, para conseguir más consistencia y propagarse más ampliamente.

Conclusión

22. Este Sagrado Concilio teniendo presente los gozos de la vida sacerdotal, no puede olvidar, por ello, las dificultades en que se ven los presbíteros en las actuales circunstancias de la vida de hoy. Sabe también cuánto se transforman las condiciones económicas y sociales e incluso las costumbres humanas, y cuánto se muda el orden de valores en el aprecio de los hombres; por lo cual, los ministros de la Iglesia, e incluso muchas veces los fieles cristianos, se sienten en este mundo como ajenos a él, buscando angustiosamente los medios idóneos y las palabras para poder comunicar con él. Porque los nuevos impedimentos que obstaculizan la fe pueden ponerles en peligro de que decaigan sus ánimos, viéndose la esterilidad del trabajo realizado, y la acerba soledad que sienten.

Pero Dios amó de tal forma al mundo, cual hoy se confía al amor y al ministerio de los presbíteros de la Iglesia, que dio por él su Hijo Unigénito (1). En efecto, este mundo, dominado, es cierto, por muchos pecados, pero dotado también de no pequeñas facultades, ofrece a la Iglesia piedras vivas (2), que se estructuran para morada de Dios en el Espíritu (3). El mismo Espíritu Santo, mientras impulsa a la Iglesia a abrir nuevos caminos para llegar al mundo de este tiempo, sugiere también y alienta las convenientes acomodaciones del ministerio sacerdotal.

Piensen los presbíteros que nunca están solos en su trabajo, sino sostenidos por la virtud todopoderosa de Dios: y creyendo en Cristo, que los llamó a participar de

(1) Cf. Jn., 3, 16.

(3) Cf. Ef., 2, 22.

(5) Cf. Ef., 3, 9.

(2) Cf. 1 Pedr., 2, 5.

(4) Cf., Pont. Rom. "De Ordinatione Presbyteri".

(6) Cf. Col., 3, 3.

su sacerdocio, entréguense con toda confianza a su ministerio, sabedores de que Dios es poderoso para aumentar en ellos la caridad (4). Recuerden también que tienen como cooperadores a sus hermanos en el sacerdocio, más aún, a todos los fieles del mundo. Porque todos los presbíteros cooperan en la consecución del plan salutar de Dios es decir, en el misterio de Cristo o sacramento oculto desde los siglos en Dios (5), que no se lleva a efecto más que poco a poco, esforzándose de consuno todos los ministerios para la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que se complete la medida de su tiempo. Estando todo escordido con Cristo en Dios (6), puede percibirse, sobre todo, por la fe. Y es necesario que los guías del pueblo de Dios caminen por la fe, siguiendo el ejemplo de Abraham el fiel, que por la fe "obedeció y salió hacia la tierra que había de recibir en herencia, pero sin saber adónde iba" (Hb., 11, 8). En efecto el dispensador de los misterios de Dios puede compararse al hombre que siembre en un campo, del que dijo el Señor: "Y ya daerma, ya vele, de noche y de día, la semilla germina y crece, sin que él sepa cómo" (Mc., 4, 27).

Por lo demás, el Señor Jesús, que dijo: "Confiad, yo he vencido al mundo" (Jn., 16, 33), no prometió a su Iglesia, con estas palabras, una victoria completa en este mundo. Pero se goza el Sagrado Concilio porque la tierra, repleta de la semilla del Evangelio, fructifica ahora en muchos lugares bajo la guía del Espíritu del Señor, que llena el orbe de la tierra, y que excitó en los corazones de muchos sacerdotes y fieles el espíritu verdaderamente misionero. De todo ello el Sagrado Concilio da amantísimamente las gracias a todos los presbíteros del mundo: "Al que es poderoso para hacer que copiosamente abundemos más de lo que pedimos o pensamos, en virtud del poder que actúa en nosotros. El sea la gloria en la Iglesia y en Cristo Jesús" (Ef., 3, 20-21).

DECRETO "AD GENTES" DEL CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, SOBRE LA ACTIVIDAD MISIONERA DE LA IGLESIA

Entre los puntos más interesantes figuran: Mandato divino de la acción misionera. Necesidad de la actividad misionera. Naturaleza escatológica de esta actividad. Principios doctrinales. Presencia de la caridad. Deber misionero de todos los cristianos. Formación misionera. Institutos que trabajan en las misiones.

Proemio

1. La Iglesia, enviada por Dios a las gentes para ser "el sacramento universal de la salvación" (1), obedeciendo el mandato de su Fundador (cf. Mac., 16, 16), por exigencias íntimas de su catolicidad, se esfuerza en anunciar el Evangelio a todos los hombres. Porque los apóstoles mismos, en quienes está fundada la Iglesia, siguiendo las huellas de Cristo, "predicaron la palabra de la verdad y engendraron las Iglesias" (2). Obligación de sus sucesores es el dar perennidad a esta obra para que "la palabra de Dios sea difundida y glorificada" (2 Tes., 3, 1), y se anuncie y establezca el reino de Dios en toda la tierra.

Mas en el presente orden de cosas, del que surge una nueva condición de la hu-

manidad, la Iglesia, sal de la tierra y luz del mundo (cf. Mt., 5, 13-14), se siente llamada con más urgencia a salvar y renovar a toda criatura para que todo se instaure en Cristo y todos los hombres constituyan en Él una familia y un pueblo de Dios.

Por lo cual este Santo Concilio, mientras da gracias a Dios por las obras realizadas por el generoso esfuerzo de toda la Iglesia, desea delinear los principios de la actividad misional y reunir las fuerzas de todos los fieles para que el pueblo de Dios, caminando por la estrecha senda de la cruz, difunda por todas partes el reino de Cristo, Señor y Dios por todos los siglos (cf. Eclo., 36, 19), y tenga preparados los caminos a su llegada.

Capítulo I Principios doctrinales

2. DESIGNIO DEL PADRE. La Iglesia peregrinante es misionera por su naturaleza, puesto que procede de la misión del

Hijo y de la misión del Espíritu Santo, según el designio de Dios Padre (1). Pero este designio dimana del "amor fontal" o

(1) Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, núm. 48.

(2) S. Agustín, *Enarr. in Ps. 44*, 23: PL. 36, 508.

(1) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia* 1.

de la caridad de Dios Padre, que, siendo principio sin principio, que engendra al Hijo, y del que procede el Espíritu Santo por el Hijo, por su excesiva y misericordiosa benignidad, creándonos libremente y llamándonos además sin interés alguno a participar con El en la vida y en la gloria, difundió liberalmente la bondad divina y no cesa de difundirla, de forma que el que es Creador del universo se haga por fin "todo en todas las cosas" (1 Cor., 15, 28), procurando a un tiempo su gloria y nuestra felicidad. Pero plugo a Dios llamar a los hombres a la participación de Su vida no sólo en particular, excluido cualquier género de conexión mutua, sino constituirlos en pueblo, en el que se congreguen formando unidad sus hijos, que estaban dispersos (cf. Jn., 11, 52).

3. **MISION DEL HIJO.** Este designio universal de Dios en pro de la salvación del género humano se realiza no solamente de un modo como secreto en la mente de los hombres, sino también por esfuerzos, incluso religiosos, de los que ellos buscan de muchas maneras a Dios, por ver si a tientas lo hallen o lo encuentren, aunque no está lejos de cada uno de nosotros (cf. Act. 17, 27), porque esos esfuerzos necesitan ser iluminados y sanados, aunque, por benigna determinación del Dios providente, pueden tenerse alguna vez por pedagogía hacia el Dios verdadero o por preparación evangélica (2). Dios, para establecer la paz o comunión con El y

(2) Cf. S. Irineo, *Adv. Haer.*, III, 18, 1: PG., 7, 932: "El Verbo que vive en Dios, por quien todo fue hecho, y que siempre estaba presente al género humano"... *Idem*, ib., IV, 6, 7; ib., 990: "Pues estando el Hijo desde el principio junto a su obra, manifiesta a todos al Padre, a quien quiere, cuando quiere y como quiere el Padre". Cf. IV, 20, 6 y 7; ib., 1.037. Demostración núm. 34 (*Patr. Or.*, XII, 773; *Sources Crét.*, 62, París, 1958, página 87); Clemente Alejandrino, *Protrep.*, 112, 1; *Sstrom.*, VI, 6, 44, 1; 11, 106, 3 y 4 (W. Bierbaum, *Geschichte als Paidagogia Tæou: die Eeilsgechichtslehre des Klemens von Alex.*; Muenchener Theol. Zeitschr., 5, 1954, 246-272; *Cristianity and history*, Londres, 1949. En cuanto a la doctrina misma, cf. Pio XII, *Nuntius radiophon.* del 31 de diciembre de 1952; Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 16.

(3) Cf. Hb. 1, 2; Jn., 1, 3 y 10; 1 Cor. 8, 6; Col. 1, 16.

(4) Cf. S. Atanasio, *Ep. ad Epictetum*, 7: PG., 26, 1.060; S. Cirilo de Jerusalén, *Catech.*, 4, 9: PG., 33, 465; Mario Victorino, *Adv. Arium*, 3, 3: PL., 8, 1.101; S. Basilio, *Epist.*, 261, 2: PG., 969; S. Gregorio Nacianceno, *Epist.*, 101; PG., 37, 181; S. Gregorio Nis., *Antirrheticus*, *Adv. Apollin.*, 17: PG., 45, 1.156; S. Ambrosio, *Epist.*, 68, 5: PL., 6, 1.153; S. Agustín, in *Joan. Ev.*, tr. XXIII, 6: PL., 35, 1.585; manifiesta, ad-

armonizar la sociedad fraterna entre los hombres, pecadores, decretó entrar en la historia de la humanidad de un modo nuevo y definitivo enviando a su Hijo en nuestra carne para arrancar por su medio a los hombres del poder de las tinieblas y de Satanás (cf. Col. 1, 13; Act., 10, 38) y reconciliar el mundo consigo en El (cf. 2 Cor., 5, 19). A El, pues, por quien también hizo el mundo (3), lo constituyó heredero de todo a fin de instaurarlo todo en El (cf. Ef., 1, 10).

Cristo Jesús, pues, fue enviado al mundo como verdadero mediador entre Dios y los hombres. Por ser Dios habita en El corporalmente toda la plenitud de la divinidad (cf. Col., 2, 9); según la naturaleza humana, nuevo Adán, lleno de gracia y de verdad (cf. Jn., 1, 14), es constituido cabeza de la humanidad renovada. Así, pues, el Hijo de Dios siguió los caminos de la encarnación verdadera: para hacer a los hombres partícipes de la naturaleza divina se hizo pobre por nosotros, siendo rico, para que nosotros fuésemos ricos por su pobreza (2 Cor., 8, 9). El Hijo del hombre no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida para redención de muchos, es decir, de todos (cf. Mc., 10, 45). Los Santos Padres proclaman constantemente que no está sanado lo que no ha sido asumido por Cristo (4). Pero tomó la naturaleza humana íntegra, cual se encuentra en nosotros, miserables y pobres, mas sin el pecado (cf. Hb., 4, 15; 9, 28). Pues de

si mismo dijo Cristo, a quien el Padre santificó y envió al mundo (cf. Jn., 10, 36): "El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ungió, y me envió a evangelizar a los pobres, a sanar a los contritos de corazón, a predicar a los cautivos la libertad y a los ciegos la recuperación de la vista" (Lc., 4, 18), y de nuevo: "El Hijo del Hombre ha venido a buscar y a salvar lo que estaba perdido" (Lc., 19, 10).

Mas lo que el Señor ha predicado una vez o lo que en El se ha obrado para la salvación del género humano hay que proclamarlo y difundirlo hasta las extremidades de la tierra (cf. Act., 1, 8), comenzando por Jerusalén (cf. Lc., 24, 47), de suerte que lo que ha efectuado una vez para la salvación de todos consiga su efecto en todos en la sucesión de los tiempos.

4. **MISION DEL ESPIRITU SANTO.** Y para conseguir esto envió Cristo al Espíritu Santo de parte del Padre, para que

más, con esto que el Espíritu Santo no nos redimió, porque no se encarnó: *De Agon. Christ.*, 22, 24: PL., 40, 302; S. Cirilo Alej., *Adv. Nestor.*, I, 1: PG., 76, 20; S. Fulgencio, *Epist.*, 17, 3, 5: PL., 65, 454; *Ad Trasiumundum*, III, 21: PL., 65, 284; sobre la tristeza y el temor.

(5) El Espíritu es el que habló por los profetas: *Symbol. Constantinop.*: Denz-Schoenmetzer, 150; S. León Magno, *Sermo*, 76: PL., 54, 405-406: "Cuando el Espíritu llenó a los discípulos del Señor el día de Pentecostés, no fue una incoación de su don, sino un acrecentamiento de su largueza: porque los patriarcas, los profetas, los sacerdotes y todos los santos que vivieron en los primeros tiempos también fueron sostenidos por la santificación del mismo Espíritu... aunque no fuera igual la medida de los dones". También el *Sermo*, 77, 1: PL., 54, 412; León XIII, Encicl. *Divinum illud*, AAS. (1897), 650-651. También S. Juan Crisóstomo, *In Eph.*, c. 4, Hom. 10, 1: PG., 62, 75.

(6) De Babel y de Pentecostés hablan muchas veces los Santos Padres: Orígenes, *In Genesim*, c. 1: PG., 12, 3; S. Gregorio Nac., *Oratio*, 41, 16: PG., 36, 449; S. Juan Crisóstomo, *Hom. 2 in Pentec.*, 2: PG., 50, 467; *In Act. Aposto.*: PG., 60, 44; S. Agustín, *Enn. in Ps.* 54, 11: PL., 36, 636; *Sermo* 271: PL., 38, 1.245; S. Cirilo Alej., *Glaphyrum in Genesim*, II: PG., 69, 79; S. Gregorio Magno, *Hom. in Evang.*, Lib. II, Hom. 30, 4: PL., 76, 1.222; S. Beda, *In Hexaem.*, lib. III: PL., 91, 125. Véase, además, la imagen en el atrio de la Basílica de S. Marcos en Venecia.

La Iglesia habla todas las lenguas y así reúne a todos en la catolicidad de la fe: S. Agustín, *Sermones* 266, 267, 268, 269: PL., 8, 1.225-1.237; *Sermo* 175, 3: PL., 38, 946; S. Juan Crisóstomo, *In Ep. I ad Cor.*, Hom. 35: PG., 61, 296; S. Cirilo de Alej., *Fragm. in Act.*: PG., 74, 758; S. Máximo de Turín, *Sermo* 60: PL., 57, 636-637; S. Fulgencio, *Sermo* 8, 2-3: PL., 65, 743-744.

Sobre Pentecostés como consagración de los apóstoles para la misión, cf. J. A. Cramer, *Catena in Acta SS. Apostolorum*, Oxford, 1838, p. 24 s.

(7) Cf. Lc., 3, 22; 4, 1; Act. 10, 38.

realizara interiormente su obra salutar e impulsara a la Iglesia hacia su propia dilatación. Sin género de duda, el Espíritu Santo obraba ya en el mundo antes de la glorificación de Cristo (5). Sin embargo, descendió sobre los discípulos en el día de Pentecostés, para permanecer con ellos eternamente (cf. Jn., 14, 16), la Iglesia se manifestó públicamente delante de la multitud, empezó la difusión del Evangelio entre las gentes por la predicación, y por fin quedó presignificada la unión de los pueblos en la catolicidad de la fe por la Iglesia de la Nueva Alianza, que habla en todas las lenguas, entiende y abarca todas las lenguas en la caridad y supera de esta forma la dispersión de Babel (6). En Pentecostés empezaron "los hechos de los apóstoles", como había sido concebido Cristo al venir el Espíritu Santo sobre la Virgen María, y Cristo había sido impulsado a la obra de su ministerio (7), bajando el mismo Espíritu Santo sobre El cuando oraba. Mas el mismo Señor Jesús, antes de entregar libremente su vida por el mundo, or-

denó de tal suerte el ministerio apostólico y prometió el Espíritu Santo que había de enviar que ambos quedaron asociados en la realización de la obra de la salud en todas partes y para siempre (8). El Espíritu Santo "urifica en la comunión y en el servicio y provee de diversos dones jerárquicos y carismáticos" (9) a toda la Iglesia a través de los tiempos, vivificando (10) las instituciones eclesásticas como alma de ellas e infundiendo en los corazones de los fieles el mismo impulso de misión con que había sido llevado el mismo Cristo. Alguna vez también se anticipa visiblemente a la acción apostólica (11), lo mismo que la acompaña y dirige incesantemente de varios modos (12).

5. **LA IGLESIA ENVIADA POR CRISTO.** El Señor Jesús, ya desde el principio "llamó a sí a los que El quiso, y designó a doce para que lo acompañaran y para enviarlos a predicar" (Mc., 3, 13; cf. Mt., 10, 1-42). De esta forma los apóstoles fueron los gérmenes del nuevo Israel y al mismo tiempo origen de la sagrada jerarquía. Después, cuando de una vez con su muerte y resurrección había completado en sí mismo los misterios de nuestra salvación y de la renovación de todas las cosas, el Señor consiguió todo el poder en el cielo y en la tierra (cf. Mt., 28, 18), antes de subir al cielo (cf. Act., 1, 11), fundó su Iglesia como sacramento de salvación, y envió a los apóstoles a todo el mundo, como El había sido enviado por el Padre (cf. Jn., 20, 21), ordenándoles: "Id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado" (Mt., 28, 19 s.). "Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a

(8) Cf. Jn., c. 14-17; Pablo VI, *Alloc.*, habida en el Concilio el día 14 de septiembre de 1964: AAS. (1964), pág. 807.

(9) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 4.

(10) S. Agustín, *Sermo* 267, 4: PL., 38, 1.231: "El Espíritu Santo obra en toda la Iglesia lo que el alma en todos los miembros de un solo cuerpo". Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 7, con la nota 8.

(11) Cf. Act. 10, 44-47; 11, 15; 15, 8.

(12) Cf. Act. 4, 8; 5, 32; 8, 26, 29, 39; 9, 31; 10, 11, 24, 28; 13, 2, 4, 9; 16, 6-7; 20, 22-23; 21, 11, etc.

toda criatura. El que creyere y fuere bautizado se salvará, mas el que no creyere se condenará" (Mc., 16, 15 s.). Por ello incumbe a la Iglesia el deber de propagar la fe y la salvación de Cristo, tanto en virtud del mandato expreso, que heredó de los apóstoles el Orden de los obispos, con la cooperación de los presbíteros, juntamente con el sucesor de Pedro y Sumo Pastor de la Iglesia, como en virtud de la vida que Cristo inculcó en sus miembros "de quien todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo unen y nutren para la operación propia de cada miembro, crece y se fortalece en la caridad" (Ef., 4, 16). La misión, pues, de la Iglesia se realiza mediante la actividad por la cual, obedierte al mandato de Cristo y movida por la gracia y la caridad del Espíritu Santo, se hace presente en acto pleno a todos los hombres y pueblos para conducirlos a la fe, a la libertad y a la pr. de Cristo por el ejemplo de la vida y de la predicación, por los sacramentos y demás medios de la gracia, de forma que se les descubra el camino libre y seguro para la plena participación del misterio de Cristo.

Siendo así que esta misión continúa y desarrolla a lo largo de la historia la misión del mismo Cristo, que fue enviado a evangelizar a los pobres, la Iglesia debe caminar, por moción del Espíritu Santo, por el mismo camino que Cristo llevó, es decir, por el camino de la pobreza, de la obediencia, del servicio, y de la inmola-ción de sí mismo hasta la muerte, de la que salió victorioso por su resurrección. Pues así caminaron en la esperanza todos los apóstoles, que con muchas tribulaciones y sufrimientos suplieron lo que falta a las tribulaciones de Cristo por su Cuerpo,

que es la Iglesia (cf. Col., 1, 24). Semilla fue también, muchas veces, la sangre de los cristianos (13).

6. **ACTIVIDAD MISIONAL.** Este deber que tiene que cumplir el Orden de los obispos, presidido por el sucesor de Pedro, con la oración y cooperación de toda la Iglesia, es único e idéntico en todas las partes y en todas las condiciones, aunque no se realice del mismo modo según las circunstancias. Por consiguiente, las diferencias que hay que reconocer en esta actividad de la Iglesia no proceden de la naturaleza misma de la misión, sino de las circunstancias en que esta misión se desarrolla.

Estas condiciones dependen, a veces, de la Iglesia, y a veces también, de los pueblos, de los grupos o de los hombres a los que la misión se dirige. Pues aunque la Iglesia contenga en sí la totalidad o la plenitud de los medios de salvación, ni siempre ni en un momento obra ni puede obrar con todos sus recursos, sino que, partiendo de modestos comienzos, avanza gradualmente en su esforzada actividad por realizar el designio de Dios; más aún, en ocasiones, después de haber incoado felizmente el avance, se ve obligada a deplorar de nuevo una retirada, o a lo menos se detiene en un estado de semiplenitud y de insuficiencia. Pero en cuanto se refiere a los hombres, a los grupos y a los pueblos, tan sólo gradualmente establece contacto y se

adentra en ellos, y de esta forma los trae a la plenitud católica.

Pero a cualquier condición o situación deben corresponder acciones propias y recursos adecuados.

Las empresas peculiares con que los heraldos del Evangelio, enviados por la Iglesia, yendo a todo el mundo, realizan el encargo de predicar el Evangelio y de implantar la Iglesia misma entre los pueblos o grupos que todavía no creen en Cristo, comúnmente se llaman "misiones", que se llevan a cabo por la actividad misional, y se desarrollan, de ordinario, en ciertos territorios reconocidos por la Santa Sede. El fin propio de esta actividad misional es la evangelización e implantación de la Iglesia en los pueblos o grupos en que todavía no está enraizada (14). De suerte que de la semilla de la palabra de Dios crezan las Iglesias autóctonas particulares en todo el mundo suficientemente organizadas y dotadas de energías propias y de madurez, las cuales, provistas convenientemente de su propia jerarquía unida al pueblo fiel y de medios connaturales al pleno desarrollo de la vida cristiana, aporten su cooperación al bien de toda la Iglesia. El medio principal de esta implantación es la predicación del Evangelio de Jesucristo, para cuyo anuncio envió el Señor a sus discípulos a todo el mundo, para que los hombres regenerados (cf. 1 Pedr., 1, 23) se agreguen por el bautismo a la Iglesia, que

(13) Tertuliano, *Apologeticum*, 50, 13: PL., 1, 534; ed. Rauschen, Bonn, 1906, 141.

(14) Santo Tomás de Aquino habla ya de la función apostólica de plantar la Iglesia; cf. *Sent.*, lib. I dis. 16, q. 1, a. 2 ad 2 y ad 4; a. 3 sol; *Summa Theol.* I, q. 43, a. 7 ad 6; I, II, y. 106, a. 4 ad 4. Cf. Benedicto XV, *Maximum illud*, del 30 de noviembre de 1919: AAS. (1919), p. 445 y 453; Pío XI, *Rerum Ecclesiae*, del 28 de febrero de 1926; AAS. (1926), p. 74; Pío XII, A los directores de las Obras Pontificias Misionales, del 30 de abril de 1939; Idem, a los mismos, del 24 de junio de 1944: AAS. (1944), p. 210, id. (1950), p. 727 (1951), p. 508; idem al clero indígena, AAS. (1948), p. 374; idem *Evangelii praecones*, del 2 de junio de 1951; AAS. (1951), p. 507; idem *Fidei donum*, del 15 de enero de 1957: AAS. (1957), p. 236; Juan XXIII, *Princeps Pastorum*, del 28 de noviembre de 1959: AAS. (1959), p. 835; Pablo VI, *Hom.* 18 de octubre de 1964: AAS. (1964), p. 911.

Tanto los Sumos Pontífices, como los Padres y los escolásticos hablan muchas veces de la "dilatación" de la Iglesia: S. Tomás de Aquino, *Comm. in Matt.*, 16, 28; León XIII, Encicl. *Sancta Dei Civitas*: AAS. (1880), p. 241; Benedicto XV, Encicl. *Maximum illud*: AAS. (1919), p. 442; Pío XI, Encicl. *Rerum Ecclesiae*: AAS. (1926), p. 65.

como Cuerpo del Verbo Encarnado se nutre y vive de la palabra de Dios y del pan eucarístico (cf. Act., 2, 42).

En esta actividad misional de la Iglesia se entrecruzan, a veces, diversas condiciones: en primer lugar de comienzo y de plantación, y luego de novedad o de juventud. La acción misional de la Iglesia no cesa después de llenar esas etapas, sino que, constituidas ya las Iglesias particulares, pesa sobre ella el deber de continuar y de predicar el Evangelio a cuantos permanecen fuera.

Además, los grupos en que vive la Iglesia se cambian completamente con frecuencia por varias causas de forma que pueden originarse condiciones enteramente nuevas. Entonces la Iglesia tiene que pensar detenidamente si estas condiciones exigen de nuevo su actividad misional. Además, en ocasiones, se dan tales circunstancias que no permiten, por algún tiempo, proponer directa e inmediatamente la exposición del Evangelio: entonces las misiones pueden y deben dar testimonio al menos de la caridad y de la liberalidad de Cristo con paciencia, prudencia y mucha confianza, y preparar así los caminos del Señor y hacerlo presente de algún modo.

Así es manifiesto que la actividad misional fluye íntimamente de la naturaleza misma de la Iglesia, cuya fe salvífica propaga, cuya unidad católica realiza dilatándola, sobre cuya apostolicidad se sostiene, cuyo afecto colegial de jerarquía ejercita, cuya santidad testifica, difunde y promueve. Por ello la actividad misional entre las gentes se diferencia tanto de la actividad pasoral que hay que desarrollar con los fieles, cuanto de los medios que hay que usar para conseguir la unidad de los cris-

(15) En este concepto de la actividad misional se incluye también, como es evidente, a aquellas regiones de la América Latina, en que no existe suficientemente la jerarquía propia, ni la madurez de vida cristiana, ni la predicación del Evangelio. Que estos territorios sean tenidos por la Santa Sede como lugares de misiones, no depende del Concilio. Por lo cual, en cuanto a la conexión entre la noción de actividad misional y ciertos territorios, se dice intencionadamente que esta actividad "de ordinario" se ejerce en ciertos territorios conocidos por la Santa Sede.

(16) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *Unitatis resintegratio*, núm. 1.

tianos. Ambas actividades, sin embargo, están muy estrechamente relacionadas con la diligencia misional de la Iglesia (15).

Pero la división de los cristianos perjudica a la causa santísima de la predicación del Evangelio a toda criatura (16), y cierra a muchos la puerta de la fe. Por lo cual la causa de la actividad misional y la del restablecimiento de la unidad de los cristianos están estrechamente unidas: la necesidad de la misión exige a todos los bautizados reunirse en una sola grey, para poder dar, de esta forma, testimonio unánime de Cristo, su Señor, delante de todas las gentes. Pero si todavía no pudieron dar plenamente testimonio de una sola fe, es necesario, por lo menos, que se vean animados de mutuo aprecio y caridad.

7. CAUSA Y NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD MISIONAL. La razón de esta actividad misional se basa en la voluntad de Dios, que "quiere que todos los hombres sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad. Porque uno es Dios, uno también el mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús, que se entregó a sí mismo para redención de todos" (1 Tim., 2, 4-6), "y en ningún otro hay salvación" (Act. 4, 12). Es, pues, necesario que todos se conviertan a El, una vez sea conocido por la predicación del Evangelio, y a El y a la Iglesia, que es su Cuerpo, se incorporen por el bautismo. Porque Cristo mismo, "inculcando la necesidad de la fe y del bautismo con palabras expresas (cf. Mc., 16, 16; Jn., 3, 5), confirmó, al mismo tiempo, la necesidad de la Iglesia, en la que entran los hombres por la puerta del bautismo. Por lo cual no podrían salvarse aquellos que, no ignorando que Dios fundó, por medio de Jesucristo, la Iglesia católica como necesaria,

con todo no hayan querido entrar o perseverar en ella" (17). Pues aunque el Señor puede conducir por caminos que El sabe a los hombres que ignoran el Evangelio inculpablemente, a la Fe, porque sin la Fe es imposible agradarle (cf. Hb., 11, 6), la Iglesia tiene el deber (cf. 1 Cor., 9, 16), a la par que el derecho sagrado de evangelizar, y, por tanto, la actividad misional conserva íntegra, hoy como siempre, su eficacia y su necesidad.

Por ella el Cuerpo místico de Cristo reúne y ordena indefectiblemente sus energías para su propio crecimiento (cf. Ef., 4, 11-16). Los miembros de la Iglesia son impulsados para su consecución por la caridad con que aman a Dios, y por la que desean comunicar con todos los hombres en los bienes espirituales propios, tanto de la vida presente como de la venidera.

Y por fin, por esta actividad misional se glorifica a Dios plenamente, al recibir los hombres, deliberada y cumplidamente, su obra de salvación, que completó en Cristo. Así se realiza por ella el designio de Dios, al que sirvió Cristo con obediencia y amor para gloria del Padre que lo envió (18), para que todo el género humano forme un Pueblo de Dios, se cons-

(17) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 16.

(18) Cf. Jn., 7, 18; 8, 30 y 44; 8, 50; 17, 1.

(19) Sobre esta idea sintética en S. Irineo, que se contiene en su teología sobre la *Recapitulación*, cf. A. Nygren, *Människan och Incarnationem enligt Irineus*, Lund 1947 (*Mann and Incarnation. A Study on the Biblical Theol. of Irenaeus*, Edinburgh; London, 1959). Cf. también Hipólito, *De Antichristo*, 3: queriendo a todos y deseando salvar a todos, queriendo ayudar a todos los hijos de Dios y amando a todos los santos hacia un hombre perfecto...": PG., 10, 732; *Benedictionis Jacob*, 7: T. U., 38-1, p. 18, lín. 4 ss.; Orígenes, *In Joann.*, tom. I, n. 16: PG., 14, 49: "Pues entonces será única la acción del conocimiento de Dios de quienes llegaren a El, llevándolos el Verbo que vive en el Padre; para que de esta forma todos los hijos estén formados cuidadosamente en el conocimiento del Padre, como ahora sólo el Hijo conoce al Padre"; S. Agustín, *De Sermone Domini in monte*, I, 41: PL., 34, 1.250: "Amemos porque puede ser llevado con nosotros a aquellos reinos, donde nadie dice: Padre mío, sino todos llaman a un solo Dios: Padre nuestro"; S. Cirilo de Alej., *In Joann.*, I: PG., 73, 161-164: "Pues estamos todos en Cristo y para El revive la común persona de la humanidad. Y por eso es llamado el nuevo Adán... Porque habitó entre nosotros, quien por naturaleza es Hijo de Dios, y por eso clamamos en su Espíritu: ¡Abba, Padre! Pero habita el Verbo en medio de todos en un solo templo, a saber, en el que tomó por nosotros, a fin de que teniendo a todos en sí mismo, a todos los reconciliara con el Padre en un solo cuerpo, como dice Pablo".

tituya en Cuerpo de Cristo, se estructure en un templo del Espíritu Santo, lo cual, como expresión de la concordia fraterna, responde, ciertamente, al anhelo de todos los hombres.

Y así, por fin, se cumple verdaderamente el designio del Creador, al hacer al hombre a su imagen y semejanza, cuando todos los que participan de la naturaleza humana, regenerados en Cristo por el Espíritu Santo, contemplando unánimes la gloria de Dios, puedan decir: "Padre nuestro" (19).

8. ACTIVIDAD MISIONAL EN LA VIDA Y EN LA HISTORIA HUMANA

La actividad misional tiene también una conexión íntima con la misma naturaleza humana y con sus aspiraciones. Porque manifestando a Cristo, la Iglesia descubre a los hombres la verdad genuina de su condición y de su vocación total, porque Cristo es el principio y el modelo de esta humanidad renovada, llena de amor fraterno, de sinceridad y de espíritu pacífico, a la que todos aspiran. Cristo y la Iglesia, que da testimonio de El por la proclamación evangélica, trascienden toda particularidad de raza y de nación, y por ende por nadie y en ninguna parte pueden ser tenidos

como extraños (20). El mismo Cristo es la verdad y el camino manifestado a todos por la predicación evangélica, cuando hace resonar en todos los oídos estas palabras del mismo Cristo: "Haced penitencia y creed en el Evangelio" (Mc., 1, 15). Siendo así que el que no cree ya está juzgado (cf. Jn., 3, 18), las palabras de Cristo son, a un tiempo, palabras de condenación y de gracia, de muerte y de vida. Pues sólo podemos acercarnos a la novedad de la vida exterminando todo lo antiguo: cosa que en primer lugar se aplica a las personas, pero también puede decirse de los diversos bienes de este mundo, que se destacan a un tiempo con el pecado del hombre y con la bendición de Dios: "Pues todos pecaron y todos están privados de la gloria de Dios" (Rom., 3, 23). Nadie se libra por sí mismo y sus propias fuerzas del pecado, ni se eleva sobre sí mismo; nadie se ve enteramente libre de su debilidad, de su soledad y de su servidumbre (21), sino que todos tienen necesidad de Cristo modelo, maestro, liberador, salvador y vivificador. En realidad, el Evangelio fue el fermento de la libertad y del progreso en la historia humana, incluso temporal, y se presenta constantemente como germen de fraternidad, de unidad y de paz. No carece, pues, de motivo el que los fieles celebren a Cristo como "esperanza de las gentes y salvador de ellas" (22).

9. CARACTER ESCATOLOGICO DE

(20) Benedicto XV, Encicl. *Maximum illud*: AAS. (1919), p. 445: "Pues como la Iglesia de Dios es católica, y no es extraña a ningún pueblo ni nación...". Cf. Juan XXIII, Encicl. *Mater et Magistra*: AAS. (1961), pág. 444: "Por derecho divino pertenece a todas las gentes... La Iglesia, por hecho de haber ingerido su energía como en las venas de un pueblo, no es, ni se juzga una institución impuesta de fuerza a aquel pueblo. Y por eso todo lo que a ella le parece bueno y honesto lo aceptan y cumplen os que han renacido en Cristo.

(21) Cf. S. Irineo, Adv. Haer. III, 15, n. 3: PG., 7, 919: "Fueron predicadores de la verdad y apóstoles de la libertad".

(22) Antífona 0, del día 2 de diciembre.

(23) Cf. Mt., 24, 31; Didaché, 10, 5: FUNK, I, p. 32.

(24) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 17; S. Agustín, *De Civitate Dei*, 9, 17: PL., 41, 646; Instrucción de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, *Collectanea I*, n. 135, p. 42.

(25) Sobre la índole escatológica de la Misión, según el apóstol S. Pablo, cf. Munck, *Paulus und die Heilsgeschichte*, "Acta Jutlandica", XXVI, 1, Theol. ser. 6, Aarhus-Copenhague, 1954; O. Cullmann, *Le caractère eschatologique du devoir missionnaire et de la*

LA ACTIVIDAD MISIONAL. El tiempo de la actividad misional discurre entre la primera y la segunda venida del Señor, en que la Iglesia, como la mies, será recogida de los cuatro vientos en el Reino de Dios (23). Es, pues, necesario predicar el Evangelio a todas las gentes antes de que venga el Señor (cf. Mc., 13, 10).

La actividad misional es nada más y nada menos que la manifestación o Epifanía del designio de Dios y su cumplimiento en el mundo y en su historia, en la que Dios realiza abiertamente, por la misión, la historia de la salud. Por la palabra de la predicación y por la celebración de los sacramentos, cuyo centro y cumbre es la Sagrada Eucaristía, hace presente a Cristo autor de la salvación. Libera de contactos malignos todo cuanto de verdad y de gracia se hallaba entre las gentes como presencia velada de Dios y lo restituye a su Autor, Cristo, que derroca el imperio del diablo y aparta la variada malicia de los crímenes. Así, pues, todo lo bueno que se halla sembrado en el corazón y en la mente de los hombres, en los propios ritos y en las culturas de los pueblos, no solamente no perece, sino que se sana, se eleva y se completa para gloria de Dios, confusión del demonio y felicidad del hombre (24). Así la actividad misional tiende a la plenitud escatológica (25): pues por ella se dilata el pueblo de Dios, hasta la medida y el tiempo que el Padre ha

fijado en virtud de su poder (cf. Act., 1, 7), pueblo al que se ha dicho proféticamente: "Amplía el lugar de tu tienda y extiende las pieles que te cubren, ¡No temas!" (Is., 54, 2) (26), se aumenta el Cuerpo místico hasta la medida de la ple-

nitud de Cristo (cf. Ef., 4, 23), y el templo espiritual, en que se adora a Dios en espíritu y en verdad (cf. Jn., 4, 23), se amplía y se edifica sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas, siendo piedra angular el mismo Cristo Jesús (cf. Ef., 2, 20).

Capítulo II

La obra misional

10. *INTRODUCCION*. La Iglesia, enviada por Cristo para manifestar y comunicar la caridad de Dios a todos los hombres y pueblos, sabe que le queda por hacer todavía una obra misional ingente. Pues los dos mil millones de hombres, cuyo número aumenta sin cesar, que se reúnen en grandes y determinados grupos con lazos estables de vida cultural, con las antiguas tradiciones religiosas, con los fuertes vínculos de las relaciones sociales, todavía nada o muy poco oyeron del Evangelio; de los cuales unos siguen una de las grandes religiones, otros permanecen alejados del conocimiento del mismo Dios, otros niegan expresamente su existencia e incluso a veces lo persiguen. La Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe introducirse en todos estos grupos con el mismo afecto con que Cristo se unió por su encarnación a ciertas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió.

Artículo 1

El testimonio cristiano

11. EL TESTIMONIO DE LA VIDA

conscience apostolique de S. Paul, "Rev. Hist. Phil. Relig.", 1936, pp. 210-245; Otras ideas en A. Seumois, *Apostolat Structure théologique*, Roma, 1961, p. 206, n. 5. Según Orígenes, el Evangelio debe predicarse antes del fin de este mundo: *Hom. in Luc.*, XXI (C. G. S., Orig. Werke, IX, p. 136, 21 s.; *In Matth. comm. ser.*, 39, *Ibid.*, XI, p. 75, 25 ss.; p. 76, 4 ss.; *Hom. in Jerem.*, III, 2, *ibid.*, VIII, p. 308 s.; Santo Tomás, *Summa Theol.* I-II, q. 106, a. 4, ad 4. Para la Edad Media, cf. a. Spoerl, *Das Alte und das Neue in MA*, "Histor. Jahrbuch", 1930, p. 316 ss.

(26) Hilario Pict., *In Ps.* 14: PL., 9, 301; Eusebio de Cesarea, *In Isaiam*, 54, 2-3: PG., 24, 462-463; Cirilo de Alej., *In Isaiam V*, cap. 54, 1-3: PG., 70, 1.193.

trabajen para los hombres de nuestro tiempo, demasiado entregados a la ciencia y a la tecnología del mundo moderno, no se alejen de las cosas divinas, más todavía, para que despierten a un deseo más vehemente de la verdad y de la caridad revelada por Dios. Como el mismo Cristo escudriñó el corazón de los hombres y los ha conducido con un coloquio verdaderamente humano a la luz divina, así sus discípulos, inundados profundamente por el espíritu de Cristo, deben conocer a los hombres entre los que viven, y tratar con ellos, para advertir en diálogo sincero y paciente las riquezas que Dios generoso ha distribuido a las gentes; y, al mismo tiempo, esfuércense en examinar estas riquezas con la luz evangélica, liberarlas y reducir las al dominio de Dios Salvador.

12. PRESENCIA DE LA CARIDAD.

La presencia de los fieles cristianos en los grupos humanos ha de estar animada por la caridad con que Dios nos amó, que quiere que también nosotros nos amemos unos a otros con la misma caridad. En efecto, la caridad cristiana se extiende a todos sin distinción de raza, de condición social o de religión; no espera lucro o agradecimiento alguno; pues como Dios nos amó con amor gratuito, así los fieles han de vivir preocupados por el hombre mismo, amándolo con el mismo sentimiento con que Dios lo buscó. Pues como Cristo recorría las ciudades y las aldeas curando todos los males y enfermedades en prueba de la llegada del Reino de Dios (cf. Mt., 9, 55 ss.; Act., 10, 38), así la Iglesia se une, por medio de sus hijos, a los hombres de cualquier condición, pero especialmente con los pobres y los afligidos, y a ellos se consagra gozosa (cf. 2 Cor., 12, 15). Participa en sus gozos y en sus dolores, conoce los anhelos y los enigmas de la vida, y sufre con ellos en las angustias de la muerte. A los que buscan la paz desea responderles en diálogo fraterno ofreciéndoles la paz y la luz que brotan del Evangelio.

Trabajen los fieles cristianos y colabo-

(1) Cf. Pablo VI, *Alloc. in Concilio habita*, el día 21 de noviembre de 1964: AAS (1964), p. 1.013.

ren con los demás hombres en la recta ordenación de los asuntos económicos y sociales. Entréguese con especial cuidado a la educación de los niños y de los adolescentes por medio de las escuelas de todo género, que hay que considerar no sólo como medio extraordinario para formar y atender a la juventud cristiana, sino como servicio de gran valor a los hombres, sobre todo de las naciones en vías de desarrollo, para elevar la dignidad humana y para preparar unas condiciones de vida más favorables. Tomen parte, además, los fieles cristianos en los esfuerzos de aquellos pueblos que, luchando con el hambre, la ignorancia y las enfermedades, se esfuerzan en conseguir mejores condiciones de vida y en afirmar la paz en el mundo. Gusten los fieles de cooperar prudentemente a este respecto con los trabajos emprendidos por instituciones privadas y públicas, por los gobiernos, por los organismos internacionales, por diversas comunidades cristianas y por las religiones no cristianas.

La Iglesia, con todo, no pretende mezclarse de ninguna forma en el régimen de la comunidad terrena. No vindica para sí otra autoridad que la de servir, con el favor de Dios, a los hombres con amor y fidelidad (cf. Mt., 20, 26; 23, 11) (1).

Los discípulos de Cristo, unidos íntimamente en su vida y en su trabajo con los hombres, esperan poder ofrecerles el verdadero testimonio de Cristo, y trabajar por su salvación, incluso donde no pueden anunciar a Cristo plenamente. Porque no buscan el progreso y la prosperidad meramente material de los hombres, sino que promueven su dignidad y unión fraterna, enseñando las verdades religiosas y morales, que Cristo esclareció con su luz, y con ello preparan gradualmente un acceso más amplio hacia Dios. Con esto se ayuda a los hombres en la consecución de la salvación por el amor de Dios y del prójimo y empieza a esclarecerse el misterio de Cristo, en quien apareció el hombre nuevo, criado según Dios (cf. Ef., 4, 24), y en quien se descubre el amor divino.

Artículo 2

Predicación del Evangelio y reunión del Pueblo de Dios

13. *EVANGELIZACION Y CONVERSION.* Dondequiera que Dios abre la puerta de la palabra para anunciar el misterio de Cristo (cf. Col., 4, 3) a todos los hombres (cf. Mt., 16, 15), confiada y constantemente (cf. Act., 4, 13; 29, 31; 9, 27, 28; 13, 46; 14, 3; 19, 8; 26, 26; 28, 31; 1 Tes., 2, 2; 2 Cor., 3, 12; 7, 4; Fil., 1, 20; Ef., 3, 12; 6, 19, 20) hay que anunciar (cf. 1 Cor., 9, 15; Rom., 10, 14) al Dios vivo y a Jesucristo enviado por El para salvar a todos (cf. 1 Tes., 1, 9-10; 1 Cor., 1, 18-21; Gal., 1, 13; Act., 14, 15-17; 17, 22-31), a fin de que los no cristianos, abriéndoles el corazón el Espíritu Santo (cf. Act. 6, 14), creyendo se conviertan libremente al Señor y se unan a El con sinceridad, quien por ser "camino, verdad y vida" (Jn., 14, 6) satisface todas sus exigencias, más aún, las colma hasta el infinito.

Esta conversión hay que considerarla ciertamente inicial, pero suficiente para que el hombre sienta que, arrancado del pecado, entra en el misterio del amor de Dios, que lo llama a iniciar una comunicación personal consigo mismo en Cristo. Puesto que, por la gracia de Dios, el nuevo convertido emprende un camino espiritual por el que, participando ya por la fe del misterio de la muerte y de la resurrección, pasa del hombre viejo al nuevo hombre perfecto según Cristo (cf. Col., 3, 5-10; *...i.*, 4, 20-24). Trayendo consigo este tránsito un cambio progresivo de sentimientos y de costumbres, debe de manifestarse con sus consecuencias sociales y

(2) Cf. Conc. Vat. II, *Decl. De libertate religiosa*, nn. 2, 4, 10; *Const. dogm. De Ecclesia in mundo huius temporis*.

(3) Cf. Conc. Vat. II, *Const. dogm. De Ecclesia*, n. 17.

(4) Cf. Conc. Vat. II, *Const. De Sacra Liturgia*, nn. 64-65.

(5) Sobre esta liberación de la servidumbre del demonio y de las tinieblas, en el Evangelio cf. Mt., 12, 28; Jn., 8, 44; 12, 31 (cf. 1 Jn., 3, 8; Ef. 2, 1-2). En la liturgia del bautismo, cf. el Ritual Romano. En los primeros siglos, cf. S. Foster, *After the Apostles*, London, 1951.

desarrollarse poco a poco durante el catecumenado. Siendo el Señor, al que se confía, blanco de contradicción (cf. Lc., 2, 34; Mt., 10, 34-39), el nuevo convertido sentirá con frecuencia rupturas y separaciones, pero también gozos que Dios concede sin medida (cf. 1 Tes., 1, 6). La Iglesia prohíbe severamente que a nadie se oblique, o se induzca o se atraiga por medios indiscretos a abrazar la fe, lo mismo que exige el derecho a que nadie sea apartado de ella con vejaciones (2).

Investíguense los motivos de la conversión, y si es necesario purifíquense, según la antiquísima costumbre de la Iglesia.

14. *CATECUMENADO E INICIACION CRISTIANA.* Los que han recibido a Dios, por medio de la Iglesia, la fe en Cristo (3), sean admitidos con ceremonias religiosas al catecumenado; que no es una mera exposición de dogmas y preceptos, sino una formación y noviciado convenientemente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen con Cristo su Maestro. Iníciense, pues los catecúmenos convenientemente en el misterio de la salvación, en el ejercicio de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que han de celebrarse en los tiempos sucesivos (4), introduzcanse en la vida de la fe, de la liturgia y de la caridad del Pueblo de Dios.

Libres luego por los sacramentos de la iniciación cristiana del poder de las tinieblas (cf. Col., 1, 13) (5), muertos, sepultados y resucitados con Cristo (cf. Rom., 6, 4, 1; Col., 2, 12-13; 1 Pedr., 3, 21-22; Mc., 16, 16), reciben el Espíritu (cf. 1 Tes., 3, 5-7; Act., 8, 14-17) de hijos de adopción y asisten con todo el Pueblo de Dios al memorial de la muerte y de la resurrección del Señor.

Es de desear que la liturgia del tiempo cuaresmal y pascual se restaure de forma que prepare las almas de los catecúmenos para la celebración del misterio pascual en cuyas solemnidades se regeneran para Cristo por medio del bautismo.

Pero esta iniciación cristiana durante el catecumenado no deben procurarla solamente los catequistas y sacerdotes, sino toda la comunidad de los fieles, y de un modo especial los padrinos, de suerte que sientan los catecúmenos, ya desde el principio, que pertenecen al Pueblo de Dios. Y como la vida de la Iglesia es apostólica, los catecúmenos han de aprender también a cooperar activamente en la evangelización y edificación de la Iglesia con el testimonio de la vida y la profesión de la fe.

Expóngase por fin, claramente, en el nuevo Código el estado jurídico de los catecúmenos. Porque ya están vinculados a la Iglesia (6), ya son de la casa de Cristo (7) y, con frecuencia, ya viven una vida de fe, de esperanza y de caridad.

Artículo 3 Formación de la comunidad cristiana

15. **MINISTERIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.** El Espíritu Santo, que llama a todos los hombres a Cristo por la siembra de la palabra y proclamación del Evangelio, y suscita el homenaje de la fe en los corazones, cuando engendra para una nueva vida en el seno de la fuente bautismal a los que creen en Cristo, los congrega en el único Pueblo de Dios que es "linaje escogido, sacerdocio real, nación

- (6) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 14.
- (7) Cf. S. Agustín, *Trat. in Joann*, 11, 4: PL., 35, 1.476.
- (8) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 9.
- (9) Cf. *Ibidem*, nn. 10, 11, 34.
- (10) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De divina revelatione*, n. 21.
- (11) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, nn. 12, 35.
- (12) Cf. *Ibidem*, nn. 23, 36.
- (13) Cf. *Ibidem*, nn. 11, 35, 41.
- (14) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Ecclesiis Orientalibus*, n. 30.

santa, pueblo de adquisición" (1 Pedr., 2, 9) (8).

Los misioneros, por consiguiente, cooperadores de Dios (cf. 1 Cor., 3, 9), susciten tales comunidades de fieles que, viviendo conforme a la vocación con que han sido llamados (cf. Ef., 4, 1), ejerciten las funciones que Dios les ha confiado, sacerdotal, profética y real. De esta forma la comunidad cristiana se hace signo de la presencia de Dios en el mundo: porque ella, por el sacrificio eucarístico, incesantemente pasa con Cristo al Padre (9), nutrida cuidadosamente con la palabra de Dios (10) da testimonio de Cristo (11) y, por fin, anda en la caridad y se inflama de espíritu apostólico (12).

La comunidad cristiana ha de establecerse, desde el principio, de tal forma que, en lo posible, sea capaz de satisfacer por sí misma sus propias necesidades.

Esta comunidad de fieles, dotada de las riquezas de la cultura de su nación, ha de arraigar profundamente en el pueblo: florezcan las familias henchidas de espíritu evangélico (13) y ayúdeseles con escuelas convenientes; eríjase asociaciones y grupos por los que el apostolado seglar llene toda la sociedad de espíritu evangélico. Brille, por fin, la caridad entre los católicos de los diversos ritos (14).

Cultívese el espíritu ecuménico entre los creyentes para que aprecien debidamente que los hermanos en la fe son discípulos de Cristo, regenerados por el bautismo, participes con ellos de los innumerables bienes del Pueblo de Dios. En cuanto lo permitan las condiciones religiosas, promuévase la acción ecuménica de forma que,

excluida toda especie, tanto de indiferentismo y confusión como de emulación insensata, los católicos colaboren fraternalmente con los hermanos separados, según las normas del Decreto sobre el Ecumenismo, en la común profesión posible de la fe en Dios y en Jesucristo delante de las naciones y en la cooperación en asuntos sociales y técnicos, culturales y religiosos. Colaboren, sobre todo, por Cristo, su común Señor: ¡que su nombre los junte! Esta colaboración hay que establecerla no sólo entre las personas privadas, sino también, a juicio del ordinario del lugar, entre las Iglesias o comunidades eclesiales y sus obras.

Los fieles cristianos, congregados de entre todas las gentes en la Iglesia. "no son distintos de los demás hombres ni por el régimen ni por la lengua, ni por las instituciones políticas de la vida" (15); por tanto, vivan para Dios y para Cristo según las costumbres honestas de su pueblo; cultiven como buenos ciudadanos verdadera y eficazmente el amor a la Patria, evitando enteramente, con todo, el desprecio de las otras razas y el nacionalismo exagerado, y promoviendo el amor universal de los hombres.

Para conseguir todo esto son de grandísimo valor y dignos de especial atención los seglares, es decir, los fieles cristianos que, incorporados a Cristo por el bautismo, viven en medio del mundo. Es muy propio de ellos, repletos del Espíritu Santo, el convertirse en constante fermento para animar y ordenar los asuntos temporales según el Evangelio de Cristo (16).

Sin embargo, no basta que el pueblo cristiano esté presente y establecido en un pueblo, ni basta que desarrolle el apostolado del ejemplo; se establece y está presente para anunciar con su palabra y con su trabajo a Cristo a sus conciudadanos no cristianos y ayudarles a la recepción plena de Cristo.

(15) *Epistola ad Diognetum*, 5: PG., 2, 1.173; cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, 38.

(16) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 32; Decr. *De Apostolatum laicorum*.

Ahora bien, para la implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana son necesarios varios ministerios que todos deben favorecer y cultivar diligentemente, con la vocación divina suscitada de entre la misma congregación de los fieles, entre los que se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos y de los catequistas y la Acción Católica. Prestan, asimismo, un servicio indispensable los religiosos y religiosas con su oración y trabajo diligente, para enraizar y asegurar en las almas el Reino de Cristo y ensancharlo más y más.

16. **CONSTITUCION DEL CLERO LOCAL.** La Iglesia da gracias, con mucha alegría, por la merced inestimable de la vocación sacerdotal que el Señor ha concedido a tantos jóvenes de entre los pueblos convertidos recientemente a Cristo. Pues la Iglesia profundiza sus más firmes raíces en cada grupo humano, cuando las varias comunidades de fieles tienen de entre sus miembros los propios ministros de la salvación en el Orden de los obispos, de los presbíteros y diáconos, que sirven a sus hermanos, de suerte que las nuevas Iglesias consigan, paso a paso, con su clero la estructura diocesana.

Todo lo que ha establecido este Concilio sobre la vocación y formación sacerdotal, obsérvese cuidadosamente en donde la Iglesia se establece por primera vez y en las nuevas Iglesias. Hay que tener particularmente en cuenta lo que se dice sobre la necesidad de armonizar íntimamente la formación espiritual con la doctrinal y la pastoral, sobre la vida que hay que llevar según el modelo del Evangelio, sin consideración del provecho propio o familiar, sobre el cultivo del sentimiento íntimo del misterio de la Iglesia. Con ello aprenderán maravillosamente a entregarse por entero al servicio del Cuerpo de Cristo y a la obra del Evangelio, a unirse con su propio obis-

po como fieles cooperadores y a colaborar con sus hermanos (17).

Para lograr este fin general hay que ordenar toda la formación de los alumnos a la luz del misterio de la salvación como se presenta en la Escritura. Descubran y vivan este misterio de Cristo y de Salvación humana presente en la Liturgia (18).

Armonicéense, según las normas del Concilio (19), estas exigencias comunes de la formación sacerdotal, incluso pastoral y práctica, con el deseo de acomodarse al modo peculiar de pensar y de proceder de su propio pueblo. Abranse, pues, y avívense las mentes de los alumnos para que conozcan bien y puedan juzgar la cultura de su pueblo; conozcan claramente en las disciplinas filosóficas y teológicas las diferencias y semejanzas que hay entre las tradiciones y la religión patria y la religión cristiana (20). Atienda también la formación sacerdotal a las necesidades pastorales de la región; aprendan los alumnos la historia, el fin y el método de la acción misional de la Iglesia, y las especiales condiciones sociales, económicas y culturales de su pueblo. Edúquense en el espíritu del ecumenismo y prepárense convenientemente para el diálogo fraterno con los no cristianos (21). Todo esto exige que los estudios para el sacerdote se hagan, en cuanto sea posible, en comunicación y convivencia con su propio pueblo (22). Cuidese también la formación en la buena administración eclesiástica, e incluso económica.

Elijanse, además, sacerdotes idóneos que, después de alguna experiencia pastoral, realicen estudios superiores en las universidades incluso extranjeras, sobre todo de Roma, y otros Institutos científicos, para que las Iglesias jóvenes puedan contar con ele-

mentos del clero local dotados de la ciencia y de la experiencia conveniente, para desempeñar cargos eclesiásticos de mayor responsabilidad.

Restáurese el Orden del Diaconado como estado permanente de vida según la norma de la Constitución "De Ecclesia" (23) donde lo crean oportuno las conferencias episcopales. Pues parece bien que aquellos hombres que desempeñan un ministerio verdaderamente diaconal, o que predicán la palabra divina como catequistas, o que dirigen en nombre del párroco o del obispo comunidades cristianas distantes, o que practican la caridad en obras sociales y caritativas, sean fortalecidos y unidos más estrechamente al servicio del altar por la imposición de las manos, transmitida ya desde los apóstoles, para que cumplan más eficazmente su ministerio por la gracia sacramental del diaconado.

17. FORMACION DE LOS CATEQUISTAS. Digna de alabanza es también esa legión tan benemérita de la obra de las misiones entre los gentiles, es decir, los catequistas, hombres y mujeres, que, llenos de espíritu apostólico, prestan con grandes sacrificios una ayuda singular y enteramente necesaria para la propagación de la fe y de la Iglesia.

En nuestros días, el oficio de los catequistas tiene una importancia extraordinaria porque resultan escasos los clérigos para evangelizar tantas multitudes y para ejercer el ministerio pastoral. Su educación, por consiguiente, debe efectuarse y acomodarse al progreso cultural de tal forma que puedan desarrollar lo mejor posible su cometido, agravado con nuevas y mayores obligaciones, como cooperadores eficaces del orden sacerdotal.

Multiplíquense, pues, las escuelas diocesanas y regionales en que los futuros catequistas estudien la doctrina católica, sobre todo en su aspecto bíblico y litúrgico, y el método catequético, con la práctica pastoral, y se habitúen a las costumbres de los cristianos (24), procurando practicar sin cesar la piedad y la santidad de vida. Hay que tener, además, reuniones o cursos en tiempos determinados, en los que los catequistas se renueven en la ciencia y en las artes convenientes para su ministerio y se nutra y se robustezca su vida espiritual. Además, hay que procurar a quienes se entregan por entero a esta obra una condición de vida decente y la seguridad social por medio de una justa remuneración (25).

Es de desear que se provea de un modo conveniente a la formación y sustento de los catequistas con subsidios especiales de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Si pareciere necesario y oportuno fúndese una Obra para los catequistas.

Además, las Iglesias reconocerán, agradecidas, la obra generosa de los catequistas auxiliares, de cuya ayuda necesitarán. Ellos presiden la oración y enseñan en sus comunidades. Hay que atender convenientemente a su formación doctrinal y espiritual. E incluso es de desear que, donde parezca oportuno, se confiera a los catequistas debidamente formados misión canónica en la celebración pública de la acción litúrgica, para que sirvan a la fe con más autoridad delante del pueblo.

18. HAY QUE PROMOVER LA VIDA RELIGIOSA. Promuévase diligentemente la vida religiosa desde el momento de la implantación de la Iglesia, que no solamente proporciona a la actividad misional ayudas preciosas y enteramente necesarias, sino

que por una más íntima consagración a Dios, hecha en la Iglesia, indica claramente también la naturaleza íntima de la vocación cristiana (26).

Esfuérense los institutos religiosos, que trabajan en la implantación de la Iglesia, en exponer y comunicar, según el carácter y la idiosincracia de cada pueblo, las riquezas místicas de que están totalmente llenos, y que distinguen la tradición religiosa de la Iglesia. Consideren atentamente el modo de aplicar a la vida religiosa cristiana las tradiciones ascéticas y contemplativas, cuyas semillas había Dios esparcido con frecuencia en las antiguas culturas antes de la proclamación del Evangelio.

En las Iglesias jóvenes hay que cultivar diversas formas de vida religiosa que presenten los diversos aspectos de la misión de Cristo y de la vida de la Iglesia, y se entreguen a variadas obras pastorales y preparen convenientemente a sus miembros para cumplirlas. Con todo, procuren los obispos en la conferencia que las congregaciones, que tienen los mismos fines apostólicos, no se multipliquen, con detrimento de la vida religiosa y del apostolado.

Son dignos de especial mención los varios esfuerzos realizados para establecer la vida contemplativa, por los que unos, reteniendo los elementos esenciales de la institución monástica, se esfuerzan en implantar la riquísima tradición de su orden, y otros, vuelven a las formas más sencillas del antiguo monacato. Procuren todos, sin embargo, buscar la adaptación genuina a las condiciones locales. Conviene establecer por todas partes en las Iglesias nuevas la vida contemplativa porque pertenece a la plenitud de la presencia de la Iglesia.

(17) Cf. Conc. Vat. II, Decret. *De Institutione Sacerdotali*, nn. 4, 8, 9.

(18) Cf. Conc. Vat. II, Const. *De Sacra Liturgia*, n. 17.

(19) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Institutione Sacerdotali*, n. 1.

(20) Cf. Juan XXIII, *Princeps Pastorum*; AAS. (1959), pp. 843-844.

(21) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Oecumenismo*, n. 4; Decl. *De habitudine Ecclesiae ad Religiones non christianas*.

(22) Cf. Juan XXIII, *Princeps Pastorum*; AAS. (1959), p. 842.

(23) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 29.

(24) Cf. Juan XXIII, *Princeps Pastorum*; AAS. (1959), p. 855.

(25) Se trata de los llamados "catequistas de plena dedicación".

(26) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, nn. 31, 44.

Capítulo III

Las iglesias particulares

19. **INCREMENTO DE LAS IGLESIAS JOVENES.** La obra de implantación de la Iglesia en un determinado grupo de hombres consigue su objetivo determinado cuando la congregación de los fieles, arraigada ya en la vida social y conformada de alguna manera a la cultura del ambiente, disfruta de cierta estabilidad y firmeza; es decir, está provista de cierto número, aunque insuficiente, de sacerdotes nativos, de religiosos y seglares, se ve dotada de los ministerios e instituciones necesarias para vivir, y dilatar la vida del Pueblo de Dios bajo la guía del obispo propio.

En estas Iglesias jóvenes la vida del Pueblo de Dios debe ir madurando por todos los campos de la vida cristiana renovada según las normas de este Concilio: las congregaciones de fieles, con mayor conciencia cada día, se hacen comunidades vivas de la fe, de la liturgia y de la caridad; los seglares, con su actuación civil y apostólica, se esfuerzan en establecer en la sociedad el orden de la caridad y de la justicia; se aplican oportuna y prudentemente los medios de comunicación social; las familias, por su vida verdaderamente cristiana, se convierten en semilleros de apostolado seglar y de vocaciones sacerdotales y religiosas. Finalmente, la fe se enseña mediante una catequesis apropiada, se manifiesta en la liturgia desarrollada conforme al carácter del pueblo y por una legislación canónica oportuna se introduce en las buenas instituciones y costumbres locales.

Pero los obispos, juntamente con su presbiterio, imbuidos más y más del sentir de Cristo y de la Iglesia, procuran sentir y vivir con toda la Iglesia. Permanezca la íntima comunión de las Iglesias jóvenes con toda la Iglesia, cuyos elementos tradicionales deben asociar a la propia cultura,

para aumentar con un cierto efluvio mutuo de fuerzas la vida del Cuerpo místico (1). Por ello, cultívense los elementos teológicos, psicológicos y humanos que puedan conducir al fomento de este sentido de comunión con la Iglesia universal.

Pero estas Iglesias, situadas con frecuencia en las regiones más pobres del orbe, se ven todavía muchas veces en gravísima penuria de sacerdotes y en la escasez de recursos materiales. Por ello tienen suma necesidad de que la continua acción misional de toda la Iglesia les suministre los socorros que sirvan, sobre todo, para el desarrollo de la Iglesia local, y para la madurez de la vida cristiana. Ayude también la acción misional a las Iglesias, fundadas hace tiempo, que se encuentran en cierto estado de regresión o de debilitamiento.

Estas Iglesias, con todo, tengan un plan común de acción pastoral y las obras oportunas con que se aumente, se escudriñen con más seguridad y se cultiven con más eficacia (2) las vocaciones para el clero diocesano y los institutos religiosos, de forma que puedan proveerse a sí mismas, poco a poco, y ayudar a otras.

20. **ACTIVIDAD MISIONAL DE LAS IGLESIAS PARTICULARES.** Como la Iglesia particular debe representar lo mejor que pueda a la Iglesia universal, conozca muy bien que ha sido enviada también a aquéllos que no creen en Cristo y que viven con ella en el mismo territorio, para servirles de orientación hacia Cristo con el testimonio de la vida de cada uno de los fieles y de toda la comunidad.

Se requiere, además, el ministerio de la palabra, para que llegue a todos el Evan-

(1) Cf. Juan XXIII, *Princeps Pastorum*: AAS. (1959), p. 838.

(2) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Ministerio et vita Presbyterorum*, n. 10; Decr. *De Institutioni sacerdotali*, n. 2.

gelio. El obispo, en primer lugar, debe ser el heraldo de la fe que lleve nuevos discípulos a Cristo (3). Para cumplir debidamente este sublime cargo, conozca íntegramente las condiciones de su grey y las íntimas opiniones de sus conciudadanos acerca de Dios, advirtiendo también cuidadosamente los cambios que han introducido las urbanizaciones, las migraciones y el indiferentismo religioso.

Emprendan fervorosamente los sacerdotes nativos la obra de la evangelización en las Iglesias jóvenes, trabajando a una con los misioneros extranjeros, con los que forman un presbiterio aunado bajo la autoridad del obispo, no sólo para apacentar a los fieles y celebrar el culto divino, sino también para predicar el Evangelio a los infieles. Estén dispuestos y, cuando se presente la ocasión, ofrézcanse con valentía a su obispo para emprender la obra misionera en las regiones apartadas o abandonadas de la propia diócesis o en otras.

Inflámense en el mismo celo los religiosos y religiosas e incluso los seglares para con sus conciudadanos, sobre todo los más pobres.

Preocupense las conferencias episcopales de que en tiempos determinados se establezcan cursos de renovación bíblica, teológica, espiritual y pastoral, para que el clero entre las variaciones y cambios de las cosas adquiera un conocimiento más completo de la teología y de los métodos pastorales.

Por lo demás, obsérvese reverentemente todo lo que ha establecido este Concilio, sobre todo en el Decreto del ministerio y de la vida de los presbíteros.

Para llevar a cabo esta obra misional de la Iglesia particular se requieren ministros idóneos, que hay que preparar a su tiem-

(3) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 25.

(4) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Ministerio et vita Presbyterorum*, n. 10, donde se prevé el establecimiento de prelacías personales, en cuanto los exigiere el motivo de ejercer rectamente el apostolado, para facilitar las empresas pastorales peculiares a los diversos grupos.

po de un modo conveniente a las condiciones de cada Iglesia. Pero como los hombres tienden, cada vez más, a reunirse en grupos, es muy conveniente que las conferencias episcopales establezcan las normas comunes para entablar diálogo con estos grupos. Y si en algunas regiones se hallan grupos de hombres que se resisten a abrazar la fe católica porque no pueden acomodarse a la forma especial que haya tomado allí la Iglesia, se desea que se atienda especialmente a aquella situación (4), hasta que puedan juntarse en una comunidad todos los cristianos. Cada obispo llame a su diócesis a los misioneros que la Sede Apostólica pueda tener preparados para este fin, o recíbalos de buen grado y promueva eficazmente sus empresas.

Para que este celo misional florezca entre los nativos del lugar es muy conveniente que las Iglesias jóvenes participen cuanto antes activamente en la misión universal de la Iglesia, enviando también ellos misioneros que anuncien el Evangelio por toda la tierra, aunque sufran escasez de clero. Porque la comunión con la Iglesia universal se completará de alguna forma, cuando también ellas participen activamente del esfuerzo misional para con otros pueblos.

21. **FOMENTO DEL APOSTOLADO SEGLAR.** La Iglesia no está verdaderamente fundada, ni vive plenamente, ni es signo perfecto de Cristo entre las gentes, mientras no exista y trabaje con la jerarquía un laicado propiamente dicho. Porque el Evangelio no puede penetrar profundamente en la mentalidad, en la vida y en el trabajo de un pueblo sin la presencia activa de los seglares. Por tanto, desde la fundación de la Iglesia hay que atender, sobre todo, a la constitución de un laicado cristiano maduro.

Pues los fieles seglares pertenecen ple-

namente, al mismo tiempo, al Pueblo de Dios y a la vida civil: pertenecen al pueblo en que nacidos, de cuyos tesoros culturales usaron a participar por la educación, una vida están unidos por variados vínculos, a cuyo progreso cooperan con esfuerzo en sus profesiones, cuyos primas sienten ellos como propios y tratan por solucionar; y pertenecen también a Cristo, porque han sido regenerados en la Iglesia por la fe y por el bautismo, pues de Cristo por la renovación de vida y de las obras (cf. Cor., 15, 23) que todo se someta a Dios en Cristo, por fin, sea Dios todo en todas las cosas (cf. 1 Cor., 15, 28).

La obligación principal de éstos, hombres y mujeres, el testimonio de Cristo, que deben dar en la vida y con la palabra en la familia o el grupo social y en el ámbito de profesión. Debe manifestarse en ellos el hombre nuevo creado según Dios en justicia y santidad verdaderas. Han de hacer esta renovación de la vida en el ambiente de la sociedad y de la cultura propia, según las tradiciones de su nación. Deben tener que conocer esta cultura, restaurarla y conservarla, desarrollarla según nuevas condiciones y, por fin, perfeccionarla en Cristo, para que la fe de Cristo vivida en la Iglesia no sea ya extraña a la vida en que viven, sino que empiece a penetrarla y transformarla. Unanse a sus ciudadanos con verdadera caridad, a fin de que en su trato aparezca el nuevo vínculo de unidad y de solidaridad universal que fluye del misterio de Cristo. Sientan también la fe de Cristo entre sus maneras de vida y de trabajo, obligación urgente; más, porque muchos hombres pueden oír hablar del Evangelio ni ver a Cristo más que por sus vecinos cercanos. Más aún, donde sea posible, estén llamados los seglares a cumplir la misión principal de anunciar el Evangelio y de enseñar la doctrina cristiana, en una cooperación más inmediata con la jerarquía, para dar vigor a la Iglesia naciente.

Los ministros de la Iglesia, por su parte,

(5) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 13.

aprecien grandemente el laborioso apostolado activo de los seglares. Fórmenlos para que, como miembros de Cristo, sean conscientes de su responsabilidad en favor de todos los hombres; instrúyanlos profundamente en el misterio de Cristo, inicienlos en métodos prácticos y asistencias en las dificultades, según la Constitución (*Lumen Gentium*) y el decreto (*Apostolicam actuositatem*).

Observando, pues, las funciones y responsabilidades propias de los pastores y de los seglares, toda la Iglesia joven dé un testimonio vivo y firme de Cristo para convertirse en señal brillante de la salvación, que nos llega con Cristo.

22. DIVERSIDAD EN LA UNIDAD.

La semilla, que es la palabra de Dios, al germinar absorbe el jugo de la tierra buena, regada con el rocío celestial, y lo transforma y se lo asimila para dar al fin fruto abundante. Ciertamente, a semejanza del plan de la encarnación, las iglesias jóvenes, radicadas en Cristo y edificadas sobre el fundamento de los apóstoles, toman, en intercambio admirable, todas las riquezas de las naciones que han sido dadas a Cristo en herencia (cf. Ps., 2, 8). Ellas reciben de las costumbres y tradiciones, de la sabiduría y doctrina, de las artes e instituciones de los pueblos, todo lo que puede servir para expresar la gloria del Creador, para explicar la gracia del Salvador y para ordenar debidamente la vida cristiana (5).

Para conseguir este propósito es necesario que en cada gran territorio socio-cultural se promueva la reflexión teológica por la que se sometan a nueva investigación, a la luz de la tradición de la Iglesia universal, los hechos y las palabras reveladas por Dios, consignadas en las Sagradas Escrituras y explicadas por los Padres y el Magisterio de la Iglesia. Así aparecerá más claramente por qué caminos puede llegar la fe a la inteligencia, teniendo en cuenta la filosofía y la sabiduría de los pueblos, y de qué forma pueden compaginarse las costumbres, el sentido de la vi-

da y el orden social con las costumbres manifestadas por la divina revelación. Con ello se descubrirán los caminos para una acomodación más profunda en todo el ámbito de la vida cristiana. Con este modo de proceder se excluirá toda especie de sincrretismo y de falso particularismo, se acomodará la vida cristiana a la índole y al carácter de cualquier cultura (6), y serán asumidas en la unidad católica las tradiciones particulares, con las cualidades propias de cada raza, ilustradas con la luz del Evangelio. Por fin, las Iglesias parti-

culares jóvenes, adornadas con sus tradiciones, tendrán su lugar en la comunión eclesial, permaneciendo íntegro el primado de la cátedra de Pedro, que preside a toda la asamblea de la caridad (7).

Es por tanto de desear, más todavía, es muy conveniente, que las conferencias episcopales se unan entre sí dentro de los límites de cada uno de los grandes territorios socio-culturales, de suerte que puedan conseguir de común acuerdo este objetivo de la adaptación.

Capítulo IV

Los misioneros

23. LA VOCACION MISIONERA. Aunque a todo discípulo de Cristo incumba el deber de propagar la fe según su condición (1), Cristo Señor de entre los discípulos, llama siempre a los que quiere para que le acompañen y enviarlos a predicar a las gentes (cf. Mc., 3, 13 s). Por lo cual, por medio del Espíritu Santo, que distribuye los carismas según quiere para común utilidad, inspira la vocación misionera en el corazón de cada uno y suscita al mismo tiempo en la Iglesia institutos (2) que reciben como misión propia el deber de la evangelización, que pertenece a toda la Iglesia.

Son designados con una vocación especial los que, dotados de un carácter natural conveniente, idóneos por sus buenas dotes e ingenio, están dispuestos a emprender la obra misional (3), sean nativos del lugar o extranjeros: sacerdotes, religiosos o seglares. Enviados por la autoridad legítima, se dirigen con fe y obediencia a los

que están lejos de Cristo, segregados para la obra a que han sido llamados (cf. Act., 13, 2) como ministros del Evangelio "para que la obediencia de los gentiles sea aceptada y santificada por el Espíritu Santo" (Rom., 15, 16).

24. ESPIRITUALIDAD MISIONERA. El hombre debe responder al llamamiento de Dios de suerte que no asintiendo a la carne ni a la sangre (cf. Gal., 1, 16) se entregue totalmente a la obra del Evangelio. Pero no puede dar esta respuesta si no le inspira y alienta el Espíritu Santo. El enviado entra en la vida y en la misión de Aquél que "se anonadó tomando la forma de siervo" (Fil., 2, 7). Por eso debe estar dispuesto a permanecer durante toda su vida en la vocación, a renunciarse a sí mismo y a todo lo que tuvo hasta entonces y a "hacerse todo para todos" (1 Cor., 9, 22).

El que anuncia el Evangelio entre los

(6) Cf. Pablo VI, *Alloc.* en la Canonización de los Santos Mártires de Uganda: AAS. (1964), p. 908.

(7) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 13.

(1) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 17.

(2) En el nombre de "Institutos" comprendemos las Ordenes, Congregaciones, Institutos y Asociaciones que trabajan en las Misiones.

(3) Cf. Pío XI, *Rerum Ecclesiae*: AAS. (1926), pp. 69-71; Pío XII, *Saeculo exeunte*: AAS. (1940), p. 256; *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), p. 506.

gentiles dé a conocer a libertad el misterio de Cristo, cuyo legado es, de suerte que se atreva a hablar de El como conviene (cf. Ef., 6, 19 s.; Act., 4, 31), no avergonzándose del escándalo de la cruz. Siguiendo las huellas de su Maestro, manso y humilde de corazón, manifieste que su yugo es suave y su carga ligera (cf. Mt., 11, 19) s.). Dé testimonio de su Señor con su vida enteramente evangélica (4), con mucha paciencia, con longanidad, con suavidad, con caridad sincera (cf. 2 Cor., 6, 4-6), y si es necesario, hasta con la propia sangre. Dios le concederá valor y fortaleza para que vea la abundancia de gozo que se encierra en la experiencia intensa de la tribulación y de la absoluta pobreza (cf. 2 Cor., 8, 2). Esté convencido de que la obediencia es la virtud característica del ministro de Cristo, que redimió al mundo con su obediencia.

A fin de no descuidar la gracia que poseen los heraldos del Evangelio han de renovar su espíritu constantemente (cf. 1 Tim., 4, 14; Ef., 4, 23; 2 Cor., 4, 16). Los ordinarios y superiores reúnan en tiempos determinados a los misioneros para que se tonifiquen en la esperanza de la vocación y se renueven en el ministerio apostólico, estableciendo incluso algunas casas apropiadas para ello.

25. FORMACION ESPIRITUAL Y MORAL. El futuro misionero ha de prepararse con una formación característica espiritual y moral para un empeño tan elevado (5). Debe ser capaz de iniciativas constantes para continuar hasta el fin, perseverante en las dificultades, paciente y fuerte en sobrellevar la soledad, el cansancio y el trabajo infructuoso. Se presentará a los hombres con apertura de alma y grandeza de corazón, recibirá con gusto los cargos que se le confíen; se acomodará generosamente a las costumbres ajenas

(4) Cf. Benedicto XV, *Maximum illud*: AAS. (1919), pp. 449-450.

(5) Cf. Benedicto XV, *Maximum illud*, ib. pp. 448-449; Pío XII, *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), p. 507. En la formación de los misioneros sacerdotes hay que tener en cuenta también lo que se establece en el Decreto "sobre la formación sacerdotal", del Concilio Vaticano II.

(6) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 41.

y a las cambiantes condiciones de los pueblos, ayudará a sus hermanos y a todos los que se dedican a la misma obra con espíritu de concordia y de caridad mutua, de suerte que, imitando, juntamente con los fieles, la comunidad apostólica, constituyan un solo corazón y un alma sola (cf. Act., 2, 42; 4, 32).

Ejercitarse, cultívense, elévense y nutranse cuidadosamente de vida espiritual estas disposiciones de alma ya desde el tiempo de la formación. Lleno de fe viva y de esperanza firme, el misionero sea hombre de oración; inflámese en espíritu de fortaleza, de amor y de templanza (cf. 2 Tim., 1, 7); aprenda a contentarse con lo que tiene (cf. Fil., 4, 11); lleve en sí mismo con espíritu de sacrificio la muerte de Jesús, para que la vida de Jesús obre en aquéllos a los que es enviado (cf. 2 Cor., 4, 10 s.); consuma gozoso todo por el celo de las almas, y sacrifíquese él mismo por ellas (cf. 2 Cor., 12, 15 s.), de forma que crezca "en el amor de Dios y del prójimo, con el cumplimiento diario de su ministerio" (6). Cumpliendo así con Cristo la voluntad del Padre, continuará su misión bajo la autoridad jerárquica de la Iglesia y cooperará al misterio de la salvación.

26. FORMACION DOCTRINAL Y APOSTOLICA. Los que hayan de ser enviados a los diversos pueblos como buenos ministros de Jesucristo, estén nutridos "con las palabras de la fe y de la buena doctrina" (1 Tim., 4, 6), que tomarán ante todo de la Sagrada Escritura, estudiando a fondo el misterio de Cristo, cuyos heraldos y testigos son, y han de ser.

Por lo cual han de prepararse y formarse todos los misioneros, sacerdotes, hermanos, hermanas, seglares, cada uno según su condición, para que no se vean incapaces ante las exigencias de su labor futura

(7). Dispóngase ya desde el principio su formación doctrinal de suerte que abarque la universalidad de la Iglesia y la diversidad de los pueblos. Esto se refiere a todas las disciplinas, con las que se preparan para el cumplimiento de su ministerio, y a las otras ciencias, que aprenden útilmente, para alcanzar los conocimientos ordinarios sobre pueblos, culturas y religiones, con miras no sólo al pasado, sino también a las realidades actuales. El que haya de ir a un pueblo extranjero aprecie debidamente su patrimonio, sus lenguas y sus costumbres. Es necesario, sobre todo, al futuro misionero el dedicarse a los estudios misionológicos; es decir, conocer la doctrina y las disposiciones de la Iglesia sobre la actividad misional, saber qué caminos han recorrido los mensajeros del Evangelio en el decurso de los siglos, la situación actual de las misiones y también los métodos considerados hoy como más eficaces (8).

Pero aunque toda esta formación ha de estar llena de solicitud pastoral, ha de darse, sin embargo, una especial y ordenada formación apostólica teórica y práctica (9).

Aprendan bien y prepárense en catequética el mayor número posible de hermanos y de hermanas para que puedan colaborar mejor aún en el apostolado.

Es necesario también que los que se dedican por un tiempo determinado a la actividad misionera adquieran una formación apropiada a su condición.

Pero esta diversa formación ha de com-

(7) Cf. Benedicto XV, *Maximum illud*, 1. c. p. 448; Pío XII, *Evangelii Praecones*, 1. c. p. 507.

(8) Benedicto XV, *Maximum illud*, 1. c. p. 448; Decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fidei, del 20 de mayo de 1923: AAS. (1923), pp. 369-370; Pío XII, *Saeculo exeunte*: AAS. (1940), p. 265; *Evangelii Praecones*, 1. c. p. 507; Juan XXIII, *Princeps Pastorum*: AAS. (1959), pp. 843-844.

(9) Conc. Vat. II, Dec. *De Institutione sacerdotali*, n. 19-21; Const. Apost. *Sedes Sapientiae*, con los Estatutos generales.

(10) Pío XII, *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), pp. 523-524.

(11) Benedicto XV, *Maximum illud*: AAS. (1919), p. 448; Pío XII, *Evangelii Praecones*, 1. c. p. 507.

(12) Pío XII, *Fidei donum*: AAS. (1957), p. 234.

pletarse en la región a la que sean enviados, de suerte que los misioneros conozcan ampliamente la historia, las estructuras sociales y las costumbres de los pueblos, estén bien enterados del orden moral, de los preceptos religiosos y de su mentalidad acerca de Dios, del mundo y del hombre, conforme sus sagradas tradiciones (10). Aprendan las lenguas hasta el punto de poder usarlas con soltura y elegancia, y encontrar con ello una más fácil penetración en las mentes y en los corazones de los hombres (11). Han de estar impuestos, además, como es debido, en las necesidades pastorales características de cada pueblo.

Algunos han de prepararse también de un modo más profundo en los institutos misionológicos u otras facultades o universidades para desempeñar más eficazmente cargos especiales (12) y poder ayudar con sus conocimientos a los demás misioneros en la realización de su labor, que presenta tantas dificultades y oportunidades, sobre todo en nuestro tiempo. Es muy de desear, además, que las conferencias regionales de los obispos tengan a su disposición abundancia de estos peritos, y usen de su saber y experiencia en las necesidades de su cargo. Y no falten tampoco quienes sepan usar perfectamente los instrumentos técnicos y de comunicación social, cuya importancia han de apreciar todos.

27. INSTITUTOS QUE TRABAJAN EN LAS MISIONES. Aunque todo esto es enteramente necesario para cada uno de los misioneros, sin embargo es difícil que puedan conseguirlo aisladamente. No pu-

diéndose satisfacer la obra misional individualmente, como demuestra la experiencia, la vocación común congregó a los individuos en institutos, en los que, reunidas las fuerzas, se formen convenientemente y cumplan esa obra en nombre de la Iglesia y a disposición de la autoridad jerárquica. Estos institutos sobrellevaron desde hace muchos siglos el peso del día y del calor, entregados a la obra misional ya enteramente, ya sólo en parte. Muchas veces la Santa Sede les ha confiado evangelizar vastos territorios en que reunieron un pueblo nuevo para Dios, una iglesia local unida a sus pastores. Fundadas las Iglesias con su sudor y a veces con su sangre, servirán con celo y experiencia, en fraterna cooperación, o ejerciendo la cura de almas o

Capítulo V

Ordenación de la actividad misional

28. **INTRODUCCION.** Puesto que los fieles cristianos tienen dones diferentes (cf. Rom., 12, 6), deben colaborar en el Evangelio cada uno según su oportunidad, facultad, carisma y ministerio (cf. 1 Cor., 3, 13); todos, por consiguiente, los que siembran y los que siegan (cf. Jn., 4, 37), los que plantan y los que riegan, es necesario que sean una sola cosa (cf. 1 Cor., 3, 8), a fin de que "buscando unidos el mismo fin" (1) dediquen sus esfuerzos unánimes a la edificación de la Iglesia.

Por lo cual los trabajos de los heraldos del Evangelio y los auxilios de los demás cristianos hay que dirigirlos y unarlos de forma que "todo se haga con orden" (1)

(13) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De ministerio et vita Presbyterorum*, n. 10, en que se habla de diócesis y prelaturas, personas y otros temas semejantes.

(1) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Oecumenismo*, n. 12.

(2) Cf. *ibid.*, n. 23.

(3) Cf. Pablo VI, *motu proprio Apostolica sollicitudo*, del 15 de septiembre de 1965.

(4) Cf. Pablo VI, *Allocuc.*, pronunciada en el Concilio el día 21 de noviembre de 1964: AAS. (1964).

(5) Cf. Benedicto XV, *Maximum illud*: AAS., 11 (1919), pp. 39-40.

cumpliendo cargos especiales para el bien común.

A veces asumirán algunos trabajos más urgentes en todo el ámbito de alguna región; por ejemplo, la evangelización de grupos o de pueblos que quizá no recibieron el mensaje del Evangelio por razones especiales, o lo rechazaron hasta el momento (13).

Si es necesario estén dispuestos a formar y a ayudar con su experiencia a los que se ofrecen por tiempo determinado a la labor misional.

Por estas causas y porque aún hay que llevar muchas gentes a Cristo, continúan siendo muy necesarios los institutos.

Cor., 14, 40) en todos los campos de la actividad y de la cooperación misional.

29. **ORDENACION GENERAL.** Perteneciendo, ante todo, al cuerpo de los obispos la preocupación de anunciar el Evangelio en todo el mundo (2), el sínodo de los obispos, o sea "el consejo establecido de obispos para la Iglesia universal" (3), entre los negocios de importancia general (4), considere especialmente la actividad misional deber supremo y santísimo de la Iglesia (5).

Es necesario que haya un solo dicasterio competente, a saber: "de propaganda Fide", para todas las misiones y para toda la ac-

tividad misional, salvo, sin embargo, el derecho de las Iglesias orientales (6).

Aunque el Espíritu Santo sustenta de muchas maneras el espíritu misional en la Iglesia de Dios, y no pocas veces se anticipa a la acción de quienes gobiernan la vida de la Iglesia, con todo, este dicasterio, en cuanto le corresponde, promueva también la vocación y la espiritualidad misionera, el fervor y la oración por las misiones y difunda las noticias auténticas y convenientes sobre las misiones; suscite y distribuya los misioneros según las necesidades más urgentes de los países. Haga la planificación, dicte normas directivas y principios acomodados a la evangelización, dé impulsos. Mueva y coordine la colecta eficaz de ayudas materiales, que ha de distribuir a razón de la necesidad o de la utilidad, y de la extensión del territorio, del número de fieles y de infieles, de las obras y de las instituciones, de los auxiliares y de los misioneros.

Juntamente con el secretariado, para promover la unión de los cristianos, busque las formas y los medios de procurar y orientar la colaboración fraterna y la pacífica convivencia con las empresas misionales de otras comunidades cristianas para evitar en lo posible el escándalo de la división.

Así, pues, es necesario que este dicasterio sea a la vez instrumento de administración y órgano de dirección dinámica que emplee medios científicos e instrumentos acomodados a las condiciones de este tiempo, teniendo en cuenta las investigaciones actuales de la teología, de la metodología y de la pastoral misionera.

Tengan parte activa y voto deliberativo en la dirección de este dicasterio representantes elegidos de todos los que colaboran en la obra misional: obispos de todo

(6) Si algunas misiones dependen, todavía, por motivos especiales de otros dicasterios, es necesario que esos dicasterios se comuniquen con la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, para que la ordenación y dirección de todas las misiones se haga de una forma regular plenamente constante y uniforme.

(7) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De pastoralis Episcoporum munere* in *Ecclesia*, nn. 35, 4.

el orbe, una vez oídas las conferencias episcopales, y superiores de los institutos y directores de las Obras pontificias, según normas y proporciones que tenga a bien establecer el Romano Pontífice. Todos ellos, que han de ser convocados periódicamente, ejerzan, bajo la autoridad del Sumo Pontífice, la dirección suprema de toda la obra misional.

Tenga a su disposición este dicasterio un cuerpo permanente de consultores peritos, de ciencia o experiencia comprobada, a los que competirán, entre otras cosas, el recoger la necesaria información, tanto sobre la situación local de los diversos países y de la mentalidad, modo de pensar de los diferentes grupos humanos, como sobre los métodos de evangelización que hay que emplear, y proponer conclusiones científicamente documentadas para la obra y la cooperación misional.

Han de verse representados convenientemente los institutos de religiosas, las obras regionales en favor de las misiones y las organizaciones de seglares, sobre todo internacionales.

30. **ORDENACION LOCAL EN LAS MISIONES.** Para que en el ejercicio de la obra misional se consigan los fines y los efectos apetecidos, tengan todos los misioneros "un solo corazón y una sola alma" (Act., 4, 32).

Es deber del obispo, como rector y centro de unidad en el apostolado diocesano, promover, dirigir y coordinar la actividad misionera, pero de modo que se respete y favorezca la actividad espontánea de quienes toman parte en la obra. Todos los misioneros, incluso los religiosos exentos, están sometidos al obispo en las diversas obras que se refieren al ejercicio del sagrado apostolado (7). Para lograr una coordinación mejor, establezca el obispo, en

cuanto le sea posible, un consejo pastoral en que tomen parte clérigos, religiosos y seglares por medio de delegados escogidos. Procure, además, que la actividad apostólica no se limite tan sólo a los convertidos, sino que ha de destinar una parte conveniente de operarios y de recursos a la evangelización de los no cristianos.

31. **COORDINACION REGIONAL.** Traten las conferencias episcopales de común acuerdo los puntos y los problemas más urgentes, sin desconsiderar las diferencias locales (8). Para que no se malogren los escasos recursos de personas y de medios materiales, ni se multipliquen los trabajos sin necesidad, se recomienda que, uniendo las fuerzas, establezcan obras que sirvan para el bien de todos, como, por ejemplo, seminarios, escuelas superiores y técnicas, centros pastorales, catequéticos, litúrgicos y de medios de comunicación social.

Establézcase también una cooperación semejante, si es oportuno, entre las diversas conferencias episcopales.

32. **ORDENACION DE LA ACTIVIDAD DE LOS INSTITUTOS.** Es también conveniente coordinar las actividades que desarrollan los institutos o asociaciones eclesísticas. Todos ellos, de cualquier condición que sean, secunden al ordinario del lugar en todo lo que se refiere a la actividad misional. Por lo cual será muy provechoso establecer bases particulares que regulen las relaciones entre los ordinarios del lugar y el superior del Instituto.

Cuando a un instituto se le ha encomendado un territorio, el superior eclesiástico y el instituto procuren, de todo corazón, dirigirlo todo a que la comunidad cristiana se desarrolle en Iglesia local, que a su debido tiempo sea dirigida por su propio pastor con su clero.

Al cesar la encomienda del territorio se crea una nueva situación. Establezcan entonces, de común acuerdo las Conferencias

(8) Cf. Id. 1. c. nn. 36-38.

(9) Cf. Id. 1. c. nn. 35, 5-6.

episcopales y los institutos, normas que regulen las relaciones entre los ordinarios del lugar y los institutos (9). La Santa Sede establecerá los principios generales que han de regular las bases de los contratos regionales o particulares.

Aunque los institutos estarán preparados para continuar la obra empezada, colaborando en el ministerio ordinario de la cura de las almas, sin embargo, al aumentar el clero nativo, habrá que procurar que los institutos, de acuerdo, con su propio fin, permanezcan fieles a la misma diócesis, encargándose generosamente en ella de obras especiales o de alguna región.

33. **COORDINACION ENTRE LOS INSTITUTOS.** Los institutos que se dedican a la actividad misional en el mismo territorio conviene que encuentren un buen sistema de coordinar sus trabajos. Para ello son muy útiles las conferencias de religiosos y las uniones de religiosas, en que tomen parte todos los institutos de la misma nación o región. Examinen estas conferencias qué puede hacerse con el esfuerzo común y mantengan estrechas relaciones con las conferencias episcopales.

Todo lo cual, y por idéntico motivo, conviene extenderlo a la colaboración de los institutos misionales en la tierra patria, de suerte que puedan resolverse los problemas y empresas comunes con más facilidad y menores gastos, como, por ejemplo, la formación doctrinal de los futuros misioneros, los cursos para los mismos, las relaciones con las autoridades públicas o con los órganos internacionales o supranacionales.

34. **COORDINACION ENTRE LOS INSTITUTOS CIENTIFICOS.** Requiriendo el recto y ordenado ejercicio de la actividad misionera que los operarios evangélicos se preparen científicamente para sus trabajos, sobre todo para el diálogo con las religiones y culturas cristianas, y reciban ayuda eficaz en su ejecución, se desea

que colaboren entre sí fraternal y generosamente en favor de las misiones todos los institutos científicos que cultivan la misionología y otras ciencias o artes útiles a las

misiones, como la etnología y la lingüística, la historia y la ciencia de las religiones, la sociología, el arte pastoral y otras semejantes.

Capítulo VI

La cooperación

35. **INTRODUCCION.** Puesto que toda la Iglesia es misionera y la obra de la evangelización es deber fundamental del Pueblo de Dios, el Santo Concilio invita a todos a una profunda renovación interior a fin de que, teniendo viva conciencia de la propia responsabilidad en la difusión del Evangelio, acepten su cometido en la obra misional entre los gentiles.

36. **DEBER MISIONAL DE TODO EL PUEBLO DE DIOS.** Todos los fieles, como miembros de Cristo viviente, incorporados y asemejados a El por el bautismo, por la confirmación y por la eucaristía, tienen el deber de cooperar a la expansión y dilatación de su Cuerpo para llevarlo cuanto antes a la plenitud (cf. Ef., 4, 13).

Por lo cual todos los hijos de la Iglesia han de tener viva la conciencia de su responsabilidad para con el mundo, han de fomentar en sí mismos el espíritu verdaderamente católico y consagrar sus esfuerzos a la obra de la evangelización. Conozcan todos, sin embargo, que su primera y principal obligación por la difusión de la fe es vivir profundamente la vida cristiana. Pues su fervor en el servicio de Dios y su caridad para con los demás, aportarán nuevo aliento espiritual a toda la Iglesia, que aparecerá como estandarte levantado entre las naciones (cf. Is., 11, 12), "luz del mundo" (Mt., 5, 14) y "sal de la tierra" (Mt., 5, 13). Este testimonio de la vida producirá más fácilmente su efecto si se da juntamente con otros grupos cristianos, según las normas del decreto sobre el ecumenismo (n. 12) (1).

De la renovación de este espíritu se alzará espontáneamente hacia Dios plegarias y obras de penitencia para que fecunda con su gracia la obra de los misioneros, surgirán vocaciones misioneras y brotarán los recursos necesarios para las misiones.

Pero para que todos y cada uno de los fieles cristianos conozcan puntualmente el estado actual de la Iglesia en el mundo y escuchen la voz de los que claman: "ayúdanos" (cf. Act., 16, 9), facilítense noticias misionales, incluso sirviéndose de los medios modernos de comunicación social, que los cristianos, haciéndose cargo de su responsabilidad en la actividad misional, abran los corazones a las inmensas y profundas necesidades de los hombres y puedan socorrerlos.

Se impone también la coordinación de noticias y la cooperación con los órganos nacionales e internacionales.

37. **DEBER MISIONAL DE LAS COMUNIDADES CRISTIANAS.** Viviendo el Pueblo de Dios en comunidades, sobre todo diocesanas y parroquiales, en las que de algún modo se hace visible, a ellas pertenece también dar testimonio de Cristo delante de las gentes.

La gracia de la renovación en las comunidades no puede crecer si no expande cada una los campos de la caridad hasta los confines de la tierra, y no tiene, de los que están lejos, una preocupación semejante a la que siente por sus propios miembros.

De esta forma ora toda la comunidad,

(1) Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Oecumenismo*, n. 12.

cooperar y actuar entre las gentes por medio de sus hijos, que Dios elige para esta empresa altísima.

Será muy útil, a condición de no olvidar la obra misionera universal, el mantener comunicación con los misioneros salidos de la misma comunidad, o con alguna parroquia o diócesis de las misiones, para que se haga visible la unión entre las comunidades y redunde en edificación mutua.

38. DEBER MISIONAL DE LOS OBISPOS. Todos los obispos, como miembros del cuerpo episcopal, sucesor del Colegio de los Apóstoles, están consagrados no sólo para una diócesis, sino para la salvación de todo el mundo. A ellos afecta primaria e inmediatamente, con Pedro y subordinados a Pedro, el mandato de Cristo de predicar el Evangelio a toda criatura (cf. Mc., 16, 15). De ahí procede aquella comunicación y cooperación de las Iglesias, tan necesaria hoy para proseguir la obra de la evangelización. En virtud de esta unión, cada una de las Iglesias siente la solicitud de todas las otras, se manifiestan mutuamente sus propias necesidades, se comunican entre sí sus bienes, puesto que la dilatación del Cuerpo de Cristo es deber de todo el colegio episcopal (2).

Suscitando, promoviendo y dirigiendo el obispo la obra misionera en su diócesis, con la que forma una sola cosa, hace presente y como visible el espíritu y el celo misionero del Pueblo de Dios, de suerte que toda la diócesis se hace misionera.

El obispo deberá suscitar en su pueblo, sobre todo entre los enfermos y oprimidos por las calamidades, almas que ofrezcan a Dios oraciones y penitencias con generosidad de corazón por la evangelización del mundo; fomentar gustoso las vocaciones de los jóvenes y de los clérigos a los institutos

misionales, complaciéndose de que Dios elija algunos para que se consagren a la actividad misionera de la Iglesia; exhortar y aconsejar a las congregaciones diocesanas para que asuman su parte en las misiones; promover entre sus fieles las obras de institutos misionales, de una manera especial las obras pontificias misionales. Porque estas obras deben ocupar el primer lugar, ya que son los medios de infundir en los católicos desde la infancia el sentido verdaderamente universal y misionero, y de recoger eficazmente los subsidios para bien de todas las misiones, según las necesidades de cada una (3).

Pero creciendo cada vez más la necesidad de operarios en la viña del Señor y deseando los sacerdotes participar cada vez más en la evangelización del mundo, el Sagrado Concilio desea que los obispos, considerando la gravísima penuria de sacerdotes que impide la evangelización de muchas regiones, envíen algunos de sus mejores sacerdotes que se ofrezcan a la obra misionera, debidamente preparados, a las diócesis que carecen de clero, donde desarrollen, al menos temporalmente el ministerio misionero con espíritu de servicio (4).

Y para que la actividad misionera de los obispos en bien de toda la Iglesia pueda ejercerse con más eficacia, conviene que las conferencias episcopales dirijan los asuntos referentes a la cooperación organizada del propio país. Traten los obispos en sus conferencias del clero diocesano que se ha de consagrar a la evangelización de los gentiles; de la tasa determinada que cada diócesis debe entregar todos los años, según sus ingresos, para la obra de las misiones (5); de dirigir y ordenar las formas y medios con que se ayude directamente a las mismas; de ayudar y, si es necesario, fundar institutos misioneros y seminarios del clero diocesano para las mi-

siones; de la manera de fomentar estrechas relaciones entre estos institutos y las diócesis.

Es propio asimismo de las conferencias episcopales establecer y promover obras en que sean recibidos fraternalmente y ayudados con cuidado pastoral conveniente los que inmigran de tierras de misiones para trabajar y estudiar. Porque por ellos se acercan de alguna manera los pueblos lejanos y se ofrece a las comunidades ya cristianas desde tiempos remotos una ocasión magnífica de dialogar con los que no oyeron todavía el Evangelio y de manifestarles con servicio de amor y de asistencia la imagen auténtica de Cristo (6).

39. DEBER MISIONAL DE LOS SACERDOTES. Los presbíteros representan la persona de Cristo y son cooperadores del orden episcopal, en su triple función sagrada que se ordena a las misiones por su propia naturaleza (7). Entiendan, pues, muy bien que su vida está consagrada también al servicio de las misiones. Porque comunicando con Cristo Cabeza por su propio ministerio —que consiste sobre todo en la eucaristía, que perfecciona la Iglesia— y conduciendo a otros a la misma comunicación, no pueden dejar de sentir lo mucho que le falta para la plenitud del Cuerpo, y cuánto por ende hay que trabajar para que vaya creciendo. Organizarán, por consiguiente, la atención pastoral de forma que sea útil a la dilatación del Evangelio entre los no cristianos.

Los presbíteros, en el cuidado pastoral, excitarán y mantendrán entre los fieles el celo por la evangelización del mundo, instruyéndolos con la catequesis y la predicación sobre el deber de la Iglesia de anunciar a Cristo a los gentiles; enseñando a las familias cristianas la necesidad y el honor de cultivar las vocaciones misioneras entre los propios hijos o hijas; fomentando el fervor misionero en los jóvenes de las

escuelas y de las asociaciones católicas de forma que salgan de entre ellos futuros heraldos del Evangelio. Enseñen a los fieles a orar por las misiones y no se avergüencen de pedirles limosna, hecho como mendigos por Cristo y por la salvación de las almas (8).

Los profesores de los seminarios y de las universidades expondrán a los jóvenes la verdadera situación del mundo y de la Iglesia para que aparezca ante ellos y aliente su celo la necesidad de una más esforzada evangelización de los no cristianos. En las enseñanzas de las disciplinas dogmáticas, bíblicas, morales e históricas hagan notar los motivos misionales que ellas contienen para ir formando de este modo la conciencia misionera en los futuros sacerdotes.

40. DEBER MISIONAL DE LOS INSTITUTOS DE PERFECCION. Los institutos religiosos de vida contemplativa y activa tuvieron hasta ahora, y siguen teniendo, la mayor parte en la evangelización del mundo. El Sagrado Concilio reconoce gustoso sus méritos, y da gracias a Dios por tantos servicios prestados a la gloria de Dios y al bien de las almas, y les exhorta a que sigan sin desfallecer en la obra comenzada, sabiendo, como saben, que la virtud de la caridad que deben cultivar perfectamente por exigencias de su vocación, les impulsa y obliga al espíritu y al trabajo verdaderamente católico (9).

Los institutos de vida contemplativa tienen una importancia singular en la conversión de las almas por sus oraciones, obras de penitencia y tribulaciones, porque es Dios quien, por medio de la oración, envía obreros a su mies (cf. Mt., 9, 38), abre las almas de los no cristianos para escuchar el Evangelio (cf. Act., 16, 14), y fecunda la palabra de salvación en sus corazones (cf. 1 Cor., 3, 7). Más aún: se pide a estos institutos que funden casas en los países

(2) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, nn. 23-24.

(3) C. Benedicto XV, *Maximum illud*: AAS. (1919), pp. 453-454; Pío XI, *Rerum Ecclesiae*: AAS. (1926), pp. 71-73; Pío XII, *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), pp. 252-256; *Ibidem*, *Fidei donum*: AAS. (1957), p. 241.

(4) Cf. Pío XII *Fidei donum*, 1. c. pp. 245-246.

(5) Cf. Conc. Vat. II, *De pastoralis Episcoporum munere*, n. 6.

(6) Cf. Pío XII, *Fidei donum*, 1. c. p. 243.

(7) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28.

(8) Cf. Pío XI, *Rerum Ecclesiae*: AAS. (1926), p. 72.

(9) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 44.

de misiones, como ya lo han hecho algunos, para que, viviendo allí de una forma acomodada a las tradiciones genuinamente religiosas de los pueblos, den un testimonio preciso entre los no cristianos de la majestad y de la caridad de Dios, y de la unión en Cristo.

Los institutos de vida activa, por su parte, persigan o no un fin estrictamente misional, pregúntense sinceramente delante de Dios si pueden extender su actividad para la expansión del Reino de Dios entre los gentiles; si pueden dejar a otros algunos ministerios, de suerte que dediquen también sus fuerzas a las misiones; si pueden comenzar su actividad en las misiones, adaptando, si es preciso, sus constituciones, fieles siempre a la mente del Fundador; si sus miembros participan, según sus posibilidades, en la acción misional; si su género de vida es un testimonio acomodado al espíritu del Evangelio y a la condición del pueblo.

Creciendo cada día en la Iglesia, por inspiración del Espíritu Santo, los institutos seculares, su trabajo, bajo la autoridad del obispo, puede resultar fructuoso en las misiones de muchas maneras como señal de entrega plena a la evangelización del mundo.

41. **DEBER MISIONAL DE LOS SEGLARES.** Los seglares cooperan a la obra de evangelización de la Iglesia y participan de su misión salvífica a la vez como testigos y como instrumentos vivos (10), sobre todo si, llamados por Dios, son tomados por los obispos para esta obra.

En las tierras ya cristianas los seglares cooperan a la obra de evangelización, fomentando en sí mismos y en los otros el conocimiento y el amor de las misiones, excitando las vocaciones en la propia familia, en las asociaciones católicas y en las

escuelas, ofreciendo ayudas de cualquier género, para poder dar a otros el don de la fe, que ellos recibieron gratuitamente.

En las tierras de misiones los seglares, sean extranjeros o nativos, enseñen en las escuelas, administren los bienes temporales, colaboren en la actividad parroquial y diocesana, establezcan y promuevan diversas formas de apostolado seclar, para que los fieles de las Iglesias jóvenes puedan, cuanto antes, asumir su propio papel en la vida de la Iglesia (11).

Los seglares, por fin, presten de buen grado su cooperación económico-social a los pueblos en vías de desarrollo; cooperación que es tanto más de alabar, cuanto más se relacione con la creación de aquellas instituciones que atañen a las estructuras fundamentales de la vida social, y se ordenan a la formación de quienes tienen la responsabilidad de la nación.

Son dignos de elogio especial los seglares que, con sus investigaciones históricas o científico-religiosas promueven el conocimiento de los pueblos y de las religiones en las universidades o institutos científicos, ayudando así a los heraldos del Evangelio y preparando el diálogo con los no cristianos.

Colaboren fraternalmente con otros cristianos, con no cristianos, sobre todo con miembros de asociaciones internacionales, teniendo siempre presente que "la edificación de la ciudad terrena se funde en el Señor y a El se dirija" (12).

Para cumplir todos estos cometidos, los seglares necesitan preparación técnica y espiritual, que debe darse en institutos destinados a este fin, para que su vida sea testimonio de Cristo entre los no cristianos, según la frase del apóstol: "No seáis objeto de escándalo ni para judíos, ni para

(10) Cf. Id., 1. c. nn. 33, 35.

(11) Cf. Pio XII, *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), pp. 510-514; Juan XXIII, *Principes Pastorum*: AAS. (1959), pp. 851-852.

(12) Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 46.

gentiles, ni para la Iglesia de Dios, lo mismo que yo procuro agradar a todos en todo, no buscando mi conveniencia, sino la de todos para que se salven" (1 Cor., 10, 32-33).

42 **CONCLUSION.** Los padres del Concilio juntamente con el Romano Pontífice, sintiendo vivamente la obligación de difundir en todas partes el Reino de Dios, saludan con gran amor a todos los heraldos del Evangelio, sobre todo a los que padecen persecución por el nombre de

Cristo, hechos partícipes de sus sufrimientos (13).

Ellos se encienden en el mismo amor en que ardía Cristo por los hombres. Pero, sabedores de que es Dios quien hace que su Reino venga a la tierra, ruegan juntamente con todos los fieles cristianos que, por intercesión de la Virgen María, reina de los apóstoles, sean atraídos los gentiles al conocimiento de la verdad (cf. 1 Tim., 2, 4); y la claridad de Dios que resplandece en el rostro de Cristo Jesús, brille a todos por el Espíritu Santo (cf. 2 Cor., 4, 6).

(13) Cf. Pio XII, *Evangelii Praecones*: AAS. (1951), p. 527; Juan XXIII, *Principes Pastorum*: AAS. (1959), p. 864.

Todo el Mundo se

PREGUNTA:

- ¿La Iglesia de los pobres es una nueva mentira?
- ¿O el comienzo de una verdadera esperanza?

Ediciones "FETES ET SAISONS" en español, RESPONDE EN:

Los Cristianos y la Riqueza



EJEMPLAR: \$ 3.00 - Dls. 0.30

Obra Nacional de la Buena Prensa A.C. Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A).

- Envíenme ejemplares de "Los Cristianos y la Riqueza".
 Adjunto \$ Mándenmelo por Reembolso.

Nombre:

Dirección:

Población:

Cualquiera que sea el monto de su pedido los gastos de envío serán de \$4.00 — (Dls. 0.32)

Documentos del Concilio Vaticano II

SERIE "LA VOZ DEL PAPA"

Números 1 y 3:

Con la promulgación de la Constitución sobre Sagrada Liturgia, Motu Proprio sobre algunas formas de la Constitución e Instrucción para aplicar debidamente la Constitución sobre la Sagrada Liturgia.

EJEMPLAR: \$ 4.50 - Dls. 0.35

Número 4:

Discurso de Su Santidad en la clausura de la Tercera Sesión Conciliar, Constitución sobre la Iglesia, "Nota explicativa previa para la interpretación del Capítulo III de la Constitución sobre la Iglesia y Decretos sobre Ecuemenismo e Iglesias Orientales.

EJEMPLAR: \$ 3.75 - Dls. 0.30

Número 5:

Decretos sobre la función pastoral de los Obispos, formación sacerdotal, adecuada renovación de la vida religiosa, educación cristiana de la juventud y declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.

EJEMPLAR: \$ 3.00 - Dls. 0.25

Número 6:

Decreto sobre el apostolado de los seglares.

EJEMPLAR: \$ 1.00 - Dls. 0.10

Número 7:

Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el Mundo de hoy.

APARECERA A LA VENTA EL 15 DE FEBRERO.

EN PREPARACION: DOCUMENTOS DEL VATICANO II

Libro de 800 páginas, primera edición completa con documentos, Introducciones y Comentarios de los mejores teólogos del Concilio Vaticano II.

Obra Nacional de la Buena Prensa A.C. Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A).

Apare a mi nombre ejemplares del "Documentos del Vaticano II". (Libro de 800 páginas).

Envíenme los números que señalo de "La Voz del Papa", 4a. Serie.

..... Nos. 1 y 3 No. 4 No. 5
..... No. 6 No. 7

Adjunto \$ Mándenmelos por Reembolso.

Nombre:

Dirección:

Población:

Cualquiera que sea el monto de su pedido los gastos de envío serán de \$4.00 — (Dls. 0.32)

BREVE APOSTOLICO "AMBULATE IN DILECTIONE" LEVANTANDO LA EXCOMUNION CONTRA MIGUEL CERULARIO

Para perpetua memoria:

Pensamos nosotros que llevamos el nombre de cristianos como recuerdo del Salvador, en la exhortación del Apóstol de las Gentes: "Vivid en la caridad como Cristo nos amó" (Ef., 5, 2), y por ella nos sentimos movidos, especialmente en estos tiempos, que con más instancia nos urgen a dilatar los horizontes de la caridad; nuestro corazón, inflamado por la gracia de Dios, arde en deseos de no regatear esfuerzo para unir a quienes han sido llamados a perseverar en la unidad, por haber sido incorporados a Cristo. Nos mismos, que por disposición de la Divina Providencia ocupamos la Cátedra de San Pedro, conociendo plenamente este mandato del Señor, en muchas ocasiones hemos manifestado nuestro firme propósito de aprovechar todas las ocasiones útiles y oportunas para satisfacer este deseo del Redentor. Meditamos en los luctuosos acontecimientos que, tras no pocas disensiones, en el año 1054, dieron origen a una grave situación entre la Iglesia Romana y la de Constantinopla. No sin razón, nuestro predecesor San Gregorio VII escribió posteriormente: "Si antes mucho había conseguido la concordia, mucho también dañó después lo que hizo aminorar la caridad por ambas partes" (Ep. ad Michael Constantinop. imp. Reg., I, 18, ed. Caspar,

pág. 30). Pues se llegó hasta el punto de que los legados pontificios pronunciaran la sentencia de excomunión contra Miguel Cerulario, patriarca de Constantinopla, y contra dos eclesiásticos, decidiendo éste y su sínodo de igual forma contra aquéllos. Pero ahora, habiendo cambiado las circunstancias y también los corazones, experimentamos un gran gozo porque nuestro venerable hermano Atenágoras I, patriarca de Constantinopla y su sínodo, participan de nuestro deseo de unirnos mutuamente en caridad, "ese vínculo dulce y saludable de los corazones" (Cfr. San Agustín, serm. 350, 3, P.L. 39, 1534). Así, pues, deseando dar un paso más en el camino del amor fraterno, por el que lleguemos a la perfecta unidad, y destruir cuanto a ello se oponga y obstaculice, afirmamos ante los obispos reunidos en el Concilio Vaticano II, que lamentamos los hechos y palabras dichas y realizados en aquel tiempo, que no pueden probarse. Además, queremos borrar del recuerdo de la Iglesia aquella sentencia de excomunión, y enterrada y anulada, relegarla al olvido. Y nos llenamos de gozo porque en este mismo día, en que nosotros aquí, en Roma, llevamos a cabo este gesto de caridad, se hace otro tanto en Constantinopla, llamada la nueva Roma, hoy día en que la Iglesia oriental y la occidental honran la memoria de San Ambrosio co-

mo obispo y doctor con II. Dios clementísimo, autor de la paz, colme este buen mutuo deseo de buena voluntad y conceda que este público testimonio de fraternidad cristiana aproveche para su gloria y sea de utilidad para las almas.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 7 de diciembre, festividad de San Ambrosio, obispo, confesor y doctor de la Iglesia, año 1965, tercer período de nuestro pontificado.

Pablo PP VI

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.

Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Oficina:

Tabasco N° 299

Tel.: 11-42-82

Domicilio:

Orizaba N° 160-6

Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

DIFUNDID EL EVANGELIO DE CRISTO Y LA RENOVACION DE SU IGLESIA

Homilía del Papa el día 8 de diciembre de 1965
en la clausura solemne del Concilio

Señores cardenales, venerables hermanos, representantes de los pueblos, señores de la ciudad de Roma, autoridades y ciudadanos de todas las partes del mundo; observadores que pertenecéis a tan diversas denominaciones cristianas; fieles e hijos aquí presentes, y todos los que os encontraréis esparcidos por la tierra y unidos a Nos en la fe y en la caridad.

Dentro de poco, cuando termine la santa misa, escucharéis la lectura de algunos mensajes que el Concilio Ecuménico, al concluir sus trabajos, dirige a varios sectores de personas, con la intención de considerar en ellos las innumerables formas mediante las que se expresa la vida. Escucharéis, además, la lectura de nuestro decreto oficial, con el cual declaramos terminado y clausurado el Concilio Ecuménico Vaticano II. Este es, por tanto el momento —un breve momento— de los saludos. Después, nuestra voz callará. El Concilio está totalmente terminado y así, esta inmensa y extraordinaria reunión se disuelve.

Por tanto, el saludo que os dirigimos adquiere un particular significado que nos permitimos sólo insinuar, no para distraeros de la oración, sino para mejor centrar vuestra atención en la presente celebración.

Este saludo es, ante todo, univer-

sal. Se dirige a todos vosotros los aquí presentes, para participar en este sagrado rito; a vosotros, venerables hermanos en el episcopado; a vosotros, personas representativas; a vosotros, pueblo de Dios, y se extiende, se alarga a todos, al mundo entero. ¿Cómo podría ser de otra manera, si este Concilio ha sido definido y lo fue, en efecto, ecuménico, esto es universal?

Al igual que un tañido de campanas se difunde en el cielo y llega a todos y a cada uno en el radio de expansión de sus ondas sonoras, así nuestro saludo, en este momento, se dirige a todos y a cada uno. A quienes le acogen, a quienes no le acogen; resuena y estimula al oído de todos los hombres. Nadie, en principio, queda fuera del alcance de este centro católico romano; en línea de principio se puede y se debe llegar a todos. Para la Iglesia católica nadie es extraño, nadie está excluido, nadie se encuentra lejos. Cada una de las personas a las cuales va dirigido nuestro saludo es un llamado, un invitado; se encuentra, en cierto sentido, presente. Dígalo si no el corazón de quien ama: el amado siempre está presente. Y Nos, especialmente en este momento, en virtud de nuestro universal mandato pastoral y apostólico amamos a todos, a todos los amamos.

Por eso os dirigimos a vosotros, almas buenas y fieles, que, ausentes en persona de esta plaza de los creyentes y de las gentes, estáis aquí presentes con vuestro espíritu, con vuestra plegaria: el Papa piensa también en vosotros y con vosotros celebra este instante sublime de comunión universal.

Os decimos esto a vosotros, los que sufrís, prisioneros de vuestra enfermedad: si os faltase a vosotros el consuelo de nuestro saludo veríais redoblado vuestro dolor por la soledad espiritual.

Y esto lo decimos especialmente a vosotros, hermanos en el episcopado, que no por culpa vuestra habéis faltado al Concilio y dejáis ahora en las filas de vuestros hermanos y, más aún, en su corazón y el nuestro, un vacío que nos hace sufrir mucho y que denuncia el error que os priva de vuestra libertad; quizá esa sola libertad que os faltó para venir a nuestro Concilio. Os saludo a vosotros, hermanos, todavía injustamente encerrados en el silencio, en la opresión y en la privación de los legítimos y sagrados derechos, debidos a todo hombre honesto, y mucho más a vosotros, que solamente os dedicáis al bien, a la piedad y a la paz. La Iglesia, ¡oh, hermanos impedidos y humillados!, está con vosotros, con vuestros fieles y con todos aquéllos que se encuentran asociados a vuestra penosa condición; que esté así también con vosotros la conciencia civil del mundo. Este saludo universal lo dirigimos también, finalmente, a vosotros, hombres que no nos conocéis, hombres que no nos comprendéis, hombres que no nos con-

sideráis útiles, necesarios o amigos vuestros; y nos dirigimos también a vosotros, hombres que, pensando quizás hacer bien, estáis contra nosotros. Un saludo sincero, un saludo discreto, pero lleno de esperanza, y hoy, creedlo, lleno también de estima y amor.

Este es nuestro saludo. Pero prestad atención todos los que nos escucháis. Os rogamos que consideréis como nuestro saludo, a diferencia de lo que comúnmente sucede con los saludos propios de las relaciones profanas, los cuales sirven para poner fin a un contacto de acercamiento, de conversación, nuestro saludo tiende a reforzar, a producir, si es necesario, la relación espiritual, de la que saca su sentido y su voz. El nuestro es un saludo no de despedida que separa, sino de amistad que permanece o, que en todo caso, quiere nacer ahora. Más aún, precisamente con esta forma extraña de pronunciarse, nuestro saludo quisiera llegar al corazón de cada uno, entrar en él como un huésped cordial y decir en el silencio interior de vuestros espíritus la palabra conocida e inefable del Señor: "Os dejo la paz, os doy mi paz, pero no como la da el mundo" (Juan 14, 27); (Cristo tiene un modo único y original de hablar en el secreto de los corazones); pero, además, nuestro saludo tiende a otra relación superior, porque no es solamente un intercambio de voces bilaterales entre nosotros, gentes de esta tierra, sino que este saludo trae a colación a otra persona presente, el mismo Señor, invisible, sí, pero operante en el entramado de las relaciones humanas, y le invita, le ruega que suscite en el que saluda

y en el que es saludado bienes nuevos, entre los cuales el primero y mayor es la caridad.

Así pues, este es nuestro saludo: ojalá encienda esa nueva chispa de la divina caridad en nuestros corazones; una chispa que puede dar fuego a los principios, a las doctrinas y a los propósitos que el Concilio ha predispuesto y que inflamados así de caridad, pueden obrar de verdad en la Iglesia y en el mundo, esa renovación de pensamientos, de actividades, de costumbres y de fuerza moral, de alegría y de esperanza que ha constituido el fin mismo del Concilio.

Nuestro saludo se hace así ideal. ¿Se hace sueño? ¿Se hace poesía? ¿Se hace hipérbole, convencional y vacía, como sucede frecuentemente en nuestras habituales efusiones de felicitación? No. Se hace ideal, pero no un ideal irreal. Fijad todavía un instante la atención en lo que voy a decir. Cuando nosotros, los hombres, empujamos nuestros pensamientos y nuestros deseos hacia una concepción ideal de la vida, nos encontramos inmediatamente o en la utopía o en la caricatura retórica, o en la ilusión, o en la desilusión. El hombre conserva la aspiración inextinguible hacia la perfección ideal y total, pero no llega por sí a alcanzarla, ni conceptualmente, ni mucho menos con la experiencia y la realidad. Lo sabemos: este es el drama del hombre, del rey destronado. Pero, observad lo que sucede esta mañana: mientras clausuramos el Concilio Ecuménico festejamos a María Santísima, la Madre de Cristo y, por eso, como hemos hecho notar en

otra ocasión, la Madre de Dios y la Madre espiritual nuestra. A María Santísima le decimos Inmaculada, esto es, inocente, estupenda, perfecta; es decir, la Mujer, la auténtica mujer ideal y real al mismo tiempo; la creatura en la cual se refleja la imagen de Dios, sin ninguna turbación como sucede, en cambio, con las otras creaturas humanas.

Así, fijando nuestra mirada en esta mujer humilde hermana nuestra, y al mismo tiempo celestial, Madre y Reina nuestra, espejo nítido y saturado de la infinita Belleza, puede terminar nuestra espiritual ascensión conciliar y nuestro saludo final. Y así puede también comenzar nuestro trabajo posconciliar. De esta forma esa belleza de María Inmaculada se convierte para nosotros en un modelo espiritual, en una esperanza confortadora.

Nosotros, hermanos, hijos y señores que nos escucháis, así lo pensamos para nosotros y para vosotros, y este es nuestro saludo más expresivo y, Dios lo quiera, el más eficaz.

"Venerables hermanos: la hora de la partida y de la dispersión ha sonado. Ahora debéis abandonar la asamblea conciliar para ir al encuentro de la humanidad a difundir la buena nueva del Evangelio de Cristo y de la renovación de su Iglesia, por la que nosotros hemos trabajado juntos desde hace cuatro años.

Momento único éste, de una significación y de una riqueza incomparables. En esta asamblea universal, en este momento privilegiado en el tiempo y en el espacio, conver-

gen a la vez el pasado, el presente y el porvenir. El pasado, pues él está aquí reunido, la Iglesia de Cristo, con su tradición, su historia, sus concilios, sus doctores, sus santos. El presente, pues abandonamos Roma para ir al mundo de hoy, con sus miserias, sus dolores, sus pecados, pero también con los prodigios conseguidos, sus valores, sus virtudes. El porvenir está allí, en fin, en el llamamiento imperioso de los pueblos para una mayor justicia, en su voluntad de paz, en su sed, consciente o inconsciente, de una vida más elevada; esto es precisamente lo que la Iglesia de Cristo puede y debe dar a los pueblos.

Nos parece escuchar por todo el mundo un inmenso y confuso clamor: la pregunta de todos los que miran al Concilio y nos piden con ansiedad: "¿No tenéis una palabra que decirnos... , a nosotros los gobernantes, a nosotros los intelectuales, los trabajadores, los artistas, a nosotras las

mujeres, a nosotros los jóvenes, a nosotros los enfermos y los pobres?"

Estas voces implorantes no quedarán sin respuesta. Para todas las categorías humanas ha trabajado el Concilio durante estos cuatro años. Para todas ellas ha elaborado esta Constitución de la Iglesia en el mundo de hoy y que Nos hemos promulgado ayer en medio de los entusiasmos aplausos de la asamblea.

De nuestra larga meditación sobre Cristo y su Iglesia debe salir en este instante una primera palabra anunciadora de paz y de salvación para las multitudes que esperan. El Concilio, antes de terminarse, debe llevar a cabo una función profética y traducir en breves mensajes y en un idioma más fácilmente accesible a todos la "buena nueva" que ha elaborado para el mundo y que algunos de sus más autorizados intérpretes van a dirigir de ahora en adelante, en vuestro nombre, a la humanidad entera.

A los Gobernantes:

El Concilio sólo os pide la libertad de creer y de predicar su fe

En este instante solemne, nosotros, los Padres del XXI Concilio Euménico de la Iglesia católica, en el instante de separarnos después de cuatro años de plegarias y trabajos, con plena conciencia de nuestra misión hacia la humanidad, nos dirigimos, con deferencia y confianza, a aquellos que llevan en sus manos los destinos de los hombres sobre esta tierra, a todos los depositarios del poder temporal.

Lo proclamamos en alto: honramos vuestra autoridad y vuestra soberanía, respetamos vuestras funciones, reconocemos vuestras justas leyes, estimamos a los que las hacen y a los que las aplican. Pero tenemos una palabra sacrosanta que deciros: sólo Dios es grande. Dios es el principio y el fin. Dios es la fuente de vuestra autoridad y el fundamento de vuestras leyes.

A vosotros corresponde ser sobre la tierra los promotores del orden y de la paz entre los hombres. Pero no lo olvidéis: es Dios, Dios viviente y verdadero, el que es el Padre de los hombres, y es Cristo, su Hijo eterno, quien ha venido a decirnoslo y a enseñarnos el orden y la paz sobre la tierra, porque es El quien conduce la historia humana y sólo El quien puede inclinar los corazones a renunciar a las malas pasiones que engendran la guerra y la desgracia.

Es El quien bendice el pan de la humanidad, el que santifica su trabajo y su sufrimiento, el que le da gozos que vosotros no le podéis dar, y la reconforta en sus dolores, que vosotros no podéis consolar.

En vuestra ciudad terrestre y temporal construyó su ciudad espiritual y eterna: su Iglesia. ¿Y qué pide ella de vosotros, esa Iglesia, después de casi dos mil años de vicisitudes de todas clases en sus relaciones con vosotros, las potencias de la tierra, qué os pide hoy? Os lo dice en uno de los textos de mayor importancia de su Concilio: no os pide más que la libertad. La libertad de creer y de predicar su fe. La libertad de

amar a su Dios y servirlo. La libertad de vivir y de llevar a los hombres su mensaje de vida. No le temáis: es la imagen de su Maestro, cuya acción misteriosa no usurpa vuestras prerrogativas, pero que salva todo lo humano de su caducidad, lo transfigura, lo llena de esperanza, de verdad, de belleza.

Dejad que Cristo ejerza esa acción purificante sobre la sociedad. No lo crucifiquéis de nuevo; eso sería sacrilegio, porque es Hijo de Dios; sería un suicidio, porque es Hijo del hombre. Y a nosotros, sus humildes ministros, dejadnos extender por todas partes sin trabas la buena nueva del evangelio de la paz, que hemos editado en este Concilio. Vuestros pueblos serán los primeros beneficiarios porque la Iglesia forma para vosotros ciudadanos leales, amigos de la paz social y del progreso.

En este día solemne en que clausura su XXI Concilio Euménico, la Iglesia os ofrece, por nuestra voz, su amistad, sus servicios, sus energías espirituales y morales. Os dirige a vosotros, todos, un mensaje de saludo y de bendición. Acogedlo como ella os lo ofrece, con un corazón alegre y sincero, y transmitidlo a todos vuestros pueblos.

A los Intelectuales y Científicos:

Vuestros senderos no son nunca extraños a los nuestros

Un saludo especial para vosotros, los buscadores de la verdad, a vosotros los hombres del pensamiento y de la ciencia, los exploradores del hombre, del universo y de la historia; a todos vosotros, los peregrinos

en marcha hacia la luz, y a todos aquéllos que se han parado en el camino, fatigados y decepcionados por una vana búsqueda.

¿Por qué un saludo especial para

vosotros? Porque todos los que estamos aquí, obispos, padres conciliares, estamos a la escucha de la verdad. Nuestro esfuerzo durante estos cuatro años, ¿qué ha sido sino una búsqueda más atenta y una profundización del mensaje de la verdad confiado a la Iglesia y un esfuerzo de docilidad más perfecto al espíritu de verdad?

No podemos dejar de encontrarnos. Vuestro camino es el nuestro. Vuestros senderos no son nunca extraños a los nuestros. Nosotros somos los amigos de vuestra vocación de investigadores, los aliados de vuestras fatigas, los admiradores de vuestras conquistas y, si es necesario, los consoladores de vuestros descorazonamientos y fracasos.

También para vosotros tenemos un mensaje, y es éste: continuad, continuad buscando sin desesperar jamás de la verdad. Recordad la palabra de uno de vuestros grandes amigos, San Agustín: "Buscamos con el afán de encontrar y encontramos con el deseo de buscar aún más". Felices los que poseyendo la verdad la buscan aún, con el fin de renovarla, profundizar en ella y ofrecerla a los demás. Felices los que no habiéndola encontrado caminan hacia ella con un corazón sincero; ellos buscan la luz de mañana con la luz de hoy, hasta la plenitud de la luz.

A los Artistas:

Si sois amigos del arte verdadero, sois nuestros amigos

A vosotros todos, artistas que estáis prendados de la belleza y que

Pero no olvidéis: si pensar es una gran cosa, pensar, ante todo, es un deber, especialmente para el que cierra voluntariamente los ojos a la luz. Pensar es también una responsabilidad: ¡Ay de aquéllos que oscurecen el espíritu por miles de artificios que le deprimen, le enorgullecen, le engañan, le deforman! ¿Cuál es el principio para los hombres de ciencia sino esforzarse en pensar rectamente?

Por esto, sin turbar vuestros pasos, sin ofuscar vuestras miradas, queremos ofrecer la luz de nuestra lámpara misteriosa: la fe. El que nos la confió es el Maestro soberano del pensamiento, del cual nosotros somos los humildes discípulos; el único que dijo y pudo decir: "Yo soy la luz del mundo, yo soy el camino, la verdad y la vida".

Esta palabra os toca a vosotros. Nunca, quizá, gracias a Dios ha parecido tan clara como hoy la posibilidad de un profundo acuerdo entre la verdadera ciencia y la verdadera fe, sirvientes una y otra de la única Verdad. No impidáis este preciado encuentro. Tened confianza en la fe, esa gran amiga de la inteligencia. Alumbrados en su luz para descubrir la verdad, toda la verdad. Tal es el saludo, el ánimo, la esperanza que os expresan, antes de separarse, los Padres venidos del mundo entero, reunidos en Roma en Concilio".

trabajáis para ella; poetas y gentes de letras, pintores, escultores, archi-

tectos, músicos, hombres de teatro y cineastas... A todos vosotros la Iglesia del Concilio dice, por medio de nuestra voz: Si sois los amigos del arte verdadero, vosotros sois nuestros amigos.

La Iglesia está aliada desde hace mucho tiempo con vosotros. Vosotros habéis construido y decorado sus templos, celebrado sus dogmas, enriquecido su liturgia. Vosotros habéis ayudado a traducir su divino mensaje en la lengua de las formas y las figuras, convirtiendo en visible el mundo invisible.

Hoy como ayer, la Iglesia os necesita y se vuelve hacia vosotros. Ella os dice, por medio de nuestra voz: No permitáis que se rompa una alianza fecunda entre todos. No os neguéis a poner vuestro talento al servicio de la verdad divina. No ce-

rréis vuestro espíritu al aliento del Espíritu Santo.

Este mundo en que vivimos tiene necesidad de la belleza para no caer en la desesperanza. La belleza, como la verdad, pone alegría en el corazón de los hombres; es el fruto precioso que resiste la usura del tiempo, que une las generaciones y las hace comunicarse en la admiración. Y todo ello está en vuestras manos...

Que estas manos sean puras y desinteresadas. Recordad que sois los guardianes de la belleza en el mundo, que esto baste para libraros de placeres efímeros y sin verdadero valor, así como de la búsqueda de expresiones extrañas o desagradables.

"Sed siempre y en todo lugar dignos de vuestro ideal y seréis dignos de la Iglesia, que por nuestra voz os dirige en este día su mensaje de salvación, de gracia y de bendición".

A todas las mujeres:

Vosotras, cristianas o infieles, debéis salvar la paz

"Y ahora es a vosotras a las que nos dirigimos, mujeres de todas las condiciones, hijas, esposas, madres y viudas; a vosotras también, vírgenes consagradas y mujeres solteras. Sois la mitad de la inmensa familia humana.

La Iglesia está orgullosa, vosotras lo sabéis, de haber elevado y liberado a la mujer, de haber hecho resplandecer, en el curso de los siglos, en la diversidad de sus caracteres, su igualdad acentuada con el hombre.

Pero llega la hora, ha llegado la hora en que la vocación de la mujer llega a su plenitud, la hora en que la mujer ha adquirido en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás tenido hasta ahora.

Por eso, en este momento en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, las mujeres llenas del espíritu del Evangelio pueden ayudar tanto a la humanidad a no degenerar.

Vosotras las mujeres, tenéis siempre como misión la guardia del ho-

gar, el amor a las fuentes de la vida, el sentido de la cuna. Estáis presentes en el misterio de la vida que comienza. Consoláis en la partida de la muerte. Nuestra técnica lleva el riesgo de convertirse en inhumana. Reconciliad a los hombres con la vida. Y, sobre todo, velad, os lo suponemos, por el porvenir de nuestra especie. Detened la mano del hombre que en un momento de locura intente destruir la civilización humana.

Esposas, madres de familia, primeras educadoras del género humano en el secreto de los hogares, transmitid a vuestros hijos y a vuestras hijas las tradiciones de vuestros padres, al mismo tiempo que los preparáis para el porvenir insondable. Acordaos siempre de que una madre pertenece, por sus hijos, a ese porvenir que ella no verá probablemente.

Y vosotras también, mujeres solitarias, sabed que podéis cumplir toda vuestra vocación de devoción. La sociedad os llama por todas partes. Y las mismas familias no pueden vivir sin la ayuda de aquéllos que no tienen familia.

Vosotras, sobre todo, vírgenes con-

sagradas, en un mundo donde el egoísmo y la búsqueda de placeres quisieran hacer la ley, sed guardianes de la pureza, del desinterés, de la piedad.

Jesús, que dio al amor conyugal toda su plenitud, exalta también el renunciamiento a ese amor humano cuando se hace por el amor infinito y por el servicio a todos.

Mujeres que sufrís, en fin, que os mantenéis firmes bajo la cruz a imagen de María, vosotras, que tan a menudo, en el curso de la historia, habéis dado a los hombres la fuerza para luchar hasta el fin, de dar testimonio hasta el martirio, ayudadlos una vez más a guardar la audacia de las grandes empresas, al mismo tiempo que la paciencia y el sentido de los comienzos humildes.

Mujeres, vosotras, que sabéis hacer la verdad dulce, tierna, accesible, dedicaos a hacer penetrar el espíritu de este Concilio en las instituciones, las escuelas, los hogares, en la vida de cada día.

Mujeres del universo todo, cristianas o infieles, a vosotras, que os está confiada la vida, en este momento tan grave de la historia, vosotras debéis salvar la paz del mundo.

A los trabajadores:

Sois los principales artífices de las prodigiosas transformaciones que el mundo conoce

A lo largo del Concilio, nosotros los obispos católicos de los cinco continentes, hemos reflexionado conjuntamente, entre otros muchos te-

mas, respecto de las graves cuestiones que plantean a la conciencia de la humanidad las condiciones económicas y sociales del mundo contem-

poráneo, la coexistencia de las naciones, el problema de los armamentos, de la guerra y de la paz. Y somos plenamente conscientes de las incidencias que la solución dada a estos problemas puede tener sobre la vida concreta de los trabajadores y de las trabajadoras del mundo entero. Así, Nos deseamos, al término de nuestras deliberaciones, dirigirles a todos ellos un mensaje de confianza, de paz y de amistad.

Hijos muy queridos: estad seguros, desde luego, de que la Iglesia conoce vuestros sufrimientos, vuestras luchas, vuestras esperanzas; de que aprecia altamente las virtudes que ennoblecen vuestras almas: el valor, la dedicación, la conciencia profesional, el amor de la justicia; que reconoce plenamente los inmensos servicios que cada uno en su puesto, y en los puestos frecuentemente más oscuros y menos apreciados, hacéis al conjunto de la sociedad. La Iglesia se siente muy contenta por ello, y por nuestra voz os lo agradece.

En estos últimos años, la Iglesia no ha dejado de tener presentes en el espíritu los problemas, de complejidad creciente sin cesar, del mundo del trabajo. Y el eco que han encontrado en vuestras filas las recientes encíclicas pontificias ha demostrado cómo el alma del trabajador de nuestro tiempo marcha de acuerdo con la de sus más altos jefes espirituales.

El que enriqueció el patrimonio de la Iglesia con esos mensajes incomparables, el Papa Juan XXIII, supo encontrar el camino hacia vuestro corazón. Mostró claramente en su persona todo el amor de la Iglesia hacia los trabajadores, así como tam-

bién es cierto, a la justicia, a la libertad, a la caridad, sobre las que se funda la paz en el mundo.

De este amor de la Iglesia hacia vosotros los trabajadores queremos, también por nuestra parte, ser testigos cerca de vosotros y os decimos con toda la convicción de nuestras almas: la Iglesia es amiga vuestra. Tened confianza en ella. Tristes equívocos en el pasado mantuvieron durante largo tiempo la desconfianza y la incompreensión entre nuestra Iglesia y la clase obrera, y sufrieron una y la otra. Hoy ha sonado la hora de la reconciliación, y la Iglesia del Concilio os invita a celebrarla sin reservas mentales.

La Iglesia busca siempre el modo de comprenderos mejor. Pero vosotros debéis tratar de comprender, a vuestra vez, lo que es la Iglesia para vosotros los trabajadores, que sois los principales artífices de las prodigiosas transformaciones que el mundo conoce hoy, pues bien sabéis que si no les anima un potente soplo espiritual harán la desgracia de la humanidad en lugar de hacer su felicidad. No es el odio lo que salva al mundo, no es sólo el pan de la tierra lo que puede saciar el hambre del hombre.

Así, pues, recibid el mensaje de la Iglesia. Recibid la fe que os ofrece para iluminar vuestro camino; es la fe del sucesor de Pedro y de los dos mil obispos reunidos en Concilio, es la fe de todo el pueblo cristiano. Que ella os ilumine. Que ella os guíe. Que ella os haga conocer a Jesucristo, vuestro compañero de trabajo, el Señor, el Salvador de toda la humanidad.

A los pobres y enfermos:

Sois los hermanos del Cristo paciente

Para todos vosotros, hermanos que sufrís, visitados por el dolor en sus diferentes modos, el Concilio tiene un mensaje muy especial. Siéntete vuestros ojos fijos sobre sí, brillantes por la fiebre o abatidos por la fatiga; miradas interrogantes que buscan en vano el porqué del sufrimiento humano y que se preguntan ansiosamente cuándo y de dónde vendrá el consuelo.

Hermanos muy queridos: nosotros sentimos profundamente en nuestros corazones de padres y pastores vuestros gemidos y lamentos. Y nuestra pena aumenta al pensar que no está en nuestro poder el concederos la salud corporal, ni tampoco la disminución de vuestros dolores físicos, que médicos, enfermeros y todos los que se consagran a los enfermos se esfuerzan en aliviar.

Pero tenemos una cosa más profunda y más preciosa que ofrecer, la única verdad capaz de responder al misterio del sufrimiento: la fe y la unión al hombre de los padecimientos, a Cristo, Hijo de Dios, cru-

cificado por nuestros pecados y nuestra salvación.

Cristo no suprimió el sufrimiento y al mismo tiempo no quiso develarnos enteramente el misterio: El lo tomó sobre sí, y es bastante para que nosotros comprendamos todo el precio.

¡Oh, vosotros que sentís más pesadamente el peso de la cruz! Vosotros que sois pobres y desamparados, los que lloráis, los que estáis perseguidos por la justicia, vosotros los desconocidos pacientes, tened ánimo; vosotros sois los preferidos del reino de Dios, el reino de la esperanza, de la bondad y de la vida; vosotros sois los hermanos de Cristo paciente, y con El, si queréis, salváis al mundo.

He aquí la ciencia cristiana del dolor, la única que da la paz. Sabed que vosotros no estáis solos, ni separados, ni abandonados, ni inútiles; vosotros sois los llamados de Cristo, su viviente y transparente imagen. En su nombre, el Concilio os saluda con amor, os da las gracias, os asegura la amistad y la asistencia de la Iglesia y os bendice.

A los jóvenes:

Luchad contra todo egoísmo, negaos a dar libre curso a vuestros instintos de odio que engendran las guerras

Finalmente, es a vosotros, jóvenes del mundo entero a quienes el Concilio va a dirigir su último mensaje.

Porque sois vosotros los que tenéis que recibir la antorcha de las manos de vuestros mayores y viviréis en el

cuando en el momento de las mayores transformaciones de su historia. Sois vosotros los que, recogiendo lo mejor del ejemplo y de las enseñanzas de vuestros padres y maestros, vais a formar la sociedad de mañana; os salvaréis o pereceréis con ella.

La Iglesia, durante cuatro años, ha trabajado para rejuvenecer su rostro, para responder mejor a los designios de su fundador, el gran viviente, Cristo, eternamente joven. Al final de esa impresionante "revisión de vida" se vuelve a vosotros; es por vosotros, los jóvenes, sobre todo por vosotros, que acaba de encender en su Concilio una luz, luz que alumbrará el porvenir, vuestro porvenir.

La Iglesia está preocupada porque esa sociedad que vais a constituir respete la dignidad, la libertad, el derecho de las personas, y esas personas son las vuestras.

Está preocupada, sobre todo, porque esa sociedad deje expandir sus tesoros antiguos y siempre nuevos, la fe, y que vuestras almas se puedan sumergir libremente en sus bienhechoras claridades. Tiene confianza en que encontraréis tal fuerza y tal gozo que no estaréis tentados, como algunos de vuestros mayores, a ceder a las filosofías del egoísmo o del placer, o a aquellas otras de la desesperanza y de la neagción, y que frente al ateísmo, fenómeno de laxi-

tud y de vejez, sabréis afirmar vuestra fe en la vida y en lo que da un sentido a la vida: la certidumbre de la existencia de un Dios justo y bueno.

En nombre de ese Dios os exhortamos a ensanchar vuestros corazones a las dimensiones del mundo, a escuchar la llamada de vuestros hermanos y a poner arduosamente a su servicio vuestras energías. Jóvenes, luchad contra todo egoísmo, negaos a dar libre curso a vuestros instintos de violencia y de odio, que engendran las guerras y su cortejo de males. Sed generosos, puros, respetuosos, sinceros y edificad con entusiasmo un mundo mejor que el de vuestros mayores.

La Iglesia os mira con confianza y amor. Rica en un largo pasado, siempre vivo en ella, y marchando hacia la perfección humana en el tiempo y hacia los objetivos últimos de la historia y de la vida, es la verdadera juventud del mundo. Posee lo que es la fuerza y el encanto de la juventud: la facultad de reunirse a lo que comienza, de darse sin recompensa, de renovarse y de partir de nuevo para nuevas conquistas. Miradla y veréis en ella el rostro de Cristo, el héroe verdadero, humilde y sabio, el Profeta de la verdad y del amor, el compañero y amigo de los jóvenes. Es en nombre de Cristo que os saludamos, que os exhortamos y os bendecimos.

Novedad Extraordinaria

"Biblioteca de Autores Cristianos"

Conello Vaticano II, Constituciones - Decretos - Declaraciones - Documentos Pontificios Complementarios.

Edición bilingüe. Traducción castellana y texto latino, al pie de página, de todas las constituciones, decretos, declaraciones y mensajes conciliares.

Discursos pronunciados por Juan XXIII y Pablo VI en las sesiones públicas del Concilio.

Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Madrid, Don Casimiro Morcillo González.

Índice completísimo de materias.

RESERVE SU EJEMPLAR de los que nos llegarán por vía marítima en abril:

Ejemplar tela: \$ 38.50

SOLICITE LE RESERVEMOS un ejemplar de la **REMESA AEREA** que llegará en febrero.

Historia de la Iglesia en América Española

Desde el descubrimiento hasta comienzos del Siglo XIX.—Tomo I México. América Central. Antillas. *Por los PP. Félix Zubillaga, Antonio de Egaña y León Lotepegui, S.J.*—*Biblioteca de Autores Cristianos No. 248.*—Ejemplar tela: \$55.50.—Tres especialistas de la historia eclesiástica americana nos ofrecen una visión de conjunto de los primeros pasos y subsiguiente consolidación del catolicismo en el Nuevo Mundo. Se cierra el volumen con un detallado índice analítico y 48 láminas en papel especial.

La Iglesia, Sacramento de Cristo Sacerdote

Por el P. Antonio Navarro Lisbona.—*Colección Lux Mundi.*—Ejemplar: \$100.00.—Dice el autor en la introducción: Hemos tratado de sistematizar cuanto de útil se ha publicado en estos últimos años sobre esta materia. Exponemos llanamente y con seguridad doctrinal los temas estudiados. Escribimos para todos, principalmente para los sacerdotes. Hemos ladeado premeditadamente cuestiones en litigio, no fáciles de solución.

Envíos por C.O.D. o por Correo Reembolso.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.
Donceles 105-D México 1, D. F. Apartado M-2695

CONSEJO PARA LA EJECUCION DE LA COSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA

17 de Noviembre de 1965.

Venerables padres:

Después de lo que el Sumo Pontífice dijo hace algunos días, después de las palabras del Emmo. Presidente y, sobre todo, después de la carta del 30 de junio de este año, que todos ustedes recibieron en su propia

lengua, poco y de poca importancia me queda por decir a mí, el secretario del Consejo. Me quedan más bien solamente algunas cosas que comunicarles. Más aún, como quiero evitar a toda costa que nuestra comisión se convierta en soliloquio y deseo que se establezca el diálogo, voy a proponer solamente algunos puntos o temas de conversación.

1. Oficio litúrgico de las comisiones en cada una de las naciones

De los escritos, de las actas y de las relaciones transmitidas al Consejo, por los diversos organismos este año, se deduce que las comisiones litúrgicas, los obispos y las comisiones episcopales nacionales no tienen todavía una conciencia clara de su papel en la dirección de la acción litúrgica dentro de su propio territorio. Antiguamente, el oficio de los obispos era solamente el de la vigilancia, porque la legislación en materia litúrgica pertenecía con exclusividad a la Sede Apostólica; pero ahora hay muchas cosas que se han dejado a los obispos y a las comisiones episcopales, a quienes no les está permitido ignorar o disminuir esta obligación.

Es posible que el Consejo prepare un escrito donde se expliquen el oficio y las obligaciones de los obispos,

de las comisiones nacionales y diocesanas, y de los párrocos, en materia litúrgica, para que aparezcan con más claridad los objetivos, lo que se debe hacer, lo que no se puede hacer.

El obispo, o la comisión de obispos, o la comisión litúrgica, no pueden ignorar ni descuidar las prácticas menos rectas que llevan a cabo en su propio territorio un grupo u otro, o algún sacerdote, si son públicas y notorias, sino que están obligados a intervenir. La intervención, ciertamente, debe hacerse con prudencia, con oportunidad y con sagacidad. Es bueno recordar el dicho: "Si atiendes a los principios, poco necesitarás la medicina".

Entre los medios con que cuentan las comisiones nacionales para llevar a cabo el oficio que se les ha encomendado, está la publicación periódica de temas litúrgicos, ya sea en

periódicos interdiocesanos, ya sea en publicaciones propias. Algunas comisiones tienen muy buenos periódicos propios, como la comisión canadiense. Si se trata de las grandes naciones o de naciones intermedias, me parece que es posible la publicación de un periódico propio, para que se establezca una línea directiva de cierta uniformidad en toda la nación, en aquellas cosas —y son muchas— que se dejan al juicio de las conferencias episcopales.

Pueden utilizar con absoluta liber-

2. Centros y publicaciones litúrgicas relacionados con las comisiones

Algo insinuó el cardenal presidente, en su carta del 30 de junio, sobre esta cuestión. El Sumo Pontífice, el día 10 de noviembre, habló sobre ella con absoluta claridad. Hay que llegar ahora a una solución práctica. No podemos ignorar que los centros litúrgicos y las publicaciones hayan tenido y tengan un mérito inmenso en el renacimiento de la liturgia que debemos instaurar, promover y sostener. Estos centros fueron los que formaron el clima eclesial alrededor de la liturgia que floreció, por fin, en la Constitución Litúrgica del Concilio.

Por tanto, hay que favorecerlos, sostenerlos y ampliarlos.

Pero es necesario que esos mismos centros entren de lleno al nuevo clima que ha querido el Concilio, si

tad todo el material de nuestro periódico "Notitiae". Todos los presbíteros, las comunidades religiosas y los encargados de las iglesias deben ser invitados constantemente a tener a la mano el periódico que ustedes publiquen.

Hay que instar oportuna e inoportunamente; y no sólo en cuestión de rúbricas y ceremonias, sino principalmente en la catequesis litúrgica, en el espíritu de la renovación que hay que alcanzar, en la vida litúrgica como fuente de la vida cristiana.

quieren que el favor que los obispos y la Iglesia les dispensan se conserve y se aumente. Este nuevo clima está descrito en las palabras del artículo 22,1 de la Constitución: "La dirección de la sagrada liturgia depende únicamente de la autoridad de la Iglesia, que reside en la Sede Apostólica y, según las normas del derecho, en el obispo".

Y el párrafo 2: "En virtud de la potestad concedida por el derecho, el gobierno de la liturgia, dentro de los límites establecidos, pertenece también a las comisiones episcopales regionales competentes, de diferentes géneros, que estén legítimamente constituidas".

Hoy tiene la liturgia una parte importantísima en la renovación espiritual de la Iglesia. Hay que unir las

fuerzas bajo el mando de los preladados. No puede admitirse que en una misma región sea una la mente del pastor, o de los pastores, y sea otra la mente que se divulga en diarios, publicaciones y centros litúrgicos de los fieles y del clero. Y esto se refiere a todo el amplísimo campo de la vida de la Iglesia.

Si, como exigen los documentos pontificios y conciliares, el pastor es el verdadero promotor de la sagrada liturgia en su propia diócesis, todo, dentro de su territorio, debe serle patente y debe depender de él. Y lo que se dice del pastor, guardadas las debidas proporciones, hay que decirlo de la comisión de pastores. Por tanto, los centros y publicaciones litúrgicas, por mandato del Santo Padre, deben estar desde ahora más estrictamente ligados con la jerarquía, aun cuando se trate de centros y publicaciones que pertenezcan a las órdenes religiosas. Para que esta disposición se lleve correctamente a la práctica, hay que tener en cuenta:

a) que se trata de centros que lleven a cabo una actividad o apostolado litúrgico y pastoral, y constituyen manifestaciones públicas, como son los centros que promueven la organización de semanas litúrgicas, escuelas o institutos litúrgicos.

b) que se trata de publicaciones litúrgico-pastorales y no solamente de estudio, de las que, sin embar-

go, debe juzgar la autoridad competente.

c) la autoridad competente debe determinar en qué sentido, por qué razones y bajo qué aspectos debe establecerse la relación más estrecha de que hablábamos antes. Puede ser diferente según los diversos lugares y los distintos adjuntos. Puede ser por medio de algún delegado en la dirección o redacción, por medio de una revisión peculiar, por medio de un director designado por los obispos, etc.

Un punto es el que interesa: que sea una sola la dirección, la norma, el gobierno litúrgico en toda una región, y que esté en poder de la comisión episcopal que, sin embargo, tendrá cuidado de no mortificar a ninguna de las fuerzas hábiles para la promoción del movimiento litúrgico, sino que ha de animarlas a todas, protegerlas, moverlas a nuevos proyectos, para que los fieles y el clero conozcan la sagrada liturgia y participen en ella de una manera más profunda y más perfecta.

Mucho nos interesa esta organización periférica, y por eso se han preguntado, por medio de las hojas que se distribuyeron, los nombres de los centros y de las publicaciones litúrgicas que existen en cada territorio. Dentro de tres meses, es decir el día primero de febrero, escribiremos a todos para que nos comuniquen el modo como han determinado resolver este punto del programa.

3. Unico texto litúrgico en lengua vulgar

La liturgia occidental tuvo que abandonar, en gran parte, la lengua latina. Y las lenguas vernáculas fueron permitidas y elevadas al honor litúrgico. La unidad cedió a la pluralidad.

Pero a cierta unidad no renuncia la Iglesia. En la medida de lo posible —entendida la posibilidad en el sentido estricto—, hay que conservar la unidad. Por eso, el año pasado, como S. Santidad se dignó recordarlo, el presidente envió una carta a los presidentes de las conferencias episcopales de las principales lenguas, para que en el seno de cada una de ellas se hiciera una sola interpretación, a fin de que se tuviera un único texto litúrgico.

La carta fue recibida cordialmente y se hicieron ensayos para satisfacer los deseos del presidente.

No siempre el éxito favoreció a la buena voluntad.

Nos es grato recordar que todas las comisiones de obispos de lengua francesa inmediatamente estuvieron de acuerdo en aceptar los mismos textos, como aparece también por el misal hace poco editado.

Otras comisiones celebraron sesiones, trataron los problemas y, en la mayoría de los casos, dieron una solución a la cuestión de los textos de la liturgia instaurada, declarándose por el momento libres para elaborar los textos provisionales de este primer período. Nos complace alabar

esta actitud. En la práctica, esta decisión, —que originó algunos inconvenientes—, mostró tener también no pocas conveniencias, la mayoría de las cuales fue que la instauración pudo hacerse en pocos meses. O sea, empezó el mes de marzo, con la aprobación del clero y de los fieles. Esto hubiera sido imposible, si las comisiones mixtas hubieran tenido que analizar y preparar los textos comunes.

Se acerca ya la hora de alcanzar el gran objetivo en este asunto y de que empiece la labor de las comisiones mixtas.

Nos alegramos de que todas las naciones de lengua inglesa hayan nombrado ya su comisión y con gran esperanza de éxito. También nos alegramos de la creación de la propuesta comisión para la gran familia de lengua española. Lo mismo se diga de la comisión para la lengua portuguesa. El Consejo preferiría recibir cuanto antes los nombres de los obispos y de los peritos de estas comisiones mixtas.

El Consejo no ignora las dificultades, algunas veces grandes, que pueden salir al paso en la realización de esta obra comenzada. Pero esto es lo que exigen y quieren el bien de las almas, el bien de la Iglesia y el deseo del Supremo Pastor.

Todo lo vence el amor, también el arduo y áspero camino que conduce a la instauración litúrgica.

4. Los editores de los libros litúrgicos

Se les enviará a todos, lo más pronto posible, una "Instrucción" especial sobre los editores de los libros litúrgicos, cuyos capítulos serán:

- 1) La Iglesia siempre ha tenido cuidado de la dignidad y perfección de los textos litúrgicos, que no deben faltar en las nuevas ediciones vernáculas. Estas ediciones, como es sabido, tocan al conjunto de obispos de cada nación, o a su vez, al conjunto de muchas naciones. Aun las ediciones bilingües en adelante se llamarán "Editiones typicae", tanto para el texto latino como para el texto vernáculo.
- 2) El texto bilingüe latino-vernáculo es obligatorio para el misal, para el breviario y para el pontifical; no para el ritual.

No se pidan excepciones a esta ley. No se dan de ningún modo. Sin embargo, la Sede Apostólica ha tolerado las ediciones hechas hasta el presente, para no causar graves dificultades a las casas editoriales y a los presidentes; pero de ninguna manera fueron aprobadas. Y han sido permitidas sólo hasta que se vendan los ejemplares existentes; pero no pueden volverse a imprimir, ni deben transferirse de una a otra región. Ni vale, evidentemente, que el texto latino vaya entremezclado con el texto vernáculo; sería un engaño evidente e inútil. El fin de los dos textos es que el sacerdote no descuide el texto latino; por lo tanto, debe tenerlo ante sus

ojos, o en la página adjunta, o a dos columnas en la misma página.

- 3) La comisión litúrgica nacional determinará quiénes serán los editores oficiales de la comisión. En cuanto sea posible en el Viejo Mundo, elijan editores pontificios que técnicamente son más peritos que otros, para que impriman los libros con belleza.

Los nombres de los editores se deben comunicar al Consejo siguiendo las indicaciones contenidas en las hojas que se van a distribuir.

Es evidente que tanto la comisión como los editores están obligados a obedecer las normas dadas por la Sagrada Congregación de Ritos el año de 1946, en lo tocante a la cuestión administrativa.

- 4) La comisión litúrgica nacional debe designar a un encargado, a quien se le encomiende la vigilancia de las ediciones que preparan los editores designados establemente, o por otros, a los que se concede la facultad para cada caso. El encargado debe tener cuidado de la integridad del texto, tanto latino como vernáculo, y de la dignidad de los libros litúrgicos. También es de su competencia testificar sobre la concordancia del texto impreso con el texto aprobado, antes de que el presidente de la comisión de obispos o el presidente de la comisión litúrgica nacional concedan al decreto de impresión.

- 5) La comisión litúrgica nacional debe también ejercer una vigilancia adecuada para que no se origine una competencia inoportuna y desenfrenada entre los editores litúrgicos.
- 6) Finalmente, para que haya un centro en el que sea posible encontrar la documentación completa de todos los textos litúrgicos

5. Los experimentos

Es esta una cuestión que por el momento está causando serios dolores de cabeza. Una de las innovaciones introducidas por la reforma litúrgica es el uso de la lengua vernácula, y las deficiencias que muestran las traducciones realizadas al efecto, difícilmente pueden pasarse por alto. Algunos términos carecen de equivalente exacto y no pueden adaptarse a la lengua vernácula, otros resultan cacofónicos, otros, en fin, encierran conceptos inadecuados a la mentalidad moderna. Hay ritos que han envejecido, y hay sacerdotes, más o menos en todas partes, que no tienen paciencia para esperar a que la labor de renovación llegue a su término. Con todo, hay que frenar a los impacientes, no sea que imprudente e ineptamente comiencen a implantar ritos arbitrarios y vacíos.

Por supuesto que los experimentos arbitrarios deben ser impedidos, puesto que son nocivos a la liturgia. En determinados casos y siguiendo determinadas normas, el Consejo permite, con la anuencia del Sumo Pontífice, algunos experimentos, como se ha hecho con las concelebra-

que se eplean en todo el orbe, los eminentísimos presidentes de las comisiones litúrgicas nacionales deben enviar dos ejemplares de todas las ediciones litúrgicas que se publican en su jurisdicción, a la secretaría de este Consejo.

Porque conviene que el Consejo tenga también esta ayuda práctica para poder cumplir su misión.

ciones; pero siempre bajo la dirección, bajo la tutela y bajo la responsabilidad de los obispos.

Haced, Eminentísimos señores, todo lo que esté en vuestra mano para que se observen las debidas normas en todos y cada uno de los actos litúrgicos; de lo contrario se infiere un grave daño a la piedad de los fieles, y nuestra labor se torna especialmente difícil.

El pasado mes de junio se giró una "Instrucción" a los presidentes de las juntas episcopales y a los superiores generales de las familias religiosas, acerca de la recta interpretación popular que ha de darse a los propios de la misa y al oficio.

El plazo fijado fue de 6 meses; expira el 30 de noviembre, y, sin embargo, son demasiado pocos los propios que han sido confirmados; pero no dudamos que todos los sacerdotes de sus diócesis ya están celebrando las misas propias de la diócesis en lengua vernácula con textos que no han sido debidamente aprobados y confirmados. Y eso no conviene de ninguna manera.

Por lo tanto, insistimos —e insistid también vosotros en las conferencias plenarias de obispos— en que se envíen los textos al Consejo para su confirmación.

Hay otra cuestión estrechamente conectada con los propios y las misas en lengua vernácula: la cuestión relativa a las lecciones de las ferias.

Resulta fastidioso repetir una y otra vez en la semana la misa del domingo, y las misas comunes de los santos con las mismas perícopas.

Una nueva disposición de esas perícopas vendrá a remediar esa necesidad.

Pero entretanto, algunas conferencias episcopales han solicitado licencia para introducir, a modo de experimento, y en las misas ferias de tercera y cuarta clase, otro arreglo de las perícopas, como se practicó ya en el Concilio. La disposición y concierto de estas perícopas debe ser hecha por cada conferencia, pero queda la opción de adoptar el sistema ya aprobado para otra conferencia.

Las conferencias alemanas han hecho una adaptación para su uso, que nos parece adecuada y muy bien hecha. La petición para los experimentos debe hacerse al Consejo.

Para terminar, quisiera resumir y urgir esta idea: las juntas episcopales y las comisiones litúrgicas han adquirido una nueva responsabilidad, que ciertamente es grande. Tienen que trabajar con todos los medios al alcance, para que respondan a ella de una manera adecuada.

Todos vosotros Excmos. señores, debeis ahora ejercitar ese oficio y responder a esa obligación, aceptar ese honor y esa carga sin temor ni dudas, sin dilaciones, sin ambigüedades, para que la restauración avance con pie seguro y con ardiente amor en el centro y en la amplísima periferia, "hasta el extremo de la tierra".

ANUNCIO

SALUDABLE MEDITACION

*El tiempo vuela como el pensamiento,
huye la vida sin parar un punto,
todo está en continuo movimiento.
El nacer del morir está tan junto,
que de vida segura no hay momento,
y aun el que vive, en parte es ya difunto,
pues como vela, ardiendo se deshace,
comenzando a morir desde que nace.*

Fray Miguel de Guevara, O.S.A.

"Veritas" las Mejores Velas de cera son producto de Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara 10.—Colonia Verónica.—México 17, D. F. Tels.: 45-05-91 y 45-02-63.

NUEVO



Ordinario Bilingüe

Para el uso del Sacerdote en el altar, con los nuevos PREFACIOS aprobados por la Comisión Mixta de España y el CELAM.

EJEMPLAR: \$ 15.00 - Dls. 1.35

Propio de la Semana Santa Bilingüe

SEGUNDA EDICION

Con todas las ceremonias de la Semana Santa, puesto al día según las "Variationes in ordinem hebdomadae Sanctae Inducendae".

EJEMPLAR: \$ 40.00 - Dls. 3.60

Nota: Es "Propio de la Semana Santa" no trae el Ordinario de la Misa que anunciamos arriba.



Obra Nacional de la Buena Prensa A.C. Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A).

Envíenme ejemplares del Ordinario Bilingüe.

Envíenme ejemplares de "Propio Semana Santa", 2a. Ed.

Adjunto Mándenmelos por Reembolso.

Nombre:

Dirección:

Población:

Cualquiera que sea el monto de su pedido los gastos de envío serán de \$4.00 — (Dls. 0.32)

PREDICACION DOMINICAL

Septuagésima

(Mateo 20, 1-16)

LA PROVIDENCIA

Detrás de toda la confusa muchedumbre de sucesos de la vida, lo mismo de los individuos que de los pueblos, hay un plan y un designio. No vamos a esperar de buenas a primeras entender ese plan y designio, ni interpretar puntualmente todos los pormenores de modo que encajen lisamente en él.

Detrás de ese plan y de todas sus particularidades está el Dios personal y vivo, que ha creado el cielo y la tierra y continúa ahora su obra y la conduce a sus fines. De manera libre y personal y con soberano poder y señorío, Dios dirige y ordena lo grande y lo pequeño, y no yerra en sus disposiciones.

Ese Dios vivo y omnipotente es igualmente el amor personal. Es luz y en Él no hay linaje de tinieblas. No es un dominador a la manera humana. "Yo pienso pensamientos de paz y no de aflicción". "Nada aborrece de cuanto ha creado". Su designio es designio de salud. Su amor es la razón última de la creación y de la providencia, y la voluntad del Padre está detrás de todo y lo sostiene todo.

En este plan o designio divino entra todo, lo grande y lo pequeño, la vida de los pueblos y la de cada hombre. No existe, por tanto, verdadero acaso. Nosotros tenemos que rectificar constantemente nuestras ideas e imágenes humanas. Un señor humano tiene que pasar por alto mil menudencias y pequeñeces. Pero el Señor verdadero "se sienta sobre un trono en las alturas y mira a lo pequeño".

En este plan entra también el hecho —y es hecho capital— de que Dios creó libre al hombre y respeta esta libertad. De ahí que la providencia sea una misteriosa penetración y yuxtaposición de la voluntad de Dios y de la del hombre. Es más, Dios permite que el hombre se oponga a su voluntad y designios; con fracaso del hombre desde luego; pero también el mal entra ya en los planes de Dios. Dios lo permite para sacar de él, bien. A la postre, también Satanás y su reino está al servicio de los designios y fines de Dios.

El tema vital del hombre es, consiguientemente, ajustarse libremente a este plan de Dios, cumplir la tarea

lo que el último de nosotros reivindica para sí, a saber, dar libremente su confianza y su amor, tener en su mano qué personas haya de tener cerca, a quiénes haya de regalar su amistad, a quiénes haya de permitir tener parte en su pensamiento y esperanza y, en una palabra, formar parte de su vida? Eso sí, cuando Dios guía particularmente a un hombre, lo hace a su vez con miras al todo. Dios llama a un hombre, pero lo llama para servir, para cooperar a sus designios y para ello le concede una dirección o gracia señalada. Ejemplo, la historia de Abraham, de Moisés, de María y los apóstoles.

Pero todavía puede haber otro motivo por el que Dios toma bajo su particular protección y guía a una

Primer domingo de Cuaresma

(Mateo 4, 1-11)

ESPIRITU DE LA CUARESMA

“Mirad que subimos a Jerusalén y el Hijo del hombre será entregado a los gentiles, que harán burla de El, lo azotarán, lo matarán, pero al tercer día resucitará”. Así nos ha hablado el Señor, el domingo pasado, y con estas palabras nos ha señalado el fin. Tenemos que tomar de nuevo parte en su muerte y resurrección. Y sabemos que eso significa mucho más que una mera conmemoración de lo que, hace muchos años, aconteciera. Cristo quiere introducirnos en su muerte y resurrección y regalarnos de nuevo su fruto. Hemos de decidir abrirnos o cerrarnos a El, y de ahí dependerá que sea para no-

persona, y es cuando esa persona ha puesto de modo particular su vida en manos de Dios, no con meras palabras, sino con su conducta, acaso de una decisión de la propia vida, cuando hay que aventurarlo y jugarlo todo por la gloria y voluntad de Dios.

Es una cuestión de confianza que Dios le plantea al hombre. “Bienaventurado el hombre que no fue tras el oro, ni puso su confianza en el dinero y tesoros. ¿Quién es ése para alabarlos? Pues ha hecho maravillas en su vida”, se dice en la lección de la fiesta de los confesores. ¡Dinero y bienes! tal es la seguridad terrena, y, sin embargo, sabemos cuán poco segura es.

sotros caída o levantamiento. Nos es ofrecida su vida divina, y hemos de decidirnos a preparar, o no, el vaso en que recibirla. Una vez nos tiende Cristo su mano de reconciliación —y nadie sabe si será, por última vez— y cada uno de nosotros ha de decidir si la acepta o rechaza.

Ahí radican el gozo y la seriedad de la Cuaresma. El gozo, porque la Cuaresma está henchida de santa expectación. Nos espera un acontecimiento profundo, misterioso y feliz, nos encaminamos a un hecho grande y hermoso. Si vivimos con la Iglesia, nuestra vida no es una marcha mo-

nótona y gris; tiene puntos culminantes, nos conduce una y otra vez sobre altas cimas. Pero ahí radica también la seriedad, pues es tiempo de gracia, y la gracia despreciada se convierte en juicio o condenación. Caminemos, pues, hacia la santa Pas-

cua con profunda alegría de expectación espiritual, pero también con la seriedad de una decisión y una lucha de vida o muerte.

Para ello haremos de la santa Cuaresma tiempo de disciplina, de oración y de caridad.

Segundo domingo de cuaresma

(Mt., 17, 1-9)

VIVAMOS DE LOS MOMENTOS SUPREMOS

Ya en tiempos de los apóstoles hubo de haber quien echara en cara a los cristianos que su fe era una imaginación, pura fantasía, un cuento o fábula bien compuesta. Nosotros, diría cualquier vividor, nos atenemos a la realidad, a lo que vemos y tocamos. De no ser así, no habría tenido el apóstol Pedro necesidad de precaver contra ello a los fieles. Escribe, efectivamente, en su segunda carta: “Porque os hemos dado a conocer el poder y advenimiento de nuestro Señor Jesucristo, no siguiendo fábulas bien compuestas, sino porque fuimos testigos de vista de su majestad”. Así pues, también Pedro puede referirse a algo que ha visto y oído. Y recuerda la hora misteriosa sobre el monte, que le fue concedida a él junto con otros dos apóstoles privilegiados: “Y es así que El recibió gloria y honor de Dios Padre, cuando de la gloria magnífica descendió a El una voz como ésta: “Este es mi Hijo amado, en quien tengo mis complacencias”. Y esta voz la oímos nosotros, venida del cielo, cuando estábamos con El sobre el monte santo”. Y el apóstol termina

con una exhortación: “Hacéis bien atendiendo a eso, como a una lámpara que brilla en lugar tenebroso, hasta que amanezca el día y el lucero se levante en vuestros corazones”.

Así pues, aunque el resplandor con que brilló la faz de Cristo (tan vivo que el Evangelio sólo puede compararlo con el resplandor del sol) se extinguió al cabo de unos minutos y todo quedó como antes; aun cuando luego vino la hora oscura del huerto y del poder de las tinieblas; aun cuando se interponen los trabajos y dolores de una vida apostólica, Pedro sigue viviendo de aquella hora en que brilló para él con meridiana claridad el misterio de otro modo superior de existir y la luz de otro mundo. Y al volver la vista hacia la transfiguración del Tabor, no sólo asegurará a los otros, sino que se asegurará a sí mismo de que lo que cree y predica no son doctas fábulas, sueños y fantasías, sino algo que él ha visto y oído. Sólo pocos minutos hubo de durar la transfiguración, pero sobre el “monte santo” se le dio una visión que determina, con razón, toda su vida posterior.

¿No hay también en nuestra vida momentos y horas semejantes? Momentos de particular iluminación y fuerza, de particular claridad y seguridad, momentos y horas de gracia especial. Más de uno lo ha experimentado en el duro destino de los años pasados, en una claridad y seguridad que viene de dentro en

Tercer domingo de cuaresma

(Lc. 11, 14-28)

LA LUCHA INVISIBLE TRAS EL FONDO VISIBLE

El Evangelio de hoy es difícil y nos produce una impresión extraña. No vamos a explicar pormenores, sino que consideraremos el todo que forma su fondo.

No en balde se pone al comienzo de la vida de Jesús la historia de las tentaciones. Aquí están los dos contendientes frente a frente. Y si luego Jesús enseña, cura enfermos, resucita muertos y lucha con sus adversarios, detrás de todo eso ve una potencia invisible, que es el verdadero enemigo y que El ha venido a quebrantar. Jesús lucha no solamente contra el mal, sino también contra el malo que quiere arrancar el mundo de las manos de Dios, como es misión suya llevarlo al Padre. Jesús lucha contra el "homicida desde el principio", que quiere erigir un imperio contra Dios. El que produce las tinieblas, de las que se dice que no pueden recibir la luz. No es sólo un endurecimiento e incompreensión casual de los hombres lo que se enfrenta con Jesús. Es como si el po-

der de las tinieblas se condensara y venciera. Contra Jesús se enfrenta el poder personal de Satán, el ángel apóstata, que se rebela contra Dios y trata de arrebatar a Dios y ganar para sí lo que todavía es libre, aquello en que aún es posible la decisión. "El diablo estaba envidioso de la dicha de los hombres..." Jesús tenía que quebrantar ese poder antes de erigir su propio reino, el reino de Dios. Por detrás de la lucha externa, y perceptible, se traba otra más honda y más espantosa. Lo visible es sólo el fondo.

Nos inclináramos fácilmente a pensar que, en realidad, esta lucha debiera decidirse pronto. Si Jesús es hijo de Dios, Satán no es un rival de su talla. "El lo aniquilará con el aliento de su boca". Pero parece como si Jesús, en su encarnación, por nobleza, hubiera depuesto sus armas divinas. Bajó lealmente al palenque de la lucha (en su prendimiento del huerto dirá que podía pedir a su Padre que le mandara más de doce

legiones de ángeles). Parece sucumbir, pero al sucumbir vence. La hora de las tinieblas es precisamente la hora de la redención y liberación. La cruz se convierte en bandera de victoria del reino de Dios.

Con la lucha y victoria de Jesús está fundamentalmente decidida la batalla: "Tened confianza, yo he vencido al mundo". "Ahora es el juicio del mundo, ahora Satán es echado fuera". "Veía a Satán caer como un rayo del cielo". Mas como la obra redentora de Cristo está realmente acabada, pero no realizada aún en el mundo y en la humanidad, como su acción se prosigue en la Iglesia hasta el día postrero; así también la lucha contra Satán. Ese es propiamente el fondo todo de nuestra vida, y hasta el fondo mismo de la historia. Por eso, ser cristiano significa ser un combatiente. Por eso, no es de maravillar que el cristiano esté expuesto a todo género de tribulaciones, incidentes y sorpresas. El cristiano sabe que la historia de lo pasado y de lo presente no puede ser única-

mente entendida partiendo de la tontería, maldad y pasiones de los hombres, sino que detrás de todo eso hay una potencia que dispone de los medios del mundo, y cuyo fin es arrancar al mundo de Dios y construir su propio reino.

Ya el primer domingo de cuaresma se nos planteó la alternativa. ¡Nos decidimos! Estamos prontos a entrar con Jesús en la batalla. Pero no sólo de pensamiento y por vía de conmemoración. El es nuestra cabeza, nosotros sus miembros. El es nuestro rey, nosotros sus huestes. Tenemos que mantenernos en nuestro puesto, hoy y en el lugar que nos toca. Luchar ante todo con nosotros mismos (epístola). Pero no olvidemos que el reino de Cristo lucha y vence de modo distinto que el reino de Satán. Podemos ser fuertes, aun cuando exteriormente aparecemos como débiles, con tal de que en nosotros mismos impere inquebrantable el espíritu de Cristo, con tal de que por lo menos en nosotros reine Cristo. Nuestra fuerza no viene de fuera, sino de dentro.

Cuarto domingo de cuaresma

(Jn. 61-15)

EL PAN DE LA VIDA

¿Hay acaso algo en que, no obstante nuestras diferencias de edad y profesión, de fe y concepto de la vida, pudiéramos ponernos de acuerdo? ¿Hay un supuesto común, previo a todas las otras diferencias, en que pudiéramos entendernos y tomarlo por punto de partida? Yo creo

que sí. Cada uno de nosotros quisiera ser feliz, estar alegre, en un sentido pleno, profundo y definitivo, todos quisiéramos vivir más profunda y plenamente.

Así, algo profundo, algo acaso soterrado en nosotros se renueva cuando Jesús nos dice: "Yo soy el pan de

la vida; el que viene a mí, no tendrá hambre jamás; y el que cree en mí, no tendrá jamás sed". Hemos de oír esta palabra en su contexto. El día antes había sido el milagro de la multiplicación de los panes en el desierto que nos cuenta el Evangelio de hoy. La muchedumbre se entusiasma y grita: "Este es verdaderamente el profeta que ha de venir al mundo". Había sucedido algo que todo el mundo entendía. "Vamos a proclamarlo rey". Pero Jesús —con la insobornable serenidad con que mira a los hombres, y, como una vez dice el Evangelio, sabe "lo que hay en el hombre"— sabe que la gente no le entiende, se escapa de la muchedumbre y se retira a orar solo en el monte. Manda a sus discípulos que atraviesen el lago rumbo a Cafarnaúm, y El los sigue por la noche. Una parte de las turbas desilusionadas lo buscan por la mañana y aprovechan las barcas que vienen para seguirlo a la otra orilla. Pero Jesús, en vez de alabarlos por aquel entusiasmo, los recibe con esta sobria afirmación: "Me seguís solamente porque comistéis el pan y os hartasteis". Jesús tiene otra cosa más grande que dar y quiere saciar otra hambre: "Buscad no la comida que perece, sino la que permanece para la vida eterna, que os dará el Hijo del hombre... El pan de Dios es el que ha bajado del cielo y da la vida al mundo". Y cuando la gente le pide: "Danos siempre ese pan". Jesús pronuncia la palabra que es, a la par, revelación suprema y promesa dichosa: "Yo soy el pan de la vida; el que viene a mí, no tendrá

jamás hambre; y el que cree en mí, no tendrá sed jamás".

Jesús demostró el día antes que conoce y reconoce el hambre del cuerpo. El mismo lo había probado y nos enseñó a pedir el pan nuestro de cada día. Y toma tan en serio la necesidad corporal que se identifica con el más pequeño de sus hermanos que la sufren, y el socorrerla, o no, se toma por norma del juicio: "Tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber. Venid, benditos de mi Padre". Y por lo contrario: "Tuve hambre y no me disteis de comer; tuve sed y no me disteis de beber. Apartaos de mí, malditos". Pero Jesús sabe también que esta hambre y esta sed es sólo similitud, un reflejo de la verdadera hambre humana, de aquélla que el mundo no puede saciar, ni por acumulación de cosas hasta el exceso, ni por refinamiento hasta la exageración: el hambre que no pueden calmar las personas mejores y más queridas, pues una persona se da a otra como compañera y ayuda (la mujer al hombre), pero no como fin y cumplimiento. ¿No es la razón más honda del fracaso de más de un matrimonio que una persona pida o espere de la otra más de lo que el hombre puede dar: el amor, la dicha, la vida, y luego echar la culpa al otro, en vez de echársela a la falsa expectación propia? Y es así que la miseria y grandeza del hombre y el signo que lo distingue de todos los otros seres de la creación, está en que sufre de hambre y de sed, que sólo por Dios pueden ser saciadas.

Primer domingo de pasión

(Jn. 8, 46-59)

DOS MANERAS DE UNIRSE A LA PASION

Hoy entramos en el tiempo de pasión, tiempo santo y silencioso, de íntimo recogimiento, después que las semanas pasadas nos han introducido ya en el santo de los santos del año litúrgico. El próximo domingo entramos ya en la semana santa.

Doble manera hay de unirse a la pasión y muerte de Jesús, una y otra justificada y necesaria de suyo, pero ambas diferentes.

La primera es por vía de meditación, uniéndonos a los padecimientos del Señor por la compasión del vía crucis y otras devociones de la pasión, rezo de los misterios dolorosos del rosario, la mayoría de los cantos de la pasión y las mismas representaciones o autos de la pasión. Se trata siempre de trasladarse por la consideración a hechos pasados, que nos representamos, es decir, nos los hacemos, por la consideración, otra vez presentes.

Otra vía es la conmemoración litúrgica de la pasión y muerte de Cristo. El contenido oculto se hace presente. Se da, en cambio, de mano al escenario histórico, a los pormenores de lo que entonces aconteció, a las circunstancias históricas; sólo se representa el contenido supratemporal, el sentido profundo. La epístola de hoy —lo mismo que la del próximo domingo— nos aclara bien esto. El contenido no es ya un hecho pasado, sobre el que meditamos;

la pasión y muerte de Jesús se interpreta más bien en su sentido interno, aquí y ahora y para mí. Es la fuente de mi salud, la acción redentora, el sacrificio expiatorio, ofrecido una vez para siempre.

Respecto a este modo de celebrar la pasión, hay que hacer dos advertencias, a fin de entenderlo rectamente.

1. La muerte y la resurrección, la pasión y la glorificación están estrechamente unidas. Ambas juntas forman la Pascua del Señor, el tránsito del Señor por la pasión y muerte a su gloria. El, que se anonadó a sí mismo y se hizo obediente hasta la muerte y muerte de cruz, fue por Dios exaltado y constituido Señor. De ahí la entrada triunfal el Domingo de Ramos y la adoración de la cruz el Viernes Santo, como signo de salud y victoria, como objeto de supremo acatamiento.

2. Al participar en la conmemoración litúrgica de la pasión, lo que importa no es el sentimiento, la devoción sensible ni la compasión, sino que realmente nos aprovechemos hoy del fruto de la pasión del Señor. Morir con Cristo al pecado, purificarse de las obras muertas; resucitar con Cristo a nueva vida para servir al Dios vivo; participar del fruto de la cruz, que es la vida divina: He ahí el fin de la confesión y comunión pascual. Todos han de renunciar a

las obras de las tinieblas en el sacramento de la penitencia y participar de la vida de Cristo en la eucaristía. De ahí la solemne renovación de las promesas del bautismo la vigilia pascual. La redención ha de realizarse de nuevo en nosotros, o renovarse, si se perdió por el pecado, o profundizarse y acrecentarse, si hemos per-

manecido fieles a la gracia. De ahí la seriedad de la invitación pascual a todos los miembros de la comunidad. Es una oferta de Dios aquí y ahora, una mano que se nos tiende: "¡Reconciliaos con Dios!". Se trata de ganar o perder hoy algo. De ahí lo serio de la decisión real; pero también la alegría de la presencia real.

Por un error de imprenta se omitió la predicación de febrero en el número pasado. Para no interrumpir la serie, la incluimos en este número juntamente con la de marzo.



BOTELLAS para agua o vino, hechas en Polietileno grueso blanco con doble tapa 65 x 100 x 25 mms. a \$4.50 c/u.

VINAJERAS de polietileno blanco con montadura de latón, juego de 1 plato y 2 jarras desde \$50.00 el juego.

Sírvase hacer sus pedidos a:

EL TROQUEL, S. A.

Casa proveedora de artículos de Iglesia.

Fundada en 1906

2a. Venezuela N° 50

Tel. 22-59-94

Apartado Postal 524

México 1, D. F.

CASOS Y SOLUCIONES

Derecho Canónico

Sobre la Negación de los Sacramentos

Saturnino, que no está bautizado y lleva vida marital con Ruperta, católica, se presenta ante el señor cura pidiendo ser bautizado, pero sin querer separarse de Ruperta ni casarse con ella. El señor cura niega el bautismo a Saturnino por considerar que no está dispuesto plenamente a vivir la gracia que recibirá en el bautismo. Sin embargo, el vicario, al darse cuenta del proceder de su señor cura, juzga que éste obró mal, sosteniendo que ciertamente había que tratar de convencer a

Saturnino de que se separara de Ruperta o se casara con ella; pero que si no se conseguía ni lo uno ni lo otro, debería bautizarse de todos modos, porque sacramenta sunt propter homines y se trata de un sacramento necesario con necesidad de medio.

Se pregunta: 1) ¿En realidad obró mal el señor cura? 2) ¿Se puede seguir el criterio del vicario?

P. Remigio.

El señor cura obró muy bien, dadas las circunstancias del caso. Por lo mismo, no nos parece correcta la opinión del vicario. En efecto: los moralistas afirman que el ministro de los sacramentos está obligado "sub gravi" a negarlos a los "indignos" de recibirlos. Y por indignos se entienden aquéllos que no procuran las disposiciones debidas, no sólo para la validez, sino también para la licitud. Ahora bien, es evidente que Saturnino no está bien dispuesto, ya que no quiere arreglar su "caso" con Ruperta. Aunque Saturnino recibiera en esas circunstancias válidamente el bautismo, sin embargo no está arre-

pentido de su mal estado y no quiere salir de él. Como, por otra parte, no se ve que Saturnino esté en peligro de muerte, ni haya causa "gravísima" que legitimara la colación del bautismo, no se le puede administrar. La negación, en este caso, del bautismo, puede ser la oportunidad para que Saturnino recapacite y arregle su vida. Por eso el Sr. Cura debe instarlo al arrepentimiento como condición necesaria para que se puedan realizar sus deseos de ser bautizado. (Cfr. Noldin-Schmitt, vol. VII. De Sacramentis, p. 25-26).

Bricio Torres, S.J.

Moral

Legalización de Matrimonio

Priscila, divorciada de su marido Pancracio, se casa civilmente con Procopio, que es su primo hermano. Dos años más

tarde muere Pancracio en un accidente. Después de diez años de vivir en tal estado, Priscila enferma de gravedad y quie-

re arreglar su matrimonio con Procopio y legitimar a sus hijos: dos de ellos nacidos antes de la muerte de Pancracio, y cuatro después. Pero Procopio se encuentra en

Respuesta: El contexto del caso da a entender que Priscila se casó por la Iglesia con Pancracio, puesto que al tratar de la legitimación de los hijos, distingue entre los nacidos antes de la muerte de Pancracio y los nacidos después. Si ni hubiera habido matrimonio por la Iglesia, tal distinción carecería de sentido.

Esto supuesto, es obvio: a) que Priscila sólo pudo divorciarse "civilmente" de Pancracio, y que su matrimonio civil con Procopio es concubinato; b) es obvio también que los dos hijos nacidos antes de la muerte de Pancracio son adulterinos, mientras que los otros cuatro son "espurios", ya que entre Priscila y Procopio media el impedimento de consanguinidad en segundo grado de línea colateral (cánon 1076 No. 2) y el de crimen (cánon 1075 n. 1o.: "los que durante un mismo matrimonio legítimo cometieron entre sí adulterio consumado y se dieron mutuamente palabra de matrimonio o atentaron éste, aunque sólo sea civilmente"). Los hijos de éstos son espurios, pues Priscila y Procopio no eran hábiles para contraer matrimonio, antes de la dispensa de esos impedimentos. Supone, además, el caso que Priscila está próxima a la muerte, pues Procopio ya no tiene tiempo de llegar para arreglar su matrimonio.

¿Qué debe hacer el párroco? Ante todo, confesar, dar la Extrema Unción, etc. a Priscila. En seguida debe intentar arreglar ese matrimo-

los Estados Unidos trabajando como bracero, y no hay tiempo de llamarlo.

Se pregunta cómo debe proceder el párroco.

Lo cual quizá en la práctica no sea tan fácil, por la ausencia de Procopio.

Para arreglar el matrimonio, si hay tiempo y facilidad de acudir al Ordinario, debe acudir a él para que dispense los impedimentos de consanguinidad y crimen según el cánon 1043. Si no se puede acudir al Ordinario, el cánon 1044 da facultad ordinaria al párroco para dispensarlos, no sólo en el fuero interno sino también en el externo. (Cfr. Código de Derecho Canónico, comentario a los CC 1044 y 1051 y 1116. Edic. BAC).

Pero como Procopio no puede venir de los EE. UU. por falta de tiempo, lo indicado es que se le hable por teléfono, se le avise de todo, de los deseos de Priscila de arreglar su matrimonio, legitimar a sus hijos y de morir en paz con Dios, y se le pida que señale a alguno de los que están allí con Priscila y lo nombre su procurador para que el párroco pueda pedir el consentimiento para el matrimonio.

Si Procopio, como es fácil suponer, da su consentimiento y se casa con Priscila, los cuatro hijos que tuvo con ella después de la muerte de Pancracio quedan automáticamente legitimados, en virtud del canon 1051: "Por el mismo hecho de concederse una dispensa de impedimento dirimente en virtud de potestad ordinaria... queda también por el mismo hecho concedida la legitimación de la prole, que no sea adulterina o sa-

crilega, si es que aquéllos a quienes se concede la dispensa tienen hijos ya nacidos o en estado de gestación". A los cuatro hijos nacidos después de la muerte de Pancracio se les aplica este cánon, pues no son adulterinos. Véase también el cánon 1116 con su comentario.

Para legitimar a los otros dos (adulterinos) debe el párroco acudir a la Santa Sede, la cual puede conceder la legitimación por un Rescripto Pontificio.

Liturgia y Rúbricas

Sobre el Ambón y la Sede

Aquí en la capital he notado que en muchas iglesias falta aún el ambón y la sede para el presidente de la asamblea, y que en esas iglesias el celebrante ofrece toda la misa desde el centro del altar. Es decir, en el centro termina el rito de entrada, celebra la liturgia de la palabra y, naturalmente la de la eucaristía.

Hice notar al padre Pedro que el nuevo RITUS servandus in celebratione missae, es muy explícito al respecto, ordenando pasar de un lado a otro del altar cuando no se dispone de ambón ni de sede.

Pero contestó que hay toda una circular

¿Puede la comisión litúrgica nacional disponer algo contrario a normas y rúbricas clarísimas dadas por ley general? — No.

¿Y la comisión diocesana? Tampoco.

¿Está obligado el sacerdote que conoce la ley general a acatar tales disposiciones? — No.

Si Procopio no consiente en casarse con Priscila, ésta para ser absuelta, debe prometer que hará lo posible por convencer con el tiempo a Procopio de las obligaciones que tiene con sus hijos y de tratar de arreglar su legitimación, mediante su matrimonio eclesiástico, y mientras tanto separarse de toda convivencia cuando menos marital.

Bricio Torres, S.J.

de la comisión litúrgica mandando y normando lo arriba indicado.

PREGUNTO:

¿Puede la comisión litúrgica nacional disponer algo contrario a las normas y rúbricas clarísimas dadas por ley general? ¿Y la comisión diocesana?

¿Está obligado el sacerdote que conoce la ley general, a acatar tales disposiciones? Quid ad casum?

P. Mario Manghini Pecci, fscj.
Comboniano.

Quid ad casum?

En primer lugar parece que en realidad no existe esa circular.

Las disposiciones del Novus Ordo y del Ritus Servandus distinguen claramente entre misa privada (sin pueblo) y la misa leída con participación del pueblo; suponemos que aquí se trata del segundo caso.

La duda únicamente está para la liturgia de la palabra, pues todo el sacrificio se celebra en el centro del altar.

En el Ritus Servadus N° 25 se dice que en las misas celebradas con participación del pueblo si el sacerdote debe leer la antifona del introito, lo hará en la parte derecha del altar y en el N° 34 dice que la oración la debe recitar en el mismo lugar. Pero según el N° 47 podrá proclamar la palabra desde el altar de frente al pueblo, igualmente desde ahí podrá recitar los cantos interleccionales, no indicando el lugar, podrá hacerlo perfectamente desde el centro.

Resumiendo, en una misa participada celebrada en una iglesia sin ambón, ni sede en la que el pueblo o el coro recita la antifona del introito, el sacerdote debería pasar a la derecha solamente para recitar la oración. Yo creo que se podría también recitar desde el centro por analogía con la secreta y sobre todo con la postcomunión. Parece además una incongruencia que pudiéndose recitar la colecta vuelto hacia la asamblea cuando el celebrante lo hace in sede se le prohíba hacerlo cuando permanece en el altar. El mismo P. Bugnini tocando este punto en "Ecclesia" (1230, 6 febrero 1965, p. 16) decía que la colecta se recitaba vuelto a la asamblea. La naturaleza del rito de entrada está pidiendo la oración conclusiva y presidencial en el centro.

Siempre hay que tener en cuenta lo que desea el Consilium "non tollatur illa libertas, quae a novis rubricis praevidetur, aptandi, modo

intelligenti celebrationem sive ecclesiae sive caetui fidelium, ita ut sacer ritus sit re vera quid vivum pro hominibus vivis".

Un párroco acostumbra no repetir nunca la antifona del introito después del gloria Patri y ha enseñado a hacer lo mismo al grupo de fieles más preparados encargado de guiar al pueblo a manera de schola, pues dice que según el artículo 34 de la constitución hay que evitar las repeticiones. ¿Es correcta esta manera de obrar?

El N° 34 de la constitución dice: "Los ritos deben resplandecer con una noble sencillez; deben ser breves, claros, evitando las repeticiones inútiles; adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones".

Aquí no se trata de una "repetición inútil" pues es de la misma naturaleza de la antifona el ser repetida; puede parecer extraña esta repetición porque el salmo ha quedado reducido a un solo versículo, por esto se recomienda el canto de más versículos o del salmo entero para devolver al introito su razón de ser original: un canto procesional de entrada. Otro aspecto que ordinariamente parece extraño es que el versículo del salmo no parece tener relación con el tema de la misa; la razón es que se escogía el salmo que según la interpretación alegórica antigua se relacionaba con la celebración; pero hoy al no recitarse sino un versículo del salmo, el primero, o el segundo, si el primero sirve de antifona, ya no vemos la relación, pero si seguimos adelante en la re-

citación del salmo pronto veremos por qué se escogió. Por ejemplo: en el introito de la fiesta de Epifanía está el versículo "Deus iudicium tuum regi da" del salmo 71 cuyo sentido se comprende sólo si se tiene en cuenta que más adelante está el versículo "Reges Tharsis..." En

otros casos el verso característico se encuentra como antifona.

Por lo mismo la recitación del introito debe ser completa: antifona, versículo del salmo, gloria Patri, antifona.

Alberto Aranda C. M. Sp. S.

"CASA PATIÑO"

Federico Patiño R.

Tabasco N° 195. México 7, D. F. Tels.: 14-24-91 y 46-81-28

Fabricante e Importador de Estampas, Libros y Medallones, Artículos religiosos en general.

Precios especiales a sacerdotes y Ordenes religiosas.

Envíos directos y C.O.D.

Tenemos el surtido más extenso en estampas litúrgicas así como para Primera Comunión.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

LAMPARAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS

Velas de Calidad

WILL & BAUMER, S.A.
FABRICA DE VELAS "LA MODERNA"
DESDE 1898
6º CLAVEL 224
México 4, D.F.



APARTADO 128
LEON, GTO., MEX.



M. Campuzano



M. Campuzano



Sancti Spiritus



M. Campuzano

+ *M. Campuzano*
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mmanuel M. del Campo*

Obispo de León.



José G. Guadalupe

Roberto D. ...

+ *Luis ...*



+ *Mmanuel M. del Campo*



"ANGELORUM VINUM"
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO No. 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-
do a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 12 F.
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A", 34686 "A", P-1254/57

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA

GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

CALZADA DE GUADALUPE 745 Tel. 17-43-51 México 14, D. F.
MADERO No. 82-A Teléfonos: 10-15-17 y 13-33-48. México 1, D. F.



1894 - 1965

CON MOTIVO DE NUESTROS
71 AÑOS PARTICIPAMOS
A NUESTRA CLIENTELA:

- NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.
- ALTARES
- RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)
- COMULGATORIOS
- PILAS BAUTISMALES
- GRAN SURTIDO DE CANDELEROS
- REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

"LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



VELADORA LITURGICA
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"

PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO GRABADO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: \$ 180.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS
EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53



CRISTO

Escultura realizada en madera de cedro rojo a mano.

Medidas: 1 Mt. y 2 con Cruz.

PURISIMA CONCEPCION

Escultura realizada en madera de cedro rojo a mano, estofada con oro fino. Medidas: 1.80 Mts. con base.

JOAQUIN SILVA

Cerrada de Zamora No. 5 Coyoacán, D. F. Tel. 34-71-06

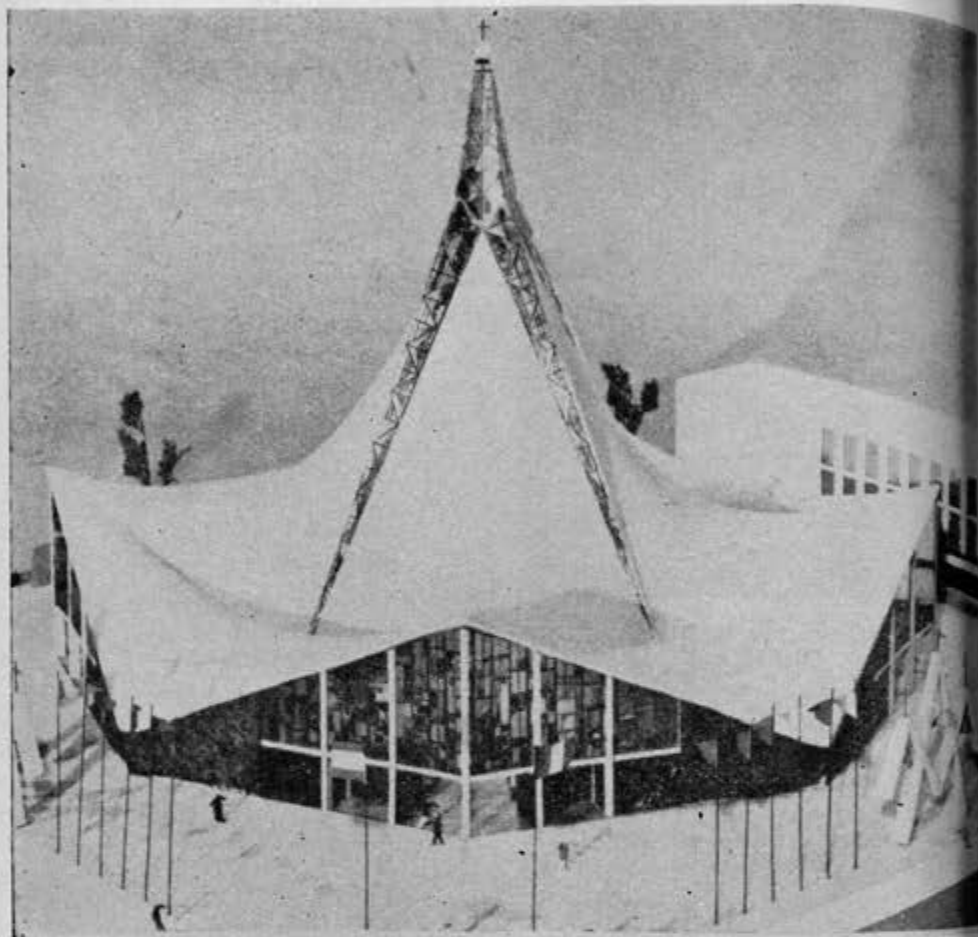
"ARTE RELIGIOSO"

Escultura
Oro
Talla

Decoración y
Restauración
en General



SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE en Madrid, España.



Los Vitrales de este Santuario Estan
Siendo Realizados en México por

Vitrales Escalerillas, S. A.

con la Nueva Técnica de Cemento Vitreo

Director Artístico: José de las Peñas.

Havre No. 72 México, D. F. Tel.: 35-03-01